



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 66

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de febrero de 2015

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES ECONÓMICAS
CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS
DE LA HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES Y DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 01 DE 2014

(noviembre 5)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:45 a. m., del día miércoles 5 de noviembre de 2014, se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los integrantes de las Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara de Representantes y Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante *Raymundo Elías Méndez Bechara*.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, en la Comisión Tercera de Cámara no existe quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Entonces, decretamos un receso de 15 minutos.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

RECESO

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Buenos días. Siendo las 11:45 a. m. procedemos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy 5 de noviembre de 2014.

Señora Secretaria de la Comisión Tercera sírvase llamar a lista por favor.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara, y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arroyave Botero Fabio Alonso	(Liberal-Valle del Cauca)
Barrera Rueda Lina María	(Conservador-Santander)
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto	(Opción Ciudadana-Nariño)
Blanco Álvarez Germán Alcides	(Conservador-Antioquia)
Bonilla Soto Carlos Julio	(Liberal-Cauca)
Castillo García Nancy Denise	(Liberal-Valle del Cauca)
Chacón Camargo Alejandro Carlos	(Liberal-Norte de Santander)
Contento Sanz Elda Lucy	(Partido de la U-Meta)
Crissián Borrero Eduardo	(Partido de la U-Atlántico)
Cuenca Chaux Carlos Alberto	(Cambio Radical-Guainía)
Housni Jaller Jack	(Liberal-San Andrés Providencia y Santa Catalina)
Méndez Bechara Raymundo Elías	(Partido de la U-Córdoba)
Moreno Villamizar Christian José	(Partido de la U-Cesar)
Ortiz Nova Sandra Liliana	(Alianza Verde-Boyacá)
Pérez Pineda Óscar Darío	(Centro Democrático-Antioquia)
Piedrahíta Lyons Sara Helena	(Partido de la U-Córdoba)
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	(Centro Democrático-Boyacá)
Ramírez Valencia León Darío	(Partido de la U-Antioquia)
Rojas Vergara Candelaria Patricia	(Cien por Ciento Colombia-Sucre)
Serrano Pérez Jaime Enrique	(Liberal-Magdalena)

Zabaraín D'Arce Armando (Conservador-Atlántico) Antonio

Señor Presidente, me permito informarle que en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, en consecuencia existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Arango Torres Jaír (Cambio Radical-Vaupés)
Barguil Assís David Alejandro (Conservador-Córdoba)
Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador-Cundinamarca)
García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático-Tolima)
Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical-Bolívar)
Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal-Bogotá)

En total 7 honorables Representantes.

Presentó excusa el honorable Representante:

Gómez Amín Mauricio (Liberal-Atlántico). Se anexa excusa.



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señora Secretaria.

Secretaria de la Comisión Cuarta de Cámara, sírvase llamar a lista por favor.

La señora Secretaria General de la Comisión Cuarta de Cámara, doctora Consuelo González de Perdomo, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Abril Tarache Jorge Camilo
Benavides Solarte Diela Liliana
Benjumea Moreno Eduar Luis
Castaño Pérez Mario Alberto
Chaves García Johana
Córdoba Manyoma Nilton
Curi Osorio Marta Cecilia
Diazgranados Abadía Eduardo Agatón
Gallón Arango Luis Horacio
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Guerrero Montaña Nicolás Daniel
Moreno Marmolejo Luz Adriana
Quintero Romero Eloy Chichi
Restrepo Salazar Antonio
Rivera Peña Juan Carlos
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Sinisterra Valencia Hernán
Villamil Benavides Ángel Antonio
Zuluaga Henao María Regina

Señor Presidente, en la Comisión Cuarta de Cámara, hay 19 honorables Representante, hay quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Castillo Suárez Fabián Gerardo
Diazgranados Torres Luis Eduardo

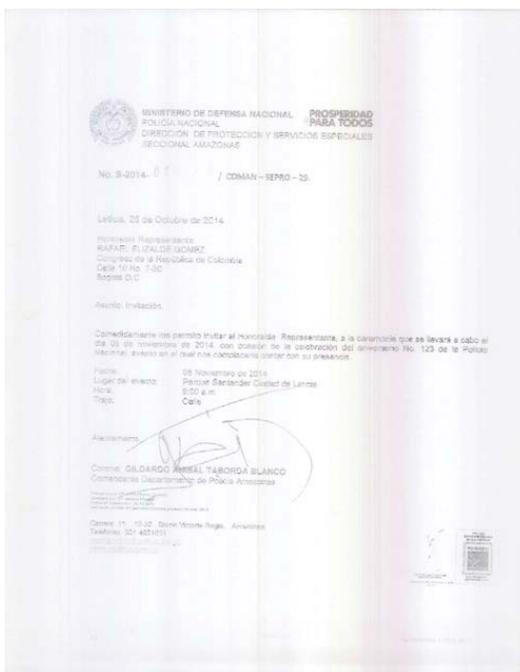
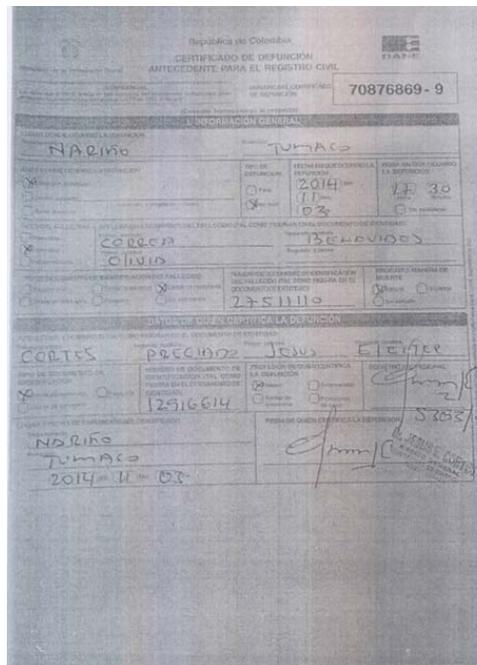


Flórez Asprilla José Bernardo
 González Duarte Kelyn Johana
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Zorro Africano Gloria Betty
 En total 6 honorables Representantes.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Correa Díaz Neftalí
 Elizalde Gómez Rafael

En total 2 honorables Representantes. Se anexan excusas.



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Secretaria.

Secretario Comisión Tercera de Senado sírvase llamar a lista.

El señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordoñoitia, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera del Senado y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé
 Duque Márquez Iván
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villalba Mosquera Rodrigo

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 10 honorables Senadores, hay quórum para decidir en la Comisión Tercera del Senado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Andrés
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Navarro Wolff Antonio José
 Tamayo Tamayo Fernando
 En total 4 honorables Senadores.

No asistió el honorable Senador Corzo Román Juan Manuel.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, sírvase llamar a lista por favor.

El señor Secretario General de la Comisión Cuarta de Senado, doctor Alfredo Enrique Rocha Rojas, por orden de la Presidencia procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta del Senado y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Álvaro Ashton Giraldo
 Amín Escaf Miguel
 Cabrales Castillo Daniel
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Merheg Marín Juan Samy
 Paredes Aguirre Miryam
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella

Señor Presidente, en la Comisión Cuarta del Senado han contestado 9 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Besaile Fayad Musa
 Duque García Luis Fernando
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 En total 5 honorables Senadores.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Secretario.

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Conjunta

Miércoles 5 de noviembre de 2014

Recinto Salón Elíptico Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y discusión del Proyecto de ley número 134 de 2014 Cámara, 105 de 2014 Senado

por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012 se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones.

Citados: el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y el señor Director de la DIAN, doctor *Santiago Rojas Arroyo*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Se pone a consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban Comisión Tercera de Cámara, Cuarta de Cámara, Tercera de Senado y Cuarta de Senado?

Hace uso de la palabra la Secretaria General Comisión Tercera de Cámara Elizabeth Martínez Barrera:

La Comisión Tercera de Cámara, aprueba el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Comisión Cuarta de Cámara Consuelo González de Perdomo:

La Comisión Cuarta de Cámara, aprueba el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Secretario General Comisión Cuarta de Senado Alfredo Enrique Rocha Rojas:

La Comisión Cuarta de Senado, aprueba el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Secretario General Comisión Tercera de Senado Rafael Oyola Ordosgoitia:

La Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Aprobado el Orden del Día.

Se le da el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente.

Agradezco a las Comisiones Económicas, la atención a esta presentación. Es la primera sesión formal de las Comisiones Económicas, para abordar el Proyecto de ley de Financiamiento y de Reforma Tributaria.

Tuvimos esta mañana la reunión de ponentes, acabamos de concluir la reunión de ponentes. Acordamos la metodología de trabajo y entre lo que decidimos quedamos en que comenzaríamos esta sesión con la presentación del proyecto de ley formalmente, para que quede esa constancia de cuál es el Proyecto de ley que ha presentado el Gobierno y su razón, su justificación y sobre todo para hacer claridad sobre unos puntos, en los que la opinión pública debe tener la información precisa y exacta, porque ha habido desinformación sobre este proyecto de ley.

Posteriormente, vamos a trabajar en paralelo, entre las sesiones de las Comisiones Conjuntas y las reuniones de trabajo de los ponentes. La siguiente reunión de trabajo, quedó acordada con los ponentes para este próximo lunes a las 4 de la tarde, para mantener un espacio de diálogo entre ponentes y de discusión en las Comisiones.

¿En qué consiste este proyecto de ley? Lo primero, como ya ha sido nuestra costumbre, es definir los principios. Recuerden ustedes, los tres principios rectores en el manejo de los asuntos fiscales han sido: austeridad en funcionamiento, progresividad en la tributación y focalización en lo social; no nos salimos, no nos apartamos de esos tres principios.

¿Cuáles son los principios rectores de esta Reforma Tributaria?

Primero: Estabilidad en las reglas de juego para mantener la confianza; confianza de los hogares, confianza de las empresas y confianza de los inversionistas; estabilidad en las reglas de juego para asegurar confianza.

Segundo: La Reforma debe promover la equidad. ¿Qué quiere decir esto? Debe favorecer una estructura tributaria progresiva, que pague más proporcionalmente, quienes tienen más; esa es la progresividad en la tributación.

Tercero: La propuesta que está a consideración del Congreso de la República, tiene un enfoque hacia las empresas, no hacia las personas, ¿para qué? Para proteger a la clase media, para proteger a la Pyme. Ese es el enfoque de la propuesta, que hemos presentado a consideración del Congreso.

Se habla equivocadamente de un hueco fiscal ¡No señores! no hay un hueco fiscal, hay una realidad. El país desde hace muchos años, se acostumbró a unos ingresos provenientes del impuesto del 4x1.000 y del impuesto de patrimonio; esos ingresos han dado pie para asumir una serie de gastos que son permanentes o recurrentes y esos ingresos por virtud de las normas actuales, desaparecen el 31 de diciembre de este año. No es que de repente nos hayamos encontrado con una sorpresa, que se inflaron los gastos y no hay con qué financiarlos, no es que de repente, haya habido una merma en los ingresos que recibe el Gobierno; ¡no!, es que el país venía transitando sobre la base de una senda; con unos ingresos que son el 4x1.000 y el impuesto de patrimonio y esos ingresos expiran el 31 de diciembre de este año. Y los gastos que se han venido financiando son de carácter permanente, por ejemplo: El incremento del pie de fuerza, por ejemplo, el aumento de la cobertura de la política social.

Entonces la propuesta al país es: ¿Cómo reponer esos ingresos? ¿Cómo mantener esos ingresos? ¿Para qué? Para evitar una caída abrupta y drástica, de la inversión pública. Este no es un problema del 2015, son las necesidades de financiamiento hacia adelante.

¿Por qué sería un gran error de proporciones históricas, precipitar una caída de la inversión pública? Porque el país ha logrado mantener el excelente desempeño en materia de crecimiento económico, en muy buena parte apalancado en la inversión pública, en infraestructura, en vivienda y la inversión social, que le ha mejorado el ingreso a millones de familias, que han aumentado su capacidad adquisitiva. Sería un grave error, disminuir la inversión pública, porque nos costaría en términos de crecimiento económico.

Para mantenernos como número uno, en materia de desempeño económico en América Latina; necesitamos sostener la inversión pública. Estos recursos no se buscan para producir un gran incremento en la inversión pública, estos recursos no se buscan para tapar un hueco que apareció súbitamente, ¡no!, estos recursos se buscan para darle sostenibilidad a unos programas que vienen de tiempo atrás y que se financiaron con unos impuestos, que tenían un plazo final definitivo, que terminaban el 31 de diciembre de este año.

El país tiene unos gastos permanentes y unos impuestos que expiran y esto no es un problema de este Gobierno. Estos impuestos que se fueron prorrogando cada cuatro años, financiaron principalmente el aumento del pie de fuerza y eso comenzó en el año 2003. El solo incremento del pie de fuerza acumulado desde el año 2003 hasta hoy, tiene un costo anual de 3 billones de pesos. Solamente el incremento del pie de fuerza del 2003 a hoy, cuesta 3 billones de pesos al año. Sostener a nuestros soldados y policías, que se han incorporado a la fuerza pública, desde el 2003 cuesta 3 billones de pesos al año. Es decir,

el impuesto de patrimonio que se introdujo con una vocación de financiar inversiones temporales o transitorias; en la realidad, se fue a cubrir gastos permanentes, gastos recurrentes, principalmente el aumento del pie de fuerza.

Sería un gran error, también de proporciones históricas, no darle sostenibilidad al aumento del pie de fuerza. El país necesita el incremento que se ha registrado en el número de soldados y de policías. Por eso no se puede hablar de un hueco fiscal, se requieren unos ingresos que ya existen y que es necesario mantenerlos, para darle sostenibilidad a la inversión pública. No es que de repente se haya registrado una caída de los ingresos, ¡Falso! No es que la Reforma Tributaria del 2012 no haya funcionado ¡falso! son unos ingresos que son necesarios hoy y serán necesarios mañana; los necesita el país para darle sostenibilidad a la inversión pública y para sostener el pie de fuerza.

¿Cuál es nuestra propuesta? Vamos al impuesto a la riqueza.

Esta es la evolución histórica que ha tenido el impuesto de patrimonio en Colombia y fíjense ustedes. Esta es la evolución, las cifras en rojo, son las tarifas actualmente vigentes del impuesto de patrimonio, como ustedes ven; la tarifa comienza en el 0,25%, y sube hasta el 1.5%, que es la tarifa máxima, que aplica a quienes tienen patrimonios netos de más de 5 mil millones de pesos. Hago una precisión importantísima, lo que nosotros hemos propuesto, es una versión mejorada de este impuesto de patrimonio, ¿Por qué? Esta tarifa que ustedes ven ahí, por ejemplo, la del 1.5% aplica a la totalidad del patrimonio líquido, que tenga una persona, cuyo patrimonio esté por encima de los 5 mil millones de pesos, si tiene 10 mil paga el 1.5%.

Nuestra propuesta, es movernos hacia un sistema de tarifas marginales. Para cada tramo de patrimonio, una tarifa y se va acumulando, de forma tal que los primeros rangos de patrimonio pagan una tarifa más baja; el siguiente rango paga una tarifa más alta; pero quien tiene un patrimonio de 10 mil millones de pesos, no va a pagar una tarifa del 1.5%, sobre la totalidad de su patrimonio, pagará una tarifa, sobre el primer rango, otra Tarifa sobre el siguiente rango, eso le ayuda al contribuyente, porque en la práctica le disminuye el impuesto a cargo. ¿Cómo operará? Pasemos a explicar cómo operará ¿y cuál será el recaudo esperado?:

– Empezando en 1.000 millones, que es el nivel de entrada, al impuesto de riqueza, empezando en 1.000 millones hasta 2.000 millones, paga una tarifa del 0,2%, por debajo de la actual, que es 0,25.

– Entre 2.000 y 3.000 millones pagará una tarifa del 0.35%.

– Entre 3.000 y 5.000, una tarifa del punto 0.75%.

– Y a partir de 5.000, una tarifa del 1.5%.

Esto se estima; genere un recaudo de 210 millones de pesos en el caso de las cincuenta y dos

mil personas naturales que pagarían el impuesto; y de 6 billones de pesos en el caso de las treinta y dos mil personas Jurídicas que lo pagarían; pero insisto, a cada rango una tarifa. Entonces, cuando el Patrimonio es de 8 mil millones de pesos no quiere decir que va a pagar una tarifa del 1.5%; pagará sobre los primeros 2.000 una tarifa del 0.2%; sobre los siguientes 1.000 una tarifa del 0.35%; sobre los siguientes 2.000 una tarifa del 0.75% y de ahí en adelante el exceso de patrimonio, a la tarifa del 1.5%.

¿Qué significa esto en términos concretos, para alguien que tenga un patrimonio líquido de 3.500 millones de pesos? Hoy, paga un impuesto de 26 millones de pesos al año. Con el impuesto propuesto, el impuesto a la riqueza, con el sistema de tarifas marginales, pagará 11 millones de pesos, se le baja en un 57% el impuesto a cargo, para alguien que tenga 3.500 millones de pesos.

Para alguien que tenga 8.000 millones de pesos en patrimonio líquido, hoy, con el impuesto de patrimonio paga el 1.5%, es decir, 120 millones de pesos al año. Con el sistema propuesto de tarifas marginales, pagará 67 millones de pesos, es decir, una disminución del 43,8%.

Para alguien que tenga 25.000 millones de pesos de patrimonio líquido, hoy paga impuesto de patrimonio de 375 millones de pesos, con la propuesta nuestra pagará impuesto de riqueza de 322 millones de pesos, una disminución del 14%.

¿Por qué el cambio? ¿Por qué del impuesto de patrimonio, al impuesto de riqueza? Porque beneficia al contribuyente, permite un impuesto a cargo menor y evita cambios abruptos en las tarifas, asociados a los cambios en el rango del patrimonio, le permite una mayor gradualidad. El que tiene 2.000 millones paga el 0,2%; el que tiene 8.000 mil millones paga el 0,2%, sobre los 2.000 millones. Todo el mundo paga lo mismo sobre los primeros 2.000 mil millones y la tarifa va aumentando de manera progresiva, le ayuda al contribuyente. En el caso de un contribuyente de 3.500 millones de pesos de patrimonio líquido, con el impuesto a la riqueza paga un 57% menos; esto nos dará 6.2 billones de pesos, el impuesto a la riqueza.

Segundo componente del Proyecto de ley:

La sobretasa al CREE. Hoy el impuesto del CREE tiene una tarifa del 9%. En el 2016 bajaría al 8%, expira un periodo donde se incluyó un punto temporal. La Propuesta es que ese noveno punto del CREE sea permanente y que se distribuya, por partes iguales, entre los programas de atención a la primera infancia y los programas de apoyo a la educación superior pública; 50% a la primera infancia, 50% a la educación superior pública.

Pero adicionalmente, el proyecto de ley propone que durante 4 años se recaude una sobretasa de tres puntos, de 3% al CREE, pero solo para aquellas empresas, recordemos que al CREE solo lo pagan las personas jurídicas. Solo en aquellas empresas, que tengan utilidades o base gravable del CREE

para ser más precisos, superiores a 1.000 millones de pesos; eso significa que 6.000 empresas pagarían esos 3 puntos adicionales de CREE y pagarían cerca de 2.5 billones de pesos. Esto solo afecta a 6.000 contribuyentes, las doscientas treinta y dos mil sociedades donde está la totalidad de la Pyme, que tienen utilidades inferiores a 1.000 millones de pesos al año, no las afectaría la sobre tasa del CREE. Es decir, esta Reforma solo afecta a quienes tienen un patrimonio líquido mayor a 1.000 millones de pesos, que pagarían el impuesto a la riqueza; y a quien tiene utilidades mayores a 1.000 millones de pesos, que pagarían la sobretasa de 3 (tres) puntos del CREE.

Tercer componente de la Reforma: Hace aproximadamente diez años en el 2004, la Ley introdujo la devolución de dos puntos del IVA, para quienes hagan compras con tarjetas de crédito o tarjeta débito, eso con el ánimo de avanzar en la bancarización y la profundización financiera. Esa devolución ha resultado sumamente engorrosa, desde el punto de vista administrativo y en promedio representa para cada persona que recibe la devolución, treinta mil pesos al año. Consideramos que es oportuno, dar por terminada esa devolución de dos puntos del IVA. Primero, por los grandes avances que se han dado en bancarización en el país y segundo, porque es conveniente concentrar toda las actividades de la DIAN en la lucha contra la evasión. Y por supuesto, buscar que la DIAN a través de la lucha contra la evasión se comprometa, a obtener unos recursos adicionales, a los que están previstos en este Proyecto de ley, se ha tasado ese esfuerzo en la lucha contra la evasión, en 5 billones de pesos al año.

El cuarto componente del proyecto de ley: Es el mantenimiento de la tarifa del cuatro 4x1.000 en el impuesto a las transacciones financieras, durante los próximos cuatro años; para las vigencias 2015, 16, 17 y 18, iniciando un proceso de desmonte a partir del año 2019. Las cifras estimadas de recaudo con este proyecto de ley, son de 12.5 billones de pesos en el 2015; 13 billones en el 2016; 13 billones 500 mil millones en el 2017; y 14,1 billones en el 2018. Con esto el país le puede dar sostenibilidad a los presupuestos de inversión pública.

Como ustedes ven esto no es un tema del financiamiento de 2015. Es un tema de cubrir necesidades de financiamiento para darle sostenibilidad al presupuesto de inversión y en el caso de funcionamiento, al sostenimiento del aumento del pie de fuerza tanto en nuestra fuerza pública como en la Policía Nacional.

La Reforma incluye unos capítulos adicionales, que tienen que ver con la normalización de activos omitidos y aquí quiero hacer una precisión importante; se ha interpretado esto como, normalización de activos omitidos en el exterior es decir, bienes que posean los colombianos, que tengan la obligación de declarar impuestos en Colombia ¿quién debe declarar impuestos

en Colombia? Quien es residente en el país para propósitos fiscales, es decir, quien vive en Colombia más de seis meses al año.

Esto está orientado a quienes viven en Colombia más de seis meses al año, que tengan activos omitidos en el exterior, los puedan normalizar, pagando una penalidad del 10%; si no lo hacen en el 2015 esa penalidad se incrementa en el 2016 al 15% y en el 2017 al 20%. Pero esto no aplica solamente a los activos omitidos en el exterior; quien tenga activos omitidos en Colombia, también puede acogerse a esta oportunidad de normalización, esto no es solo para el exterior. Lo que ocurre es que en el caso de que sean activos en el exterior, el contribuyente debe llenar un formulario adicional, haciendo la relación de esos activos en el exterior.

Esta normalización va acompañada de una penalización, para quien omita activos en un monto que exceda los 8 mil millones de pesos, es decir, se configurará un delito, en el caso de que haya activos omitidos de más de 8 mil millones de pesos. Ese delito, vendría acompañado de penas que incluyen cárcel, pero se le da al contribuyente que haya omitido esos activos, que se los haya identificado la DIAN y que se le impongan unas multas, por no haberlos digamos declarado a tiempo; se le da al contribuyente la oportunidad de ponerse al día con la DIAN y así evitar la pena del delito, es decir no tendría que pagar tiempo en la cárcel, si paga el impuesto; es decir, tiene esa oportunidad quien cometa ese delito, ponerse al día, pagar el impuesto a cargo y las multas y de esa forma se extingue el proceso penal.

El Congreso de la República nos ha advertido en diferentes ocasiones, una preocupación que yo calificaría de grave. Con la utilización de las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de evadir impuestos; las entidades sin ánimo de lucro en el país, reportan ingresos, atención a esta cifra, que exceden los 100 billones de pesos al año. El sector sin ánimo de lucro, tiene ingresos superiores a los 100 billones de pesos, por eso consideramos que es necesario hacerle una revisión exhaustiva, a la forma como funcionan las entidades sin ánimo de lucro, desde el momento en el que se crea una sociedad, una entidad sin ánimo de lucro, una fundación, la forma cómo surge a la vida legal una entidad sin ánimo de lucro y la forma cómo está obligada a reportar información y a declarar ante la DIAN esa información.

Este es un tema que tiene una dimensión internacional, en el mundo entero se está revisando el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro, porque lo que pasa en Colombia, también pasa en otros países. Así como hay hospitales, universidades, organizaciones no gubernamentales, fundaciones que buscan la filantropía, que cumplen cabalmente su función y no deben ser gravadas, tenemos una gran cantidad de entidades que seguramente siendo empresas, que buscan una rentabilidad, que buscan el lucro,

se están amparando bajo la figura de entidades sin ánimo de lucro para evadir el radar de la DIAN.

Por eso hemos propuesto en este proyecto de ley; la conformación de una Comisión, con personas expertas que conozcan del tema, que incluyan por ejemplo a quienes lideran muchas de estas fundaciones, que cumplen cabalmente sus funciones, en el sector hospitalario, en el sector educativo, pero que nos ayuden a identificar, esas prácticas inescrupulosas, que están permitiendo a quienes en verdad tienen un ánimo de lucro y buscan la rentabilidad, refugiarse al amparo de lo que el Estatuto Tributario permite hoy, por la vía de las entidades sin ánimo de lucro. Por eso se crea esa comisión y se le da un tiempo a la DIAN, para que le presente al Congreso una propuesta de cómo regular esa materia.

Eso es en esencia el Proyecto de ley: El núcleo del Proyecto de ley, el impuesto a la riqueza, que es beneficioso para los contribuyentes, comparado con el impuesto de patrimonio. Muchas personas nos preguntan, ¿por qué el cambio de nombre? Porque cambió la esencia del impuesto; pasamos a un sistema de tarifas marginales y la esencia del proyecto de ley, también incluye la sobre tasa del CREE. Buscamos un equilibrio entre gravar el patrimonio líquido y gravar las utilidades, ese es entonces el proyecto de ley.

Resumiendo: Aquí no hay un hueco, aquí lo que hay es la necesidad de darle continuidad a unos gastos; que vienen de mucho tiempo atrás, que son permanentes y recurrentes, y al mismo tiempo darle continuidad a los ingresos que los han sostenido. Ingresos, que también han tomado una connotación de ser necesarios e indispensables; no es que de repente haya aparecido un gasto adicional que no estaba presupuestado, o que se haya producido una caída, una descolgada en los recaudos de la DIAN, ¡no!, es darle sostenibilidad tanto a unos ingresos, como a unos gastos. No es un problema de 2015, es un problema que va más allá.

¿Por qué sería inconveniente, no abordar la problemática de los siguientes cuatro años? Porque debemos dar claridad, sobre cuáles van a ser las reglas de juego, y también los recursos que van a estar disponibles para la inversión pública; para las grandes obras de infraestructura, que requieren vigencias futuras; para el Plan Nacional de Desarrollo que tiene que estructurarse, sobre la base de unos techos presupuestales. Para todo eso necesitamos claridad, sobre las fuentes de financiamiento, pero sobre todo los empresarios, necesitan claridad en las reglas de juego. Por eso, este Proyecto de ley que hemos presentado es concreto, es conciso; abre la discusión, como siempre lo hemos hecho en ya más de treinta proyectos de ley que hemos tramitado en el Congreso de la República, siempre con el mejor ánimo a buscar los consensos, a tener ese diálogo, porque sabemos por la experiencia; que los proyectos de ley se enriquecen en el Congreso y

que lo que sale, es mejor que lo que entra; porque el debate es constructivo, porque el debate es participativo, porque el debate es democrático y se reflejan los diferentes puntos de vista, que nos ayudan a formar, esas soluciones que necesita el país.

Sabemos que los temas tributarios no son los más populares, pero también somos conscientes de la inmensa responsabilidad que tenemos, tanto Gobierno, como Congreso; para mantener a nuestro país en la vanguardia, en ese liderato en materia de crecimiento y eso requiere certeza, que le dé confianza a los hogares, a los empresarios y a los inversionistas y requiere certeza; que nos permita planificar los programas de inversión pública, que dan sostenimiento al buen ritmo de crecimiento que tiene nuestro país.

Con ese ánimo constructivo, propositivo, abiertos al diálogo, a escuchar al país a través de ustedes, abordamos este debate. Con la certeza, de que llegaremos al final de este periodo de sesiones, a una ley que le dé al país una carta de navegación y que miremos hacia atrás y digamos: “El Estatuto Tributario que queda después ser aprobada esta ley, es mejor, que el Estatuto Tributario que tenemos hoy”. Ese es nuestro compromiso; ir reformando el Estatuto Tributario para mejorarlo, en una serie sucesiva de reformas como la de 2012, ahora esta, que no dejen la menor duda de que lo que tenemos, es mejor a lo que había. Es con ese ánimo que vamos a abordar este debate, para que a mediados de diciembre podamos decir: “Tenemos unas reglas de juego mejores en materia tributaria, de las que teníamos antes de iniciar este debate”. Y así vamos avanzando en perfeccionar, en mejorar nuestro Estatuto Tributario. Aquí hay mucho espacio para mejorarlo frente a lo que existe hoy. Y es con ese ánimo y con ese espíritu, con el que vamos a trabajar.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Ministro.

Aprovechando la asistencia del Director de la DIAN, ¿quiere intervenir?, ¿no? doctor Guerra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente.

La moción de orden es para lo siguiente: Fuimos citados a las diez de la mañana, no completamos el quórum suficiente, al primer llamado; declararon un receso, posteriormente, se configuró el quórum en las Comisiones Conjuntas, ya son las doce y media.

Yo quiero que usted nos explique, cuál va a ser el procedimiento de esta sesión, si solamente es una sesión de la presentación formal del proyecto; o se va a abrir desde hoy la discusión y si ese fuera el caso, debo estar encabezando la lista de intervinientes, pero si usted toma la decisión,

como me lo dijo al inicio de la sesión, que solo era la presentación por parte del Gobierno, y las discusiones vienen posteriormente, le agradecería nos haga claridad, y en ese caso, mantenga mi nombre, encabezando la lista de intervinientes, para la próxima sesión.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Sí Senador, la idea de hoy era explicar el proyecto formalmente por parte del Ministerio y continuar la discusión la próxima semana, aquí lo tengo encabezando la lista para la próxima semana.

La idea ahora sería explicar la metodología que planeamos con el Ministerio la semana pasada y esta mañana, frente al tema de las propuestas que ustedes puedan tener. Representante Tito Crissien.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Presidente, muchas gracias.

Yo tengo una preocupación señor Ministro. He escuchado comentarios, aquí en los corredores del Congreso, donde hay ciertos sectores que se verán afectados con esta reforma, les entró como un airecito, un respiration. Ellos están manifestando que esta reforma, está naciendo viciada desde el momento de su presentación. Yo sí quisiera, que usted nos aclarara, o la Oficina Jurídica del Ministerio de Hacienda ¿Si esto es una Ley de Financiamiento? o ¿Esto es una Reforma Tributaria? Porque, como nació, como Ley de Financiamiento, por eso se convocaron, a las Comisiones Terceras y a las Comisiones Cuartas, por ser Ley de Financiamiento; pero lo que está explicando usted ahora, es una Reforma Tributaria a cuatro años y su mismo título lo dice, "*por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario*", entonces Ministro, yo creo que, o revisamos eso, ¿si están bien convocadas las plenarios; o no? porque de lo contrario nacería con un vicio de legalidad, el trámite de este proyecto de ley.

Presidente muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Sí Representante Crissien.

La idea sería entrar a explicar la metodología que hemos planteado, para la próxima semana. Primero, con el Ministerio se ha planteado una metodología, que las propuestas que ustedes tengan se le entreguen a los coordinadores y a los ponentes, para que podamos de pronto mirar qué dudas tienen frente al proyecto y poder contestarlas de manera más inmediata la próxima semana. Mirar el tema de la agenda, que sea del interés muy grande que hay en el tema de gremios, de citarlos a que vengan a mirar la problemática, que vengan a explicarnos y a exponer sus puntos de vista, está totalmente contemplado dentro de la agenda.

El tema de las Comisiones; como habló el Ministro, de armar una serie de comisiones, que toquen puntos específicos frente a los temas de la reforma, también se estructurarán, teniendo un acompañamiento del mismo Ministerio. A mí me gustaría, que el Representante Chacón como Coordinador nos explicara esa metodología, que hemos tratado de ir armando en la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente.

Según sus instrucciones y de acuerdo al mecanismo que ha predispuesto la Presidencia de la Comisión Tercera, con el equipo de trabajo y Presidentes de la Comisiones Conjuntas, va a ser el siguiente: Como ya lo anunció el Presidente, la idea de esta iniciativa del Gobierno, es que no sea la tradicional, que hemos venido ejecutando y utilizando en este último semestre, sino que sea una discusión muy seria, muy coherente, que es lo que esperan, no solo los sectores económicos que se sienten afectados, o que pudieran sentirse afectados, con esta iniciativa, sino, que las Comisiones Conjuntas como usted lo ha dicho Presidente de Senado y Cámara de Comisiones Terceras y Cuartas, tengan la oportunidad no solo de escuchar la posición del Gobierno de esta iniciativa, sino como lo quisieron las Comisiones Conjuntas en la reunión pasada, aprobaron una proposición para que en este proyecto, se llamaran y se escucharan por las Comisiones Conjuntas, los sectores tales como la ANDI, el Intergremial, los sectores que pertenecen a la Minoenergía en Colombia, los sectores de Transporte, los sectores de Servicio, que ya, a través de Secretaría, que puede usted Presidente y si a bien lo determina la Secretaría, diga si ya surtió las comunicaciones; cumpliendo la instrucción y la orden, qué le dieron estas Comisiones Conjuntas de invitación para la otra semana; así como a la ANDI, que enviara los representantes a hablar en estas Comisiones Conjuntas, de esos sectores que le estamos diciendo. Dentro de esos también está, que ustedes acompañaron y votaron; Asobancarias, Colfondos, a través del doctor Montenegro.

Y además el día de hoy Presidente, por una sugerencia de coordinadores y ponentes y de Miembros de estas Comisiones, que venga también la academia y entiendo yo, que de las personas que se van a invitar, creo yo, decanos de economía de la Universidad de los Andes, de la Universidad del Rosario, para conocer también las posiciones de la academia y no solo de los sectores económicos; así también viene Fedesarrollo.

Y por eso los coordinadores y los ponentes que bien ha tenido también el Ministro, de aceptar en la mañana de hoy hasta donde tengo entendido y por instrucción suya Presidente; vamos a trabajar, si es necesario de lunes a viernes, y se va a citar para que lo sepan compañeros, si tenemos que citar martes, miércoles y jueves, para que las

Comisiones Conjuntas trabajen, va a hacerse, como usted lo ha determinado; y además Presidente, le queremos comunicar que no van a ser citados faltando una hora, para que llegue la plenaria, sino que van a ser citados seguramente desde las 8 de la mañana para que las discusiones sean amplias y pueda escucharse al país y el país encuentre unas Comisiones Económicas discutiendo, de manera seria, una Reforma Tributaria como esta.

Muchas gracias Presidente.

Creo que con eso le di una pequeña explicación de lo que usted ha ordenado, que sea este procedimiento.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

El señor Ministro va a contestar lo que está pendiente del doctor Tito Crissien. Una interpelación del Senador Tamayo.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

A mí me parece lógico que se invite a los gremios, que se invite a la academia, a todos estos sectores. Pero por favor que en la invitación que se haga, se les solicite que sean muy puntuales. El análisis deben hacerlo sobre el articulado, si un artículo consideran que no debe ir, simplemente escriban se debe eliminar, por tales razones, o complementado con tal frase, o que presente un artículo nuevo; para evitarnos acá que lleguen a echar discursos y a hablar de lo divino y de lo humano, que eso no nos sirve para nada.

Me parece, que debemos comprometer a quienes vengan a representar a estas entidades, con unas presentaciones muy puntuales, muy concretas, evitando de esa manera que esto se convierta en una sesión de discursos, que repito, no sirven en absoluto para el propósito del proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senador. El Senador Duque por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas Gracias Presidente.

Aquí hay un tema de fondo en lo que tiene que ver con la institucionalidad y la constitucionalidad de esta discusión. Mire lo que son las cosas, la discusión de esta reforma; va a girar en torno, a 12.5 billones, porque se presentó un presupuesto desfinanciado; y como es una Reforma Tributaria revestida, o disfrazada de Ley de Financiamiento, ahí ya está la primera camisa de fuerza, que tiene este Órgano Legislativo. Y mire lo complejo que es, porque el Gobierno ha hablado de un apretón del cinturón, de 1.7 billones de pesos; que al parecer serían trasladados del rubro de funcionamiento, al rubro de inversión. Y qué paradójico señor Presidente, que en la misma Ley de Presupuesto, dice que el 60% de los gastos de

inversión son para inversiones no productivas económicamente, lo cual en la práctica no es otra cosa distinta a ocultar bajo el rubro de inversión, gastos de funcionamiento.

Y en esta discusión, señor Ministro, nosotros hemos planteado que con la existencia de una regla fiscal, todo exceso de gasto, todo presupuesto desfinanciado, automáticamente va a detonar la discusión de una Reforma Tributaria. Y creo, que el camino que se ha tomado de hacerlo a través de Comisiones Conjuntas y lo digo respetuosamente, porque es una reflexión también del partido, atenta contra los principios de representación para las discusiones tributarias, que por competencia deberían ser de inicialmente las Comisiones Terceras, respetando la separación funcional que tuvo este Órgano Legislativo, cuando produjo la Ley 5ª. Y creo que tratar de hacer esta reforma una de las más grandes, si no la más grande de los últimos años, en términos de Producto Interno Bruto y de monto agregado para un periodo de cuatro años como mínimo, de una manera “*express*”, puede tener vicios que van a conducir a las demandas de constitucionalidad, primer punto.

Lo segundo que creo que es muy importante que haya que discutir acá, es que los supuestos sobre los cuales fue construida esta reforma, tres meses atrás, están cambiando. Para nadie es una mentira que muchos de los supuestos que tenía esta reforma, estaban sustentados en el marco fiscal de mediano plazo, que solamente lo que tiene que ver con precio y producción de petróleo; se está cambiando por las circunstancias internacionales y las propias del país. Entonces, dan esa discusión ahora y permítanme que lo plantee de esta manera, hay que mirarlo con mucho cuidado, porque las cifras que tiene hoy la economía tiene luces de alarma. En el año 2012 un decrecimiento de la industria; año 2013 un decrecimiento de la industria, segundo trimestre del 2014 un decrecimiento de la industria; y el tipo de impuesto que estamos trayendo y presentando puede agravar aún más la situación de esas empresas.

No es una mentira decir que empresas con el mismo patrimonio, pero con retorno sobre capital distintos, van a tener la misma tributación y casi que entre menos productiva es la empresa, más va a ser la carga tributaria de ese impuesto a la riqueza; y para nadie es una mentira, que una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en un país que está viendo presentarse, un déficit de cuenta corriente reciente, es el sector minero energético. Sector que tiene muchísimos activos que se demoran tiempo en producir rentabilidad y que al introducirle la carga tributaria como está planteada, lo van a terminar espantando aún más. Aquí se habla mucho del sector petrolero y el extractivo con cierto aire de desdén y se olvida que el sector solamente de hidrocarburos, consume 35 billones de pesos al año en esta economía; entonces gravar aún más ese sector, sin mirar todo

el contexto, puede deteriorar aún más el panorama económico.

Permítame tocar otros dos temas muy puntuales, señor Ministro:

Lo que tiene que ver, con la eliminación de la devolución del IVA, va en contra, ¿me permite terminar Presidente? va en contra de los principios de bancarización que usted mismo ha defendido y sobre los cuales discutimos acá meses atrás, la ley de inclusión financiera. Entonces, haciendo eco a lo que dice el Representante Chacón, creo que acá se tienen que oír los grupos, acá se tiene que tener una discusión muy sesuda, no solo hablar sobre el articulado, Senador Tamayo, sino sobre el contexto integral de una Reforma, en un país que tiene supuestos distintos; que ve una caída en la inversión extranjera directa, que está viendo una caída en las exportaciones, que está viendo un deterioro industrial y que está viendo una caída pronunciada del sector minero-energético; creo que esas bases hay que tenerlas para una discusión seria.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senador Duque.

Le daré la palabra al señor Ministro para que intervenga y vamos a cerrar las intervenciones, para poder continuar la próxima semana, martes.

La última intervención por favor, Senador Ashton.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente.

Sin duda que cuando uno escucha la preocupación del Representante Crissién y la intervención del Senador Iván Duque; encuentra explicaciones lógicas. En el caso de la inquietud del Representante Crissién, ya tiene de alguna manera, mucha jurisprudencia sobre el tema.

En el año 2001 en el Gobierno del Presidente Pastrana, se presentó un Proyecto desfinanciado y obviamente tuvo una Reforma Tributaria, o una Ley de Financiamiento que cubrió más de un periodo y sobre eso existe jurisprudencia ya definida y absolutamente clara; o sea, no hay ninguna inconstitucionalidad en ese aspecto, porque fue ya conceptualizado y revisado por la Corte Constitucional.

Y en el Gobierno del Presidente Uribe en el 2007, también se presentó un presupuesto desfinanciado y se presentó una Reforma Tributaria, que cubría más de un periodo, de tal manera que también sobre ese tema, falló la Corte Constitucional y generó jurisprudencia sobre el tema; me imagino que con esos dos elementos sustanciales, queda subsanada la preocupación del Representante Crissién, en el sentido de que aquí hay vicios de forma o de trámite.

El segundo aspecto, que es el planteamiento que hace el Senador Duque. Justamente, no podría de ninguna manera pensarse que aquí hay un vicio de constitucionalidad; cuando de lo que se trata es de lo siguiente: Primero, es verdad en el Gobierno del Presidente Santos, lo que se hizo fue la normalización del empleo y se utilizaron recursos del Presupuesto Nacional, para financiar todo el tema de la normalización del empleo, que en el pasado Gobierno, se utilizaron los recursos de inversión para poder financiar las nóminas paralelas, a través de los contratos de prestación de servicios, cuyas apropiaciones se hacían con recursos de inversión y no con gastos de funcionamiento. Entonces, es importante que quede claro ese tema, señor Ministro, porque nosotros no podemos de ninguna manera caer en tentaciones, cuando se hacen ese tipo de afirmaciones.

El segundo aspecto, que tiene que ver con el pronunciamiento que hace el Senador Duque. No es cierto, que aquí haya vicios de constitucionalidad; en el entendido, que con los mismos antecedentes del proyecto de presupuesto desfinanciado, del Presidente Pastrana y el Presupuesto desfinanciado del Presidente Uribe, se hizo las Reformas Tributarias por más de un periodo. Además de eso, independientemente a que exista la regla fiscal, lo que podemos entender es que la regla fiscal le dio un ordenamiento a la ejecución del presupuesto y a un control del gasto, para que cuando haya vacas flacas y vacas gordas, en este momento lo que estamos es frente a una situación concreta.

¿Cuál es la situación concreta? Que el impuesto al patrimonio, tuvo su periodo que ya feneció y, en consecuencia, aquí hay dos opciones: O el Gobierno deja de financiar gastos recurrentes que fueron utilizados para poder financiar todo el aumento de pie de fuerza de Policía y Ejército, que hizo el Gobierno del Presidente Uribe, en su política de seguridad democrática y se hace necesario mantener lo que este Gobierno ha sido serio y responsable y ha entendido que la fuerza pública hay que seguirla manteniendo y que hay que buscar recursos, y por ello se busca la figura del impuesto de la riqueza que es un impuesto nuevo, el otro ya feneció. Este es un impuesto nuevo que permite atender los recursos para el financiamiento de la fuerza pública, y otros recursos de inversión.

Y por el otro lado, también se hace importante saber que en el Gobierno del Presidente Santos, se han hecho todos los esfuerzos para poder canalizar inversiones; que reflejan necesariamente soluciones importantes para el financiamiento de la vida nacional. Por ejemplo, el impuesto del 4x1.000 tenía también su fecha de fenecimiento y este Gobierno ha entendido juiciosamente que con la caída de los precios internacionales del petróleo y con la disminución de las utilidades de Ecopetrol, se ha generado sin duda un hueco

fiscal; que hay que atender y eso se va a atender justamente manteniendo el impuesto por el periodo establecido, de conformidad con lo que ha planteado el Gobierno nacional.

En ese sentido, creó yo señor Presidente, que aquí no podría de ninguna manera sentirnos asustados, con un vicio de inconstitucionalidad, cuando ya existe clara jurisprudencia, sobre ese tema.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senador, por la aclaración.

Señor Ministro, tiene la palabra. Moción de Orden, la Representante Nancy Denise tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidente.

Tenemos claridad de que el Gobierno nacional; hoy simplemente haría la exposición del Proyecto y que el debate y la discusión del contenido del articulado, lo tendríamos el lunes a las 4 de la tarde lo tendríamos, empezariamos eso, o sea, que hoy las intervenciones no tendrían en ese sentido, con respecto a los artículos sentido.

Yo voy encaminada a lo que dijo el doctor Alejandro Carlos, él está convocando a unas personas, a unas entidades, para que se hagan presentes, para que fijen sus posiciones, y sus opiniones con respecto al proyecto; yo le agregaría dos, el Sena y Bienestar Familiar.

Me preocupa muchísimo que en el proyecto, en el artículo 12, se está quitando la destinación específica que la contemplaban los artículos 24 y 28 en la ley que aprobamos en el año 2012; y que hoy, ya no se va a tener la tranquilidad de estas dos entidades, respecto a los recursos de inversión, para la gente más necesitada.

Entonces ese debate lo tenemos que hacer y sobre todo, nos tienen que dar claridad respecto a lo que anteriormente se nos decía; que iba a ser prioritario y que nosotros, le íbamos a quitar la posibilidad de que ya no tuvieran esos recursos, con respecto a los aportes parafiscales y que ya aparecía la figura de que se le garantizaban los recursos, ahora ya no. Por eso es importante, doctor Alejandro Carlos Chacón, que usted incluya allí y yo solicito, que se incluya al Director del Sena y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la discusión del artículo 12 de este Proyecto.

Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alejandro Chacón Camargo:

Presidente con todo respeto, si me regala un minuto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante Nancy. Representante Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí Presidente.

Con todo respeto de nuestros compañeros, nosotros queremos que sea una discusión muy seria, de antemano lo estamos diciendo, les vamos a pedir la colaboración, hoy es la presentación del Ministro. En la siguiente vamos a discutir precisamente todos estos temas, todas estas problemáticas que ha planteado el doctor Iván; la posición de personas como el doctor Ashton, esas discusiones son las que vamos a dar en ese momento precisamente.

Entonces, les pedimos respetuosamente que nos preparemos para unas discusiones fuertes en ese sentido. Si nosotros vamos a iniciar la discusión hoy, pues cambiaríamos la dinámica de lo que precisamente hemos planteado todos. Me parece oportunísimo lo de Nancy, oportuno, lo del doctor Duque y esas son las discusiones que vamos a dar. Presidente solo quiero darle la claridad y pedirle la colaboración a los compañeros, porque vamos a tener horas para la discusión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante.

La palabra para el señor Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente.

Entendiendo perfectamente la metodología, dejaremos para el debate de la semana entrante, ya los temas puntuales que han sido mencionados acá. Pero hay uno concreto, que sí amerita desde ya una explicación, que es el tema del procedimiento. El planteamiento y la pregunta, que ha hecho el Representante Tito Crissián. ¿Por qué estamos utilizando este procedimiento, vía Comisiones Económicas Conjuntas y no el procedimiento de las Comisiones Terceras? Esto tiene sustento, tiene una explicación, yo le voy a pedir con la venia del Presidente; al Director de la DIAN, que precise los aspectos de orden legal, que han dado origen a esta decisión. Esto es no lo más conveniente, esto no se escoge porque se considere que es la ruta más fácil, ¡no! es por lo que estrictamente ordena nuestra normatividad; es decir, no hay alternativa, este es el procedimiento que obliga según nuestro ordenamiento legal.

Presidente, le pediría que le deje la intervención al Director de la DIAN, para precisar las leyes anteriores que han surtido este trámite y las sentencias correspondientes de la Corte Constitucional, porque sobre ese tema, no puede quedar la más mínima duda para el Gobierno cualquiera de los dos

mecanismos, desde el punto de vista práctico es lo mismo; pero tenemos que seguir, el que la ley ordena y el que la ley ordena es este.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Ministro.

Señor Director de la DIAN, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo: Muy buenas tardes, señor Presidente, honorables Congresistas.

Efectivamente este fue un tema que el Gobierno nacional le prestó especial atención, antes de proceder a presentar este Proyecto de ley. ¿Cuál era el trámite que debía surtir? Y afortunadamente no es una situación nueva, como ya lo explicó el Senador Ashton; ha habido precedentes y antecedentes, en situaciones similares a estas. En donde claramente la Corte Constitucional en dos oportunidades, se ha pronunciado de manera clara y expresa respecto al procedimiento que tiene que surtir una ley. Como estas que va a cubrir y va a generar unas rentas nuevas, para el Gobierno nacional, para el año 2015 en esta ocasión y los años subsiguientes.

Veamos cuál es el análisis, que ha hecho la Corte Constitucional al respecto y que hizo el Gobierno de manera muy juiciosa: El artículo 347 de la Constitución Nacional, permite expresamente que se puede presentar un presupuesto desbalanceado y ese mismo artículo establece, que en esa ocasión se debe presentar un proyecto de ley que cree rentas o modifique algunas existentes y que es independiente al proyecto de Presupuesto, tanto así que se deben aprobar de manera distinta. Acá ya se aprobó el presupuesto de 2015 de manera independiente a este Proyecto de ley. Y el mismo artículo de la Constitución dice expresamente “cuál debe ser el procedimiento a seguir en este caso” y establece que tiene que ser el mismo procedimiento que siguió la Ley de Presupuesto. Es decir, que se tiene que estudiar en las Comisiones Económicas Conjuntas; así mismo, está claramente establecido que el principio de la anualidad corresponde es al gasto y no al ingreso.

Hubo dos circunstancias, o dos antecedentes muy claros al respecto: La Ley 633 de 2000, y la Ley 1111 de 2006. En ambos casos, la Corte Constitucional se pronunció, estudió ese procedimiento expresamente y dijo textualmente “Que el procedimiento a seguir, era estudiando el proyecto correspondiente, en las Comisiones Económicas Conjuntas”, son las Sentencias 809/2001 y 809/2007. En ambas sentencias la Corte avala, el hecho que el Proyecto de ley que crea rentas o modifica las rentas existentes, no forma parte del Presupuesto. Y algo muy importante en ambas leyes, como dije la 633/2000 y la 1111/2006, se crearon y modificaron impuestos de renta, del IVA, del GMF; sin limitación en el tiempo, es decir, no limitadas exclusivamente al año subsiguiente del presupuesto aprobado

sino con vigencias permanentes. Inclusive, no se refieren únicas y exclusivamente a la creación de impuestos sino que contiene disposiciones en materia de sanciones, de fiscalización, etc., luego esos dos antecedentes le mostraron al Gobierno, que el procedimiento que se debía seguir, era el procedimiento establecido en el artículo 347 de la Constitución Nacional.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Muchas gracias señor Director. Señor Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias Presidente. Simplemente para rematar.

El Senador Iván Duque ha planteado equivocadamente, que la Ley de la Regla Fiscal, cambió el ordenamiento. La Ley de la Regla Fiscal lo que dice es algo muy sencillo, es obligación del Gobierno, asegurar que el déficit fiscal cae año tras año y cada 4 años debe cumplir una meta puntual. Este año, esa meta puntual es de 2.3% del Producto Interno Bruto.

Cumplir la meta en materia de déficit, es un ejercicio que involucra tanto a los ingresos como a los gastos. La Ley de la Regla Fiscal no obliga a nadie a decretar ingresos o a decretar gastos, obliga al Gobierno a presentar unos presupuestos que cumplan con el objetivo de la regla fiscal. Pero el Congreso tiene toda su autonomía, de lo contrario sería cercenar esa independencia del poder, para determinar, si lo quiere hacer vía gastos, o vía ingresos, no hay ninguna obligación.

O sea, que lo que dice el Senador Duque de que, es que la regla fiscal, está obligando a que el Congreso apruebe impuestos, ¡no es cierto!; al único que obliga la regla fiscal es al Gobierno a cumplir con una meta de déficit ¿Cómo se logra? ¿Por la vía de ingresos o por la vía de gastos?, es algo independiente de la regla fiscal. El Gobierno tiene esa obligación, el Congreso no ha perdido ninguna autonomía, para decidir cuál es el presupuesto que quiere y cuáles son los ingresos que quiere.

De manera que aquí, se está malinterpretando la Ley de la Regla Fiscal; en un sentido, que no guarda ninguna relación con el objetivo de tramitar una Ley de Financiamiento, que como dijo el Director de la DIAN, no tiene límite en el tiempo, los impuestos que se declaren, no tienen que sujetarse solamente a un año, es decir, no tienen que respetar el principio de la anualidad, pueden tener un carácter permanente. Entonces, sobre eso creo que hay suficiente claridad, hay una confusión sobre lo que significa la Ley de la Regla Fiscal y cómo afecta este debate. La Ley de la Regla Fiscal lo único que dice; es que el déficit tiene que bajar año tras año. La autonomía del Congreso, sigue siendo plena para determinar cuáles son los Ingresos y cuáles son los gastos que desea.

Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Ministro.

El Senador Duque tiene la palabra, una interpelación.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo seré muy puntual Presidente.

Y no es con el ánimo de extender el debate, pero sí creo, que es preciso referirse a un tema: La Constitución en el artículo 347 y se puede revisar el espíritu de la Constituyente del 91; contempló la posibilidad de presentar presupuestos desfinanciados, y como lo dice el tenor de ese artículo, debe ser posible presentar una Ley de Financiamiento que se perfeccione, que se perfeccione después de la aprobación del presupuesto; teniendo como premisa fundamental en aquel momento el principio de anualidad. Pero acá hay algo grave y es que el Gobierno, aceleró el ritmo de aprobación del monto del presupuesto sin conocer; no sin perfeccionar, sin conocer la Reforma de Financiamiento, que sustentaría esos ingresos incrementales y creo que allí hay una desfiguración, no solamente del espíritu de la Constitución del 91; no se conocía Ministro, me da mucha pena usted no lo había radicado; no señor, el día que el monto fue aprobado no estaba radicada la reforma, y podemos revisar los anales. Pero le cierro con lo siguiente; si usted cree y si el Gobierno cree que ese es el camino, allá estarán los tribunales para que ejerzamos el derecho a la demanda; pero hasta los gremios de este país saben y tienen claro, ese principio de anualidad, que el Consejo Gremial en su carta al señor Ministro le decía, apruebe para la vigencia desfinanciada.

Y el plan de ahorro, no lo hemos visto todavía señor Ministro y el plan de ahorro lo único que hizo fue una sustitución de funcionamiento a la inversión; cuando usted sabe que la misma ley y 60% de ese gasto de inversión, es para gastos económicamente no productivos, es decir, no es para formación de capital.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senador. Senador Tamayo.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente.

Yo quisiera invitar a los colegas que están haciendo estos cuestionamientos, a que lo hagamos en un marco de credibilidad, un marco soportado. Pero hoy pretender acá el Senador Duque, señalar que los miembros de las cuatro Comisiones, aprobamos el monto del presupuesto; sin darnos cuenta que estábamos aprobando, me parece que es absurdo, es absurdo, es absurdo, considerarnos

ciegos, mudos, sordos, inhábiles, para estar representando acá a la sociedad, no, eso no es así. Otra cosa es que no encaje dentro de lo que usted considera que debe hacerse, pero que usted venga a decirnos a estas alturas que estamos yendo contra la ley, yendo contra la dinámica que corresponde preservar acá en el trámite de los proyectos, no es claro, ni es lógico, ni es cierto.

Ahora, nosotros hemos estado muy atentos a establecer, claro que el presupuesto quedó desfinanciado y por eso desde el momento en que aprobamos el monto y desde el momento en que aprobamos el presupuesto, establecimos conjuntamente con el Gobierno, que es necesario darle trámite a este proyecto, para completar la financiación del presupuesto. Y tal como lo ha dicho el Ministro, la preservación de la regla fiscal, no nos corresponde a nosotros más allá de procurar darle instrumentos al Gobierno, para que ellos si se ciñan a lo que allí determinamos y no se salgan del compromiso que tiene frente al déficit, frente al gasto y frente a la inversión.

Yo invitaría, a que no vayamos a seguir cayendo en ese estilo, que ya hemos tratado de erradicar de la discusión de los proyectos, ¡no! acá quienes estamos participando en las discusión, en el análisis de los distintos temas y más puntualmente, en el tema presupuestal, en el tema fiscal; no lo estamos haciendo para congraciarnos con el Gobierno, lo estamos haciendo con la responsabilidad que nos toca, para responderle a la sociedad colombiana, de cada una de las acciones en las cuales intervenimos.

De manera que yo invito Presidente, invito a los colegas muy pausadamente, muy tranquilamente, de que no vayamos a ser esos juicios, de considerar que acá todos estamos simplemente de espectadores y dando aplausos a lo que nos presenta el Gobierno, sin darnos cuenta de lo que estamos aprobando.

Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Quiero comentarles que a la una tenemos hoy, Plenaria de Cámara y que había anotado que para la próxima semana seguiríamos el debate. Entonces quisiera que cerráramos aquí.

Secretaría sírvase citar para el próximo martes 11 de noviembre, a las 9 de la mañana. Se levanta la sesión.

Se levanta le sesión a la 1:10 p. m.

RAYMUNDO ELÍAS MENDEZ BECHARA
Presidente Comisión Tercera Constitucional




ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

COMISIONES ECONÓMICAS
CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS
DE LA HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES Y DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2014

(noviembre 11)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 a. m., del día martes 11 de noviembre de 2014, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los integrantes de las Comisiones Económicas del Congreso de la República, así: Comisión Tercera Constitucional Permanente, Comisión Cuarta Constitucional Permanente, Comisión Tercera de Senado de la República, Comisión Cuarta de Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante *Raymundo Elías Méndez Bechara*.

La señora Secretaria Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Blanco Álvarez Germán Alcides	(Conservador-Antioquia)
Bonilla Soto Carlos Julio	(Liberal-Cauca)
Méndez Bechara Raymundo Elías	(Partido de la U-Córdoba)
Ortiz Nova Sandra Liliana	(Alianza Verde-Boyacá)

En total 4 honorables Representantes, por lo tanto no se registra quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

En consideración a que no hay quórum para deliberar, se declara un receso de 20 minutos, para iniciar nuevamente la sesión; gracias señora Secretaria.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Terminado el receso, señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, por favor llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, en el primer llamado se registraron 4 honorables Representantes. La Secretaría de la Comisión Tercera de Cámara de Representantes se permite certificar que a este momento existe quórum deliberatorio.

Por orden de la Presidencia la señora Secretaria procedió con el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír	(Cambio Radical-Vaupés)
Arroyave Botero Fabio Alonso	(Liberal-Valle del Cauca)
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto	(Opción Ciudadana-Nariño)
Cárdenas Morán John Jairo	(Partido de la U-Cauca)
Castillo García Nancy Denise	(Liberal-Valle del Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos	(Liberal-Norte de Santander)
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	(Conservador-Cundinamarca)
Contento Sanz Elda Lucy	(Partido de la U-Meta)
Crissién Borrero Eduardo	(Partido de la U-Atlántico)
Cuenca Chau Carlos Alberto	(Cambio Radical-Guainía)
García Jacquier Pierre Eugenio	(Centro Democrático)
Gómez Amín Mauricio	(Liberal-Atlántico)
Housni Jaller Jack	(Liberal-San Andrés Providencia y Santa Catalina)
Moreno Villamizar Christian José	(Partido de la U-Cesar)
Padauí Álvarez Hernando José	(Cambio Radical-Bolívar)
Pérez Pineda Óscar Darío	(Centro Democrático-Antioquia)
Piedrahíta Lyons Sara Helena	(Partido de la U-Córdoba)
Ramírez Cortés Ciro Alejandro	(Centro Democrático-Boyacá)
Ramírez Valencia León Darío	(Partido de la U-Antioquia)
Rojas Vergara Candelaria Patricia	(Cien por Ciento Colombia-Sucre)
Serrano Pérez Jaime Enrique	(Liberal-Magdalena)
Velásquez Nieto Olga Lucía	(Liberal-Bogotá)
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	(Conservador-Atlántico)

En total 23 honorables Representantes, por lo tanto, se registra quórum decisorio.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Barguil Assís David Alejandro	(Conservador-Córdoba)
Barrera Rueda Lina María	(Conservador-Santander)

En total 2 honorables Representantes. Se anexa excusas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACQUIRE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2014
Oficio No. 125-2014 CR

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: JUSTIFICACION AUSENCIA

Respuesta Doctora Elizabeth,

Por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito adjuntar copia de la Resolución No MD.2912 de 2014 por la cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me permite ausentarme con excusa válida a las sesiones de la Comisión Programadas para la semana del 10 al 15 de noviembre.

Lo anterior, tiene como fin justificar mi ausencia a las Sesiones de Comisión programadas para los días 11 y 12 de noviembre del año en curso.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

David Barguil Assís
DAVID BARGUIL ASSÍS
Representante a la Cámara por Córdoba

Anexo: Copia de la Resolución MD 2912 de 2014

ACQUIRE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Piso 3 Of. 324-328
Teléfono 3823310 - 382 3307 Fax 3823785
DAVID BARGUIL ASSÍS - Representante a la Cámara por Córdoba
david.barguil@congreso.gov.co www.barrillero.com



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señor Secretario de Comisión Cuarta de Cámara de Representantes sírvase llamar a lista.

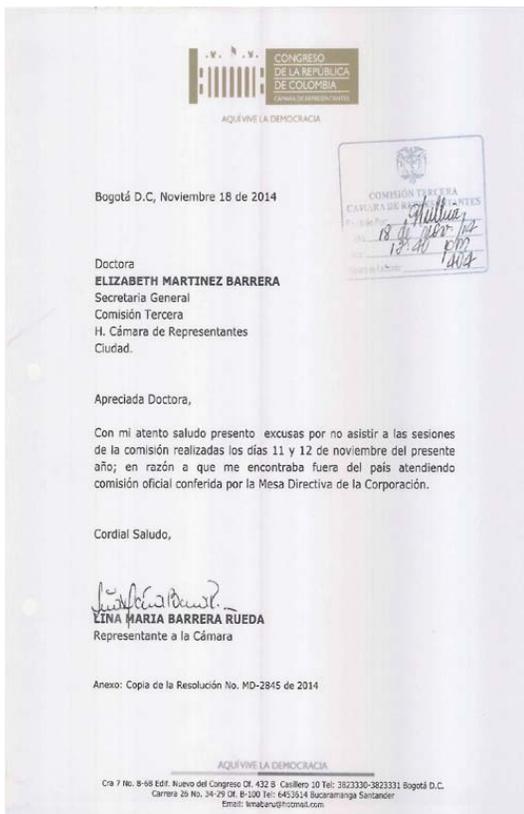
El Secretario de la Comisión Cuarta Cámara de Representantes, doctor Carlos Triana Suárez, por orden de la Presidencia procedió con el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Benjumea Moreno Eduar Luis
- Castillo Suárez Fabián Gerardo
- Córdoba Manyoma Nilton
- Correa Díaz Neftalí
- Curi Osorio Marta Cecilia
- Gallón Arango Luis Horacio
- González Duarte Kelyn Johana
- Guerrero Montaña Nicolás Daniel
- Restrepo Salazar Antonio
- Rivera Peña Juan Carlos
- Villamil Benavides Ángelo Antonio

Señor Presidente, para manifestarle que contestaron a lista 11 honorables Representantes de la Comisión Cuarta, en tal sentido hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Abril Tarache Jorge Camilo
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Castaño Pérez Mario Alberto
- Diazgranados Abadía Eduardo Agatón
- Diazgranados Torres Luis Eduardo
- Elizalde Gómez Rafael



Flórez Asprilla José Bernardo
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Moreno Marmolejo Luz Adriana
 Quintero Romero Eloy Chichi
 Sinisterra Valencia Hernán
 Zorro Africano Gloria Betty
 Zuluaga Henao María Regina.

En total 14 honorables Representantes.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Chaves García Johana
 Roldán Avendaño John Jairo

En total 2 honorables Representantes. Se anexa excusas.



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario de Comisión Tercera de Senado, sírvase llamar a lista.

El señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera del Senado, y contestaron los siguientes honorables Senadores:

- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Cristo Bustos Andrés
- Duque Márquez Iván
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Guerra de la Espriella Antonio
- Guerra de la Espriella María del Rosario

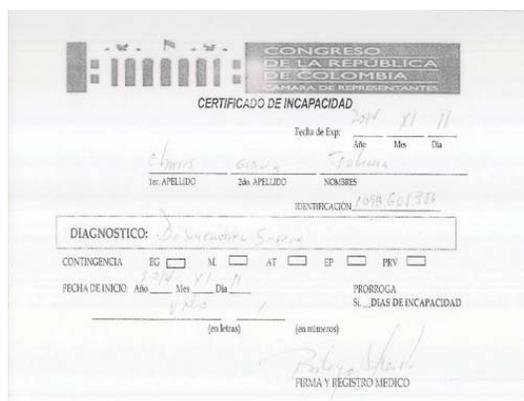
Señor Presidente, para informarle que contestaron a lista 6 honorables Senadores. Hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Casado de López Arleth Patricia
- Corzo Román Juan Manuel
- Elías Vidal Bernardo Miguel
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Navarro Wolff Antonio José
- Suárez Mira Olga Lucía
- Tamayo Tamayo Fernando
- Villalba Mosquera Rodrigo.

En total 8 honorables Senadores.

No asistió el honorable Senador Celis Carrilo Bernabé.



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario de Comisión Cuarta de Senado sírvase llamar a lista.

El señor Secretario General de la Comisión Cuarta de Senado, doctor Alfredo Enrique Rocha Rojas, por orden de la Presidencia procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta del Senado, y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Ashton Giraldo Álvaro
Amín Escaf Miguel
Ramos Maya Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella

Señor Presidente, le informo que contestaron a lista 4 honorables Senadores. La Comisión Cuarta tiene quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Besaille Fayad Musa
Cabrala Castillo Daniel
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Chaljub Arturo
Duque García Luis Fernando
Guerra Sotto Julio Miguel
Merheg Marún Juan Samy
Restrepo Escobar Juan Carlos
En total 9 honorables Senadores.

Presentó excusa la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Secretario. Señora Secretaria sírvase dar lectura del Orden del Día para hoy, y se somete a aprobación una vez exista quórum decisorio.

La señora Secretaria, por orden de la Presidencia; procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesión Conjunta del día martes 11 de noviembre de 2014

Recinto “Salón Elíptico del Capitolio Nacional”

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y discusión del Proyecto de ley número 134 de 2014 Cámara, 105 de 2014 Senado por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones.

Citados: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; señor Director de la DIAN, doctor *Santiago Rojas Arroyo*.

Invitados: doctor *Bruce Mac Master Rojas*, Presidente de la ANDI; doctor *Rafael Mejía López*, Presidente Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC); doctor *José Félix Lafaurie Rivera*, Presidente Fedegán; doctor *Andrés Valencia Pinzón*, Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia (Fenavi); doctor *Luis Fernando Londoño Capurro*, Presidente de Asocaña; doctor *Luis Genaro Muñoz Ortega*, Gerente Fedecafé; doctor *Jens Mesa Dishington*, Presidente Ejecutivo Fedepalma; doctor *Francisco José Lloreda Mera*, Presidente Ejecutivo Asociación Colombiana de Petróleo (ACP); doctor *Gustavo Adolfo Toro Velásquez*, Presidente Cotelco; doctor *Leonardo Villar Gómez*, Director Ejecutivo Fedesarrollo; doctora *Catalina Hoyos Jiménez*, Presidenta Instituto Colombiano de Derecho Tributario; doctor *Santiago Ángel Urdinola*, Presidente Asociación Colombiana de Minería (ACM); doctora *Martha Cecilia Herrera Alzate*, Directora de Centro de Estudios Tributarios de Antioquia (CETA).

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría: Muchas gracias señor Presidente.

Agradeciendo nuevamente la presencia de todos los parlamentarios miembros de las Comisiones Económicas del Congreso, la presencia de los invitados especialmente los Presidentes de los diferentes gremios del país, que han sido invitados para hacer sus presentaciones. Yo tal vez, les relataría a las Comisiones lo que se ha hecho hasta el momento, para que haya plena información sobre el trabajo adelantado.

Ayer tuvo lugar en el Ministerio de Hacienda, una reunión entre los coordinadores ponentes, los ponentes, el equipo del Ministerio, el equipo de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia), tuvimos la presencia de 2 invitados, el Presidente del Consejo Gremial, el doctor Bruce Mac Master y el Director Ejecutivo de Fedesarrollo (Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo); quienes plantearon sus puntos de vista sobre la Reforma, estoy seguro que el doctor Bruce Mac Master que está aquí presente, reiterará algunos de los mensajes que dio ayer a los ponentes. Desafortunadamente, el

doctor Villar Jefe de Fedesarrollo; no va a poder hacer presencia en esta sesión. Él expuso ayer a las Comisiones su punto de vista, habló de diferentes temas, yo pensaría que en algún momento, algunos de los asistentes ayer; relate un poco la posición de Fedesarrollo, en los diferentes temas que tiene que ver con esta Reforma Tributaria, particularmente de su temporalidad y los temas de su contenido.

Pero lo cierto es que esa reunión resultó altamente productiva para ir poniendo los puntos sobre la mesa, para ir buscando las fórmulas de consenso. Creo que vamos por buen camino y creo que el debate ha sido un debate que se ha ido enriqueciendo con las diferentes tesis que se han venido ventilando. También fue la oportunidad para que los ponentes hicieran algunos de sus planteamientos y dejaran entrever cuáles eran sus inquietudes. Mañana tendremos nuevamente reunión de ponentes a la hora del desayuno, es una reunión donde ya se acordó que vamos a trabajar el núcleo de la Reforma.

La Reforma tiene como elementos centrales: El impuesto de riqueza, la sobretasa del CREE (Impuesto Sobre la Renta para la Equidad) y el mantenimiento del 4x1.000; esos son los elementos que hacen el núcleo de la Reforma. Nos vamos a concentrar en ese núcleo para llegar a unos consensos y después abordaremos los otros temas, que son más satelitales o periféricos, que tiene que ver con otros aspectos y que están mencionados en el proyecto de ley, pero acordamos con los ponentes que vamos a buscar primero el acuerdo sobre el componente central, el núcleo de la Reforma, que insisto es realmente el tema relacionado con el tema de la riqueza y con la sobretasa del CREE que ha propuesto el Gobierno.

De manera que ese pequeño resumen Presidente para informar a las Comisiones, sobre cómo se avanza el trabajo. Mañana insisto, haremos una reunión al desayuno para tratar de ir llegando a los primeros consensos. Esta sesión como lo ha determinado usted y las Comisiones es una sesión en la que la idea es abrir la discusión, para que haya más intervenciones, más puntos de vista de las personas que han sido invitadas como representantes de los sectores empresariales del país.

De manera que ese es el reporte señor Presidente, mañana haremos también un resumen en la sesión de la Comisión para informar sobre lo que ocurra en el desayuno con los ponentes.

Esa es la intervención señor Presidente, agradeciendo el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Ministro.

Como veníamos en el Orden del Día y habíamos acordado, para darle la palabra a los invitados del día de hoy.

En el Orden del Día tenemos al doctor Bruce Mac Master, Presidente de la ANDI (Asociación

Nacional de Empresarios de Colombia), como primera intervención.

Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); doctor Bruce Mac Master Rojas:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes.

La verdad es que para nosotros, para el Consejo Gremial es de particular importancia poder estar hoy en día aquí y quiero decir que vengo en representación no solo de la ANDI sino del Consejo Gremial y además varios de mis colegas se encuentran en este momento presentes, en este momento yo quiero que ustedes noten que eso es así, aquí está el doctor Gustavo Toro, el doctor Santiago Montenegro, está el doctor Rafael Mejía, el doctor Guillermo Botero, hay varios y seguramente algunos otros se nos están uniendo hoy en día.

El Consejo Gremial recibió con gran atención y con gran interés la invitación que ustedes le enviaron para que pudiéramos dar esta discusión, como dice el señor Ministro de Hacienda; efectivamente ayer el doctor Carlos Alberto Garay, el doctor Javier Díaz, como dice el Ministro de Hacienda ayer tuvimos la oportunidad...

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Moción de Orden, doctor Guerra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Comisión Tercera de Senado:

Gracias Presidente.

Disculpe doctor Bruce la abrupta intervención, pero es para tener claro señor Presidente cómo vamos a desarrollar esta sesión pregunto; ayer en una reunión de ponentes, hoy ante las conjuntas; escuchamos y vamos a seguir escuchando al Presidente del Consejo Gremial Nacional, entiendo que se han invitado otros representantes gremiales que hacen un parte del mismo Consejo Nacional Gremial, en concreto si el doctor Bruce es el vocero del Consejo y de ellos; ¿usted considera que hay que escucharlos uno a uno a los demás? O van a hablar sectorialmente. ¿O cómo va a ser la mecánica?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Senador Guerra. La idea es que le demos un tiempo mayor al doctor Bruce; mayor que a los otros del mismo sector y a los otros les demos 5 o 6 minutos y así lo mismo con los demás que están en el Orden del Día, sería como la idea.

Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI); doctor Bruce Mac Master Rojas:

Senador Guerra. Lo que hemos solicitado es que nos permitan tener una presentación única

del Consejo Gremial, ellos están aquí presentes y, por supuesto, tienen la posibilidad en un momento dado atender las dudas que se les presenten a estas 2 Comisiones, de manera que lo que queremos es para abreviar y para no repetir como usted está mencionando, para no repetir la misma presentación 5 veces; pero además queremos aprovechar la oportunidad de presentarle a los otros Representantes y Senadores que no son ponentes, que no tuvieron la oportunidad el día de ayer de oír, a la posición que tenemos en el Consejo Gremial.

Tenemos una presentación, lo que hemos propuesto para el día de hoy es concentrarnos en 5 puntos particulares, vamos a darles un poco un resumen rápido para ponernos en contexto de cuál ha sido el diagnóstico y la propuesta del Gobierno que está contenida en el proyecto de ley que ustedes tienen en sus manos. Tenemos segundo una propuesta del Consejo Gremial y aunque uno pudiera terminar por lo propuesto, lo cierto es que queremos mencionarla muy al principio para que ustedes sepan qué es lo que nosotros estamos pensando. Les queremos hacer un diagnóstico de la situación del Consejo Gremial, les queremos hablar de nuestras conclusiones y luego hemos pedido que se permita que el doctor Santiago Montenegro pueda hablar frente a ustedes, no solamente como miembro del Consejo Gremial, sino como economista reconocido, como académico que es, sobre la conveniencia de llevar adelante una Reforma Tributaria más profunda para no llamarla estructural, pero más profunda y que nos permita atender más los factores de competencia y los factores de equidad que requiere nuestro país.

La primera declaración, que nosotros queremos hacer como Consejo Gremial y como representantes del sector privado, es que nosotros acompañamos la financiación de los 12.5 billones que requiere el Gobierno nacional, para operar en el año entrante, o sea, el 2015, que es el resultado del Presupuesto que se llevó a cabo y queremos y esto lo voy a repetir a lo largo de la presentación varias veces, eso no está en duda, nosotros no estamos cuestionando si vamos o no vamos a acompañar al Gobierno con los 12.5 billones de pesos, lo vamos a acompañar.

No obstante, nosotros sí vemos que Colombia ha venido generando un incremento importante en el gasto y en la inversión social durante los últimos años. Tengo una gráfica que ojalá logremos que se pueda proyectar, una gráfica en donde vemos cómo en el año 2000 el Presupuesto General de la Nación fue de 50.6 billones de pesos; en el año 2005 fue de menos de 100 billones de pesos, en el año 2010 estábamos hablando de 142 billones de pesos; en el año 2014 estábamos hablando de 203 billones de pesos, hoy estamos hablando de 216 billones de pesos y no hay duda, Colombia ha venido incrementando significativamente su gasto y ha venido incrementando significativamente su inversión social ¿Lo necesitamos? evidentemente

lo necesita Colombia. La pregunta no es esa, la pregunta es ¿si podemos hacerlo? y nosotros de alguna forma hemos propuesto; que parte de la discusión que se pueda dar el año entrante cuando proponemos, (ahí está la proposición yo creo que si me ayudan pasando) ese es el incremento del gasto y del lado de allá podemos ver un poco el resumen desde el punto de vista del presupuesto, lo que tenemos hoy en día aprobado en la Ley de Presupuesto que ustedes conocen bastante mejor que nosotros. Tenemos un incremento del 6.4% en total de gastos pasando de 203 a 216 billones de pesos, dentro de lo cual financiamiento y deuda crecen mucho e inversión y esto de alguna forma seguramente el país no lo hubiera querido pero inversión decrece en el 1.4%; sin embargo los ingresos evidentemente crecen mucho menos, tenemos 2.4% y ese es un llamado de atención realmente importante para la economía, es un llamado de atención realmente importante para el país, en donde uno sí obligatoriamente se ve abocado a pensar en el Presupuesto en el año 2015 para los del presente en el año 2016.

Nosotros proponemos que se haga un análisis exhaustivo de cuáles van a ser las inversiones, cuál va a ser el gasto, cuál es la efectividad del gasto y también que nos digamos de alguna forma todos internamente la verdad y ver si en el nuevo escenario de posibilidades petroleras y mineras Colombia puede seguir con ese ritmo de gasto, o si de pronto la economía nos está haciendo un llamado de atención importante y nos está conduciendo a que tengamos que pensar un poco en una situación de mayor austeridad y de control del gasto.

El primer mensaje que ya se lo había mencionado, el sector empresarial está dispuesto a acompañar por supuesto al Congreso y al Gobierno en la financiación del Presupuesto no financiado hasta ahora de 12.5 billones de pesos.

Sin embargo también es cierto que nosotros proponemos y sobre esto habrá muy pocas dudas seguramente, que Colombia como país tome la decisión de estudiar y ojalá implementar un sistema tributario que nos permita tener unas posiciones más competitivas, unas posiciones más equitativas y que además aprovechemos para que efectivamente la estructura tributaria, ayude a que Colombia se desarrolle más aceleradamente.

¿Cuál ha sido la propuesta del Gobierno? Ustedes la conocen, lo primero que dijo el Gobierno fue que hacía, que proponía que se creara un impuesto a la riqueza, para patrimonios iguales o superiores a los 1.000 millones de pesos con tarifas marginales que van entre el 0.2% y el 1.5% para el año 2015 al año 2018. Lo segundo que dijo el Gobierno era que proponía una sobretasa del 3% al CREE (Impuesto Sobre la Renta para la Equidad), para quienes tengan utilidades superiores a 1.000 millones de pesos para los periodos gravables del 2015, 2016, 2017 y 2018. Lo tercero, es que propuso aplazar el desmonte que había sido originalmente de alguna

forma, aprobado por este Congreso del impuesto GMF (Gravamen de Movimientos Financieros), que es impuesto a las transacciones financieras para llevarlo hasta el año 2019; propuesta del Gobierno contenida en el Proyecto de ley que está en sus manos.

Nosotros ¿qué estamos proponiendo? Como les digo parecería que nosotros estamos faltando a las conclusiones, pero es que queremos que todo el mundo tenga en sus manos la propuesta del Consejo Gremial muy pronto. Lo primero, es una sobretasa al impuesto de renta por un año; ¿por año, por qué? Porque nosotros creemos que Colombia está avocada indefectiblemente a tomar decisiones tributarias importantes en el año 2016, en el año 2015 para que sean implementadas en 2016.

El Gobierno inclusive coincide en que hay ciertos cambios, que hay que hacer de una forma perentoria, hay que hacerlas pronto y lo cierto es que nosotros tenemos en este momento la idea que básicamente lo que deberíamos es nosotros la decisión de acompañar al Gobierno en el financiamiento y ser capaces en el año 2016, en el año 2015 ¡perdón! de tomar una decisión respecto de una Reforma Tributaria, para la competitividad y Reforma Tributaria para la equidad.

Lo segundo es que a pesar que no nos gusta, entendemos cuál es el efecto del impuesto GMF (Gravamen de Movimientos Financieros), desde el punto de vista fiscal a pesar que tenemos observaciones fuertes alrededor del GMF, nosotros decimos mantengámoslo y mantengámoslo también por un año; la Reforma Tributaria nosotros estamos procurando que sea por un año, Senador Corzo.

Lo tercero, es que haya una lucha decidida, clara, conocida y contundente contra la evasión, elusión y contrabando. En Colombia como ustedes saben muy poca gente paga los impuestos, en Colombia muy pocas compañías tienen a su cargo y muy pocas personas tienen a su cargo realmente la carga que significa el Estado y la carga que significa atender la inversión social que se requiere en el país, como ustedes saben grandes contribuyentes en Colombia son 3.576 compañías y esas 3.576 compañías recaudan el 76% de impuesto de renta en Colombia. Es decir, lo que tenemos es una carga muy concentrada en muy poca gente y la verdad nosotros sí creemos que la totalidad del empresariado colombiano formal, informal el que exista debería tener a su cargo y los ciudadanos deberían tener a su cargo, mantener al Estado colombiano en las inversiones sociales.

Luego la otra parte de nuestra propuesta, es que se asuma inmediatamente en forma inmediata y para eso nosotros ponemos a disposición y nos colocamos a demás a disposición del Gobierno, todos los esfuerzos que nosotros podemos hacer y todas las capacidades técnicas y de análisis para que tengamos una Reforma Tributaria, competitiva y equitativa, muy importante y esto

lo queremos resaltar nosotros y queremos decirlo en blanco y negro; no consideramos nosotros en ningún escenario que no tengamos por supuesto la responsabilidad y que no asumamos el compromiso de financiar al Estado a partir del año 2016, esa incertidumbre no la estamos creando, esa incertidumbre no la estamos proponiendo, estamos diciendo, no solamente vamos a financiar el 2015 sino que financiaremos el 2016, 2017, el 2018 y en adelante.

Algunas voces han dicho que si uno hiciera la propuesta solamente hasta el año 2015, llega la doctora María Mercedes Cuéllar, miembro también del Consejo Gremial representante de Aso Bancaria, algunas voces han dicho, que si uno hiciera una Reforma Tributaria para el año 2015, se generaría una incertidumbre respecto de la financiación del Estado, a partir del año 2016; ¡no es cierto! Nosotros vamos a acompañar por supuesto al Gobierno en ese momento, porque es la responsabilidad de los colombianos y es la responsabilidad de los empresarios, nosotros estamos y esa incertidumbre, ¡no existe! Y ese primer punto, nosotros tenemos que asegurarnos que el Estado tiene financiación.

Segundo punto, nosotros proponemos que se cree una comisión donde tengamos miembros y representantes de estas Comisiones y del Parlamento, donde tengamos representantes de los empresarios y representantes de la Academia, probablemente algunos asesores internacionales de las entidades internacionales como el BIP (Banco Internacional de Pagos) o el Banco Mundial que nos puedan eventualmente dar luces acerca de lo que está pasando en otras partes del mundo acerca de cómo es la estructura de los países que compiten con Colombia, acerca de cómo vamos a lograr que Colombia sea, cómo tenemos nosotros una decisión, el país más competitivo en América Latina en todo sentido.

Nosotros, evidentemente queremos garantizar que Colombia sigue creciendo a las tasas que hemos venido ofreciendo hasta ahora, la tasa de crecimiento potencial que ha definido la comisión de la regla fiscal, Banco Mundial, Ministerio de Hacienda, DNP, habla siempre de una tasa de crecimiento del 4.5%, por supuesto, creemos que eso se puede lograr si hay equilibrio fiscal, de manera que sobre eso siempre tendrá el compromiso nuestro. Y por último, por supuesto, nosotros queremos obtener la sostenibilidad empresarial y sobre esto voy a decir unas pocas palabras, Presidente; voy a decir, el sector empresarial es en realidad el motor de la economía colombiana, las empresas colombianas son las que producen el empleo; las empresas públicas y las empresas privadas son las que pagan los impuestos, son las que generan los ingresos; son las que mueven la economía.

El sector empresarial hay que cuidarlo, el sector empresarial es un bien público y nosotros hemos dicho aquí; creemos en la obligación tributaria

y en la obligación de financiar al Estado de las inversiones sociales del país, pero también creemos que es muy importante que el sector empresarial sea percibido como el motor de desarrollo del país.

¿Cuáles el diagnóstico del sector privado? Y se los voy a decir rápidamente, contamos con un sistema tributario, en este momento que no es competitivo, no ayuda a la competencia, ni equitativo; muy poca gente lo paga, además tiene muy pocas capacidades también como todos ustedes saben de ser redistributivo y eso lo demuestra cuando vemos los análisis Bellini que ustedes conocen también. Muy pocos contribuyentes pagan la mayoría de los impuestos; Colombia tiene adicionalmente un sistema particularmente informal, un sistema donde tenemos una gran cantidad “croenómia” que no está en este momento registrada, que no es perseguida por la DIAN, que no tiene monitoreo de parte del Gobierno, de la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Sociedades, de Industria y Comercio y que para colmo de males en algunos casos también es parte del contrabando.

Un dato que para muchas personas es sorprendente, fue un ejercicio que se hizo compañía por compañía, dentro de algunas de las 253 compañías más importantes de este país que representa cerca del 20% del Producto Interno Bruto en Colombia. Ese ejercicio terminó y lo pueden ver ustedes en la gráfica en el centro, en que la tasa de tributación efectiva para las compañías cuando uno suma los tributos nacionales, los tributos territoriales, parafiscales y demás, es del 68.1%.

Cuando uno habla de la industria, esta cifra significativamente es más dramática, esa tasa sube al 77%. Algunas personas me han dicho que los impuestos se transfieren a los consumidores, ¡no es cierto! En las economías abiertas es imposible transferir los impuestos a los consumidores, esto es después que uno ha hecho efectivamente todo el cálculo de cuánto se ganan los industriales y cuánto se ganan los empresarios. Al mismo tiempo se encuentra uno, cuando habla del resto de la economía, con que inclusive la misma DIAN y algunos centros de pensamiento económico, han estimado que la evasión en Colombia es cerca del 25% y que la evasión del IVA es de cerca del 20.9%, del 21%. Esta última evasión es particularmente importante y particularmente preocupante porque ustedes saben que en muchos casos sí que lo paga el consumidor; se lo cobran al consumidor y no se lo consignan a la DIAN, significa esto que estamos diciendo que se roban recursos, que son del Estado colombiano.

Cuando uno ve algunas de las tasas y algunas de las calificaciones internacionales donde califican a Colombia, respecto de su capacidad de hacer negocios, uno se encuentra por ejemplo con una que fue interesante que salió en los últimos días, de la cual muchos nos sentimos orgullosos y fue el cálculo del “*Doing business*” que hace el Banco Mundial. En ese cálculo se encontró que Colombia

tiene la economía más competitiva desde el punto de vista de facilidad de hacer negocios, poniéndose en el número 34 y ustedes lo debieron ver.

Cuando uno analiza el “*Doing business*” y lo mira desde el punto de vista tributario, que es la razón que nos convoca en este momento en esta reunión; uno se encuentra con la situación es bastante menos halagüeña, bastante menos optimista; Colombia está en este momento en el puesto 146, dentro de 189 países en términos tributarios en términos de tasa efectiva de tributación. Este evidentemente es un gran obstáculo para la competitividad, ¿Qué significa gran obstáculo para la competitividad? Por supuesto, menos ingresos, menos empleo, menos tributos; una economía que se desarrolla a una tasa significativamente menor a la que debería desarrollarse.

Si uno ve y en este próximo cuadro, está el detalle de cómo somos el 34 según la tasa de facilidad para hacer negocios, pero somos el 146 en términos de impuestos pagados y Colombia vive una paradoja muy compleja. Todos ustedes han oído que en Colombia el recaudo como porcentaje del producto interno bruto es bajo, todo el mundo ha oído que Colombia tiene un porcentaje de recaudo que es cerca del 15% como porcentaje del PIB (Producto Interno Bruto) y entonces cómo es posible que uno diga que la tasa de tributación en Colombia se acerca al 75% como dijo el “*Doing business*” o que se acerca al 68% como dijo el estudio hecho por la ANDI. La única razón es que hay unos que pagan muchísimo que puede que estén a punto de salir del mercado y hay otros que pagan probablemente nada. Es la única razón. Parte de las razones por las cuales nosotros consideramos que es de la única mayor importancia, que se logre tener una Reforma Tributaria que permita mayor competitividad y mayor equidad, es porque nosotros sí creemos que hay que acompañar al Gobierno nacional, en aumentar ese recaudo del 16 ojalá el 17, 18 o 19 y que nos coloquemos a niveles internacionales.

Algunos detalles de la encuesta que realizó la ANDI o del estudio que realizó la ANDI, porque no es una encuesta y es un estudio detallado, donde tenemos 253 hojas de cálculo en Excel, donde dice efectivamente cuál es la tasa de tributación para cada compañía son los siguientes: Primero son 253 empresas, segundo; son empresas de todos los sectores, tercero; los ingresos operacionales de esta compañía son de 125 billones de pesos, es decir, equivalentes al 18% del Producto Interno Bruto en Colombia, ¿cómo se calculó? Ustedes tienen el detalle ahí, detalle que además nosotros hemos puesto a disposición del Ministro y hemos puesto a disposición de la DIAN, para que de alguna forma todos nos basemos en el mismo tipo de información, para tomar nuestras decisiones, eso nos resultó en los que ustedes ven ahí 68.1% de tasa efectiva de tributación, 64.9 si uno le quita los parafiscales.

La siguiente gráfica evidentemente lo que nos muestra, es la gran desigualdad que existe en Colombia y como 3.576 compañías hoy en día pagan el 76% de impuesto de renta. Por qué... aunque el doctor Santiago Montenegro, ahora va a profundizar un poco en las razones para tener una Reforma competitiva y equitativa, por qué nosotros estamos convencidos que Colombia tiene que tomar la decisión valiente de hacer una Reforma de aquí en adelante, que nos permita realmente tener un mejor país, un país más desarrollado, un país más equitativo, un país más competitivo; ustedes ven algunos de los bules que aparecen ahí, por un lado lo que acabamos de mencionar; Colombia tiene recaudos significativamente menores al del resto de países.

Ayer tuvimos la oportunidad de reunirnos con los ponentes y el Ministro de Hacienda que invitó al Director de Fedesarrollo economista muy destacado, doctor Leonardo Villar y nos contaba y nos decía él en gran detalle, todos los cambios que se deben producir en Colombia para tener una estructura tributaria competitiva y no son pocos. La verdad es que cuando uno hace el análisis de todas las cosas que habría que hacer en Colombia, rápidamente no tenemos tiempo en este momento para hacerlo. El Congreso va a tener que tomar decisiones relativamente pronto; nos contaban que incluso se pudiera votar en los próximos días, en estas Comisiones para ir a las Plenarias, en la capacidad de análisis y el análisis que hemos hecho no solamente el Ministerio de Hacienda, la DIAN y todos los gremios y los académicos y seguramente el Congreso, no está completamente tramitado, no hay conclusiones; de manera que lo que nosotros decimos es, vamos a hacerlo, hagámoslo pronto, saquemos la financiación para el año 2015 y avoquemos una decisión valiente de sacar adelante una Reforma Tributaria.

Nosotros tenemos que aumentar como estamos diciendo ahora el recaudo probablemente 3 punto de PIB, hay que diversificar las fuentes de recaudo en Colombia, necesita evidentemente tributación universal, es decir que tenemos que tener todos las mismas obligaciones y los mismo derechos, habrá gente que por su condición económica, cuando se haga el análisis no deberá pagar impuestos sino que por el contrario deberá recibir una gran cantidad de servicios del Estado; eso está bien, pero habrá gente que sí tendrá que pagar más impuestos y Colombia también y los empresarios también. Tenemos que combatir la informalidad empresarial y la informalidad laboral y lo que ya se ha mencionado varias veces del recaudo que hay unas pocas compañías.

Hemos dicho que tenemos que acompañar a la DIAN y acompañar también al doctor Santiago Rojas en la modernización de la entidad, a la entidad hay que entregarle no solamente herramientas tecnológicas, herramientas económicas, herramientas de análisis, sino incluso herramientas coercitivas para que ellos puedan hacer su labor.

Nosotros sí que creemos que invertir en la DIAN, nosotros siempre creemos que la rentabilidad de invertir en la DIAN es gigante doctor Santiago y en eso lo vamos a acompañar no solamente en los recursos sino, lo vamos acompañar en lo técnico; a ese señor y a esos señores que trabajan en esa entidad realmente de ellos dependemos y hay que darles el mayor apoyo posible.

Nosotros como decíamos ahora y esto es muy importante, cuando a mí me preguntan en qué consiste una Reforma Estructural o una Reforma Tributaria para la competitividad o en qué consiste una Reforma Tributaria para la equidad, una de las respuestas más contundentes que he encontrado es la de: "tenemos que buscar una Reforma Tributaria que nos saque de este ciclo pernicioso por el cual cada 17 meses en promedio en Colombia hay una Reforma Tributaria". Estas Comisiones en los últimos, ¿no sé? 10 años o 12 años, cuántas veces se habrán reunido a hacer Reformas Tributarias, prácticamente todos los años; eso no está bien.

En Colombia necesitamos un sistema predecible, un sistema conocido, un sistema que le permita a los inversionistas internacionales compararse con el resto de los países, un sistema por el cual un inversionista internacional decida que no se va para Argentina, como ya supimos, aunque le sorprenda a muchos a raíz de toda la incertidumbre que existe hoy en día, tenemos casos de empresas que se fueron para Argentina, a pesar de la imagen que todos tenemos que la economía Argentina pudiera estar pasando por algunas dificultades, o que no se quieran ir para Panamá o para otros países, esa es una Reforma Tributaria permanente, profunda para la competitividad y la equidad.

Sobre el impuesto del GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros) lo primero que tendríamos que... y estoy hablando de las transacciones, el impuesto a las transacciones financieras, tenemos que decir es que es un impuesto todo y reconocido por todo el mundo como un impuesto anti técnico y yo quiero calificar la palabra anti técnico porque en estos debates del Congreso y los debates públicos y en los medios de comunicación se habla que un impuesto es o no es anti técnico. ¿Qué significa que sea anti técnico? No significa ni más ni menos a que es un impuesto dañino, es un impuesto que no le conviene al país, es un impuesto que uno idealmente tendría que buscar reemplazar por otro impuesto. Ustedes mismos habían dado el debate hace 4 o 5 años, alrededor del impuesto de GMF y que había una previsión para que se acabara en este año; pero ya no se va a acabar en este año a pesar que es anti técnico, entendemos las necesidades y en eso estamos en todo caso acompañando al Gobierno para utilizarlo para la financiación del año entrante, pero si queremos dejar en el imaginario de todos ustedes y en el imaginario de todo el país; en la mente de todo el país. El hecho que este impuesto es no deseable. Si uno tiene que financiar el Estado colombiano debería financiarlo por otras formas;

tiene una grandísima desventaja y es que a pesar de los grandes esfuerzos que se están haciendo en Colombia por generar inclusión financiera, por generar humanización, este impuesto lo que hace es todo lo contrario, desincentiva la inclusión financiera y desincentiva la formalización de nuestra economía, la gente por supuesto cuando tiene que pagar por ir por el sistema financiero, lo que termina haciendo es guiándose por fuera del sistema y en Colombia por una economía tan poco formal, esto sí que es fácil además.

Nosotros, hemos pedido en múltiples ocasiones que la medida del IVA de los bienes de capital se pueda desmontar, Colombia no ha sido consiente del gran costo que le implica al país tener IVA para los bienes de capital; eso no está en las cuentas que hemos sacado hasta ahora, con el Ministro hemos conversado en varias ocasiones de esto y coincide con nosotros que tenemos unas necesidades fiscales que hay que acompañar. Colombia tiene que pensar en el desmonte del IVA de los bienes de capital, la gente, los países que compiten con Colombia no pagan esto; eso significa que para poder invertir en Colombia y para montar una planta en Colombia, uno tiene que tener un sobre costo adicional, artificial, mucho más alto que el que tenemos, que el que tiene otros países; Colombia tiene que pensar en el desmonte del IVA a los bienes de capital.

Luego, la gran discusión que nosotros hemos dado es acerca de la conveniencia o no del impuesto a la riqueza o del impuesto al patrimonio, nosotros como ustedes saben, lo hemos dicho en los medios de comunicación consideramos que es altamente inconveniente, pero antes de eso le voy a decir lo siguiente; un Senador ayer me decía que no había Tributaria fácil, eso es cierto, no hay Tributaria fácil, en ningún país las Tributarias son fáciles, pero les quiero decir una cosa; la mayoría de las veces la discusión alrededor de las Tributarias es si la gente paga impuestos o no paga impuestos y de qué monto son los impuestos que se pagan; usted lo sabe bien, Senador Cepeda.

Esa es la discusión grande en las Tributarias, esa discusión nosotros no la estamos introduciendo, nosotros queremos acompañar la decisión que tome el Congreso y el Gobierno, diciéndole, sabe que esa es la gran discusión, póngale un chulo, nosotros sí vamos a pagar esos impuestos; ese pedazo de la discusión no existe en esta Tributaria, lo que estamos diciendo: Es permítanos opinar y contar nuestras razones, afortunadamente por eso estamos aquí y le agradezco al Congreso la oportunidad, permítanos decirles cómo se lo pagamos, lo que queremos es eso. No estamos diciendo que queremos pagar menos impuestos, estamos diciendo que nos permitan decir cómo le funciona mejor el aparato económico y productivo del pago de estos impuestos, por qué; se preguntarán ustedes, los empresarios dicen eso; porque los empresarios saben cómo se comportan sus compañías.

Los empresarios tienen efectivamente la medición y el análisis de cómo se comportan sus compañías y ven como altamente riesgoso y altamente preocupante el hecho que vuelva a existir un impuesto al patrimonio, los empresarios están diciendo; nosotros estamos dispuestos a pagar otros impuestos.

Adicionalmente, el impuesto que nuevamente es anti técnico grava el ahorro, grava la capitalización, nos vuelve poco competitivos, hace que algunas compañías que ni siquiera tiene utilidades paguen; los nuevos proyectos de inversión que están en este momento montándose en Colombia, que uno se pelea muchísimo para que lo hagan en Colombia, tendrían que pagar un impuesto adicional, las razones en contra son muchísimas, muy pocos beneficios distintos a que eventualmente es más fácil recaudar; no le vemos ningún otro beneficio a este impuesto y además sí muchísimas razones para considerarlo no solo nocivo para las empresas. Cuando algo es nocivo para las empresas es evidente que es nocivo para la economía, algo que es nocivo para todas las empresas, nocivo para la empresa 1, la 2, la 3, la empresa m, eso termina siendo nocivo para las compañías.

Esa lectura es la que nosotros pedimos que nos permitan darle, esa sensación que la tenemos nosotros de primera mano, es la que nosotros pedimos que nos permitan darle, desincentiva la inversión, desincentiva la reinversión de utilidades, grava bienes que ya tributaron, de dónde salió el dinero para pagar esos recursos, evidentemente de unas utilidades del pasado que ya seguramente tuvieron y pagaron sus impuestos, estimula el endeudamiento y les quiero decir, cuando le hicimos una pregunta a los empresarios de la ANDI, una encuesta sobre cuál sería la forma de financiar las inversiones futuras nos encontramos con que el 75% de los empresarios dicen que dado el nuevo impuesto al patrimonio lo daría a través de endeudamiento, eso no lo quiere un país.

Si la gente está dispuesta a invertir capital, ¡hombre, rapémosle la mano! Hay que raparle la mano a los inversionistas y decirles señores vengan e inviertan. Solamente el 25%, dijo que lo haría por capital, cuando le preguntamos a las empresas cuál sería el efecto de una Reforma Tributaria como ha sido planteada, el Proyecto de ley nos contestaron lo siguiente; el 25% nos dijo, yo voy a descartar inversiones que ya tenía previstas; el 15.9% nos dijo voy a relocalizar procesos productivos en otros países, eso antes era ciencia ficción, hoy es realidad; las compañías deciden libremente, con flexibilidad y muy fácilmente si estarán en Colombia o en Costa Rica, si estarán en Colombia o en Estados Unidos, donde uno se pudiera imaginar que los tributos son altos y que puede ser compleja la relación con el ABVES (Código de valores), resulta que se están yendo algunas para Estado Unidos; el 10.1% dijo vamos a reducir la producción; el 22.5% dijo, el empleo

se va a ver afectado y el 16.3% vamos a sustituir parte de la producción con bienes importados o con comercialización de bienes.

Un efecto que pocas personas han notado del impuesto al patrimonio, es que... y yo le ponía el ejemplo algunas veces a algunas de las personas con las cuales estaba el debate es, que cuando uno compara una compañía que produce en Colombia versus una compañía que importa productos y les voy a poner el caso de carros, el caso de electrodomésticos, el señor en Colombia tuvo que invertir cientos de millones de dólares para poder montar una planta, el señor importador solo tiene que llamar en un teléfono y los dos pueden distribuir un carro y el señor que invirtió los cientos de millones de dólares, se ve por supuesto con el impuesto al patrimonio, como no se ve gravado el señor importador, el impuesto al patrimonio favorece las importaciones de productos extranjeros; son muchas las razones por las que el impuesto es malo, son muchas las razones por las que nosotros les decimos los acompañamos, acompañamos al Gobierno y al Congreso en la financiación del año 2015, permítannos decir cómo se los pagamos.

Hay una, y esto puede ser un tema que parecería meramente operativo o meramente contable, hay una interpretación además, que si nos vamos por el lado del impuesto al patrimonio puede ser que nos obliguen adicionalmente a causar la totalidad del impuesto durante el primer año; de acuerdo con las normas NIF (Normas de Información Financiera) ese es un efecto que también se presenta en este instante, es un efecto bastante nocivo, uno termina tomando un impuesto de 4 años y calculando el primero de los años, porque termina siendo un impuesto conocido.

Por último para terminar nuestra conclusiones y para darles las conclusiones y darle la palabra unos minutos al doctor Santiago Montenegro, además reconocido no solamente dirigente gremial sino economista, nosotros queremos dejar en su mente los siguientes mensajes; Colombia necesita una Reforma Tributaria competitiva, equitativa que atienda las necesidades de financiación del largo plazo en Colombia, incluyendo muy importante el Plan de Desarrollo. Cuando se conocerá el Plan de Desarrollo, ustedes saben el primer semestre del año entrante, hasta que no conozcamos el Plan de Desarrollo, tenemos una base de gasto y de inversión que es la que ustedes ya aprobaron en el Presupuesto.

Pues bien, el Plan de Desarrollo, seguramente va a imponer necesidades nuevas o un ordenamiento distinto o un análisis de la eficacia del gasto nuevo, nosotros decimos, démosle la oportunidad a Colombia de tomar una decisión tributaria, cuando conozca el Plan de Desarrollo y cuando sepamos cuáles son las necesidades, más allá del año 2015.

Segunda conclusión, el patrimonio no hay la menor duda, ha sido y será siempre la principal fuente de financiación de utilidades, de generación

de utilidades y sobre esas utilidades se tributa; gravar el patrimonio no solamente afecta la productividad sino la inversión y además va en contra de un principio universal aceptado, ya por todos los economistas del planeta y es que las cosas valen por su capacidad de producir utilidades y de producir rentabilidades.

Nosotros decimos gravemos las rentabilidades, extender el GMF por 4 años más sería un incentivo a la informalidad y a la des-bancarización y para nosotros. Y facilita la evasión y para nosotros eso es muy fuerte, nosotros estamos en la campaña de formalizar el país incluyendo la formalización financiera, por supuesto el impuesto a la riqueza puede terminar siendo incluso confiscatorio; particularmente en las compañías que se encuentran en la etapa pre-operativas o que son intensivas en capital y que seguramente hicieron un esfuerzo importante para hacer las inversiones.

El sector empresarial repito está dispuesto a acompañar la financiación del año 2015, nadie pone en duda es, pero también la financiación del año 2016, 2017, 2018 nosotros no estamos en ningún caso mencionando, ni insinuando que no vamos a estar en la financiación de esos años, ¡no señores! Lo que queremos es hacerlo lo mejor posible, nosotros hemos invitado al Gobierno a considerar esta posición, en impuesto el sector empresarial está dispuesto a asumir una sobretasa a las utilidades, un argumento que ha sido debatido, ha sido el argumento de la incertidumbre que existe en este momento sobre el CREE, que es un impuesto relativamente nuevo y además es un impuesto que todavía estamos terminando de conocer.

Si esa incertidumbre es muy grande, vámonos por las utilidades, nosotros nos vamos por el CREE o por la utilidades lo que más le convenga al Gobierno o lo que le convenga a la DIAN, donde se sientan más seguros donde sientan menos incertidumbre, yo entiendo por supuesto y todos entendemos, la necesidad que tiene Colombia de conocer cuáles serán sus ingresos para los próximos años y garantizar que no va a ver desfinanciamiento del Estado, pero en este orden de ideas lo que buscamos es darle flexibilidad al Gobierno nacional para que efectivamente lo pueda hacer por cualquiera de los dos lados.

Con esto les podemos contar a ustedes, seguramente puede haber, como me mencionaba el Senador Guerra, pueden haber algunas especificidades de algunos sectores, le podrá contar por ejemplo, el sector hotelero al país cómo les vale a 350 mil millones de pesos, un tema como las horas extras que viene adelante, les quiero contar y uno no puede jugar con candela en términos del empresariado, que además estamos abocados a una discusión laboral, recuerden ustedes que estamos en este momento trabajando varias cosas simultáneamente; por favor consideren ustedes que las empresas, el empresariado es el motor que mueve la economía de un país, no existe ninguna

alternativa de desarrollo si uno no trabaja con las empresas y las empresas les da la capacidad de ser competitivos y de producir más impuestos y más utilidades.

Señor Presidente, señores Congresistas nosotros nos colocamos totalmente a sus órdenes individual y colectivamente para atender cualquier duda, los gremios sectorialmente también le podrán contar a ustedes, qué es lo que, como se afectan cada uno de esos sectores, el Consejo Gremial en esta ocasión hizo un estudio juicioso con gran profundidad y análisis y lo que le estamos diciendo es, los vamos a acompañar con toda solidaridad y con todo patriotismo en el financiamiento, permítanos decir cómo le vamos a pagar estos impuestos; muchísimas gracias le doy la palabra, Presidente si le parece al doctor Santiago Montenegro que habíamos pedido la posibilidad de que él hablara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias. Doctor Bruce Mac Master.

Vamos a continuar escuchando a los invitados; tengo en segundo lugar al doctor Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos (Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías); al doctor Rafael Mejía, al doctor Gustavo Adolfo Toro y al doctor Francisco Lloreda. Alguien que no he nombrado, por favor que lo notifique aquí en la Mesa Directiva.

Continuamos con los invitados doctor Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos tiene el uso de la palabra.

Señor Presidente de Asofondos, doctor Santiago Montenegro Trujillo:

Gracias señor Presidente.

Un saludo a las señoras y a los señores Congresistas, al señor Ministro y a los funcionarios públicos. Quiero comenzar reiterando que el Consejo Gremial y sus asociados, apoyan la propuesta del Gobierno nacional para cubrir el faltante de 12.5 billones que hacen falta para el próximo año, apoyamos la propuesta del Gobierno de ayudar a financiar el faltante de 12.5 billones que hay para el 2005, hemos pedido que nos permitan decir cómo lo pagamos, pero la voluntad existe, para cubrir ese faltante.

También hemos dicho que más allá del año 2005 el país necesita una Reforma Tributaria amplia, que algunos llaman estructural, infortunadamente también quiero decirles que consideramos que no hay tiempo ahora para estudiar, analizar y proponer esa Reforma Estructural y por eso hemos pedido, que se convoque a la brevedad a una comisión de expertos para que con el apoyo y la ayuda de todos los sectores, elabore esa Reforma de aquí a los próximos 6 meses.

Señor Presidente ¿Por qué el país necesita una Reforma Estructural? Básicamente por 5 razones: Primero, porque los recaudos del Gobierno nacional como porcentaje del Producto Interno Bruto son bajos, numerosos estudios han mostrado, que

comparados con países de igual nivel de ingreso, Colombia está a unos 3 puntos por debajo de ese patrón, Colombia necesita aumentar ingresos de su Gobierno.

En segundo lugar, porque todos sabemos que el país necesita financiar un nivel superior permanente de inversiones y de gastos, esto es una realidad; por ejemplo, si nos queremos atrasar en los niveles de educación, si queremos que Colombia llegue a ser la más educada de América Latina en un plazo razonable, hay quienes dicen que solo para hacer la jornada completa en Bogotá, hacen falta más de 300 colegios. Hay necesidades de infraestructura y está también el proceso de paz. No conocemos estudios técnicos diciendo cuáles son las necesidades de financiamiento del proceso de paz, algunos parlamentarios han mencionado que posiblemente se requiera un 1%, durante 10 años. ¿Se van a incorporar estas necesidades del proceso de paz, en el Plan de Desarrollo? y el Plan de Desarrollo como dijo Bruce Mac Master, no está terminado y va a estar completo en la primera mitad del próximo año.

En tercer lugar necesitamos una Reforma más amplia, porque no podemos depender de las volatilidades de los ingresos petroleros, hay que proyectarlos con un precio razonable que sea sustentable en el tiempo y al mismo tiempo hace falta crear un fondo de estabilización, que de hecho ya existe para ahorrar, cuando el precio esté por encima de esa proyección y para desahorrar cuando esté por debajo, pero el país no puede acostumbrarse a depender en sus gastos e inversiones de la volatilidad de los ingresos petroleros.

En cuarto lugar, porque es necesario también revisar los actuales gastos en muchos sectores, no solo su nivel, sino también su composición, en muchas ocasiones hemos puesto el ejemplo del gasto público en pensiones; 41.7 billones para el próximo año, más de 4% del Producto Interno Bruto, de los cuales están descubiertos o sea restándole las cotizaciones del régimen público, 34 billones que los pagamos todos los colombianos, siempre se ha argumentado que el próximo año es el tope y llevamos varios años diciendo que ese es el tope, en el gasto público en pensiones y vamos aplazando el comienzo de ese descenso.

Hay estudios que muestran también que deteriora en 2 puntos, el coeficiente Bellini que mide la distribución del ingreso y finalmente, necesitamos una Reforma Estructural, porque no se puede seguir recargando el esfuerzo en muy pocas personas y en muy pocas empresas y aquí se crea esa paradoja, porque ustedes leen columnas por ejemplo la del Salomón Kalmanovitz, el lunes pasado, ayer en el Espectador, mostrando el bajo recaudo y la baja participación en ese recaudo, de los diferentes componentes como el capital y eso ¿cómo se explica? Por una razón muy simple, porque la informalidad empresarial y laboral y en general de la economía es muy grande, entonces,

pagan impuestos muy pocas empresas y muy pocas personas y esas pocas empresas ya están pagando unos niveles de impuesto que están en el techo, ya sea ha mencionado acá señor Presidente; pero quiero enfatizar ese punto, que es la cifra que sale en uno de los estudios más completos que han hecho las entidades multilaterales como el Banco Mundial, el llamado “*Doing business*” el informe de hacer negocios. Ese es un estudio muy importante que ha sido apoyado por todos los Gobiernos, el anterior Gobierno y este Gobierno; no pasa una semana sin que un funcionario público mencione los resultados de ese estudio, que ha mostrado que efectivamente el costo de hacer negocios en Colombia ha mejorado significativamente.

Pero ese estudio, muestra un gran lunar, es la parte impositiva, los impuestos que pagan las empresas formales en nuestro país y lo que dice ese estudio es contundente. Los impuestos netos sobre las utilidades, los impuestos del Gobierno, los impuestos al trabajo, los impuestos regionales alcanzan la altísima cifra de 75.4%; señor Presidente, por esto afirmamos que las empresas, estas empresas formales ya están en el techo de la tributación, para no mencionar la informalidad laboral y en esto una comparación con un país como España, es elocuente, Colombia y España tienen la misma población 23 millones en su población económicamente activa, mientras en España cotizan a la seguridad social 17 millones en Colombia solo lo hace 7 millones es decir 10 millones menos.

A manera de conclusión señor Presidente, apoyamos al Gobierno para la financiación del faltante de 12.5 billones para el 2015. Le pedimos que nos deje decir cómo lo pagamos, pero estamos diciendo y lo reiteramos que queremos ayudar y aportar para esa financiación. No nos parece conveniente tomar decisiones desde ahora para los próximos 4 años; creemos eso sí, que hace falta una reforma estructural que requiere tiempo de preparación, requiere estudios técnicos, requiere comparaciones internacionales, para ver cómo se afecta la competitividad, se requiere amplia información, mucha discusión para lograr no consensos pero sí unos acuerdos mínimos.

Con todo el respeto, queremos decirle al Gobierno y queremos decirle al Congreso que Colombia no puede seguir aprobando Reformas Tributarias cada 20 meses, pero este Congreso, este Gobierno y este Ministro tienen ustedes la oportunidad de aprobar un gran Estatuto Tributario, no para los próximos 20 meses, sino para los próximos 20 años. Muchas gracias; señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias doctor Santiago Montenegro. Seguimos con los invitados, doctor Rafael Mejía López, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, tiene la palabra.

Señor Presidente SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia), doctor Rafael Mejía López:

Muy buenos días.

Es un placer estar aquí, un saludo a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Tercera y Cuarta del Congreso. Para nosotros en el sector privado muy brevemente queremos reiterar lo expuesto por el Presidente del Consejo Gremial con el Presidente de Asofondos, doctor Bruce Mac Master y doctor Santiago Montenegro. Sin embargo yo quisiera volver a repetir que hemos hablado en una forma muy resumida y hemos hablado de la temporalidad, hemos hablado que el país necesita y el sector productivo estabilidad y seguridad.

Tenemos esa incertidumbre todavía sobre cuáles son los recursos que necesita, no tenemos el Plan de Desarrollo para poder evaluarlos, miramos con preocupación la vocación de permanencia de los impuestos temporales, por eso cuando hablamos de temporalidad reiteramos, un año.

Segundo, un impuesto a la riqueza; sabemos que este grado del capital, base de la actividad empresarial. Ahora, en algunas ocasiones se ha dicho que es equivalente del “*Wealth Taxes*”, eso no es cierto; sin embargo, este impuesto de riqueza sustituye el de patrimonio y todavía no hemos entrado a hablar de los efectos que va a tener con la nueva contabilidad y el sistema de NIF, esto va a producir un cambio en la percepción de los balances por el mismo sector financiero y por los inversionistas.

Por eso hemos dicho con mucha claridad, no a este impuesto a la riqueza y sí a una sobretasa a la renta. También hemos estado de acuerdo con la extensión del GMF o sea el 4X1.000, pero hemos solicitado enfáticamente una lucha frontal contra la corrupción, el contrabando, la evasión y además hemos solicitado también una eficiencia en el gasto público.

Honorables Senadores y honorables Representantes, yo quiero recordarles que uno de los sectores más afectados con esta Reforma, si se lleva a cabo como la presentó el Gobierno, es el sector agropecuario. Ustedes preguntarán por qué; muy sencillo, es intensivo en activos fijos y algunas ocasiones esos activos fijos, como ustedes saben y el sector lo está sintiendo, no son rentables. También tenemos que mencionar el incremento en los avalúos, en síntesis señores Congresistas, honorables Senadores y Representantes reiteramos la temporalidad, la sustitución de ese impuesto por una sobretasa a la renta, la extensión del GMF, la lucha contra la corrupción, el contrabando, la evasión, la elusión, la eficiencia en el gasto público.

Mil gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias. Doctor Rafael Mejía.

Continuamos con el doctor Gustavo Adolfo Toro, Presidente de Cotelco y posteriormente se prepara el doctor Francisco Lloreda, doctor Gustavo tiene la palabra.

Señor Presidente de Cotelco (Asociación Hotelera de Colombia), doctor Gustavo Adolfo Toro Velásquez:

Muchas gracias, Presidente, honorables Congresistas, Senadores y Representantes.

Obviamente la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, como miembro del Consejo Gremial Nacional respalda la posición de nuestro presidente Bruce Mac Master, quien ha planteado, cuál es la posición del sector privado. Yo simplemente quisiera en esta intervención contextualizarlos acerca de cuál es la realidad del sector hotelero y cómo vemos esta Reforma Tributaria.

Lo primero que quisiera contarles es que el sector turístico va progresando bien, pero ese crecimiento que ha generado 30 mil nuevas habitaciones en Colombia, ha creado una caída en los ingresos de la hotelería, teniendo en cuenta que obviamente hay mayor competencia, o sea que hoy tenemos una tarifa promedio mucho más baja y tenemos también una ocupación más baja, porque la demanda no ha crecido en los mismos niveles de la oferta, así que hay un debilitamiento de la rentabilidad del negocio, debilitamiento que seguramente será coyuntural y que pasará en unos 4 o 5 años cuando un incentivo tributario que ustedes le otorgaron a la hotelería caduque al finalizar el año 2017.

Pero hoy la situación para el sector es bastante compleja, dado ese crecimiento superior de la oferta sobre la demanda. A esa situación se agrega como lo señalaron mis antecesores, un impacto enorme en la informalidad, hemos calculado que más o menos un 30% de la hotelería es informal y eso genera una enorme presión sobre la hotelería formal. En un inventario que realizamos en Santa Marta, encontramos 4.000 alojamientos informales y no hemos logrado que haya una acción del Estado, para controlar esa informalidad.

Por supuesto la hotelería es un sector donde el patrimonio juega un papel fundamental, un hotel pequeño puede costar del orden de 5.000 o 7.000 millones de pesos, estamos hablando que con estas 30.000 habitaciones que se han construido, desde el año 2003 cuando se aprobó este incentivo, han generado una inversión aproximada de unos 2.7 billones de pesos, si a eso ustedes le calculan el impuesto al patrimonio, estaríamos hablando de unos 45.000 millones de pesos y eso sin contar la hotelería que no ha recibido ese beneficio tributario.

Y quisiera señalar que hoy nuestro sector está amenazado, por otras decisiones que están en curso, una muy importante que señaló el Presidente del Consejo Gremial, es la Reforma laboral, para la hotelería es supremamente dura esa reforma, si volvemos a tener un pago de recargo nocturno a partir de las 6 de la tarde. Hemos hecho una

estimación y calculamos como lo señaló el doctor Mac Master, que para los hoteles significará una erogación de 350 mil millones de pesos, solamente si volvemos a llevar el recargo nocturno a partir de las 6 de la tarde y pagamos el dominical al 100%, o sea que no es solamente esta Reforma Tributaria, sino lo que se está tramitando en las Comisiones Séptimas.

Quisiera señalar también que la ciudad de Medellín, está hoy tramitando un impuesto de valorización, que le va a generar a los hoteleros un incremento entre el 400 y 500%, en el pago de impuestos municipales, o sea que a esta Reforma, se le sumará en Reformas para el caso específico de Medellín, que el Concejo Municipal, está hoy discutiendo un impuesto de valorización. Y quisiera señalar para concluir algunas arandelas que tiene nuestro sector que no las tienen otros sectores; el Gobierno acaba de determinar que tenemos que certificarnos obligatoriamente en una norma de sostenibilidad, que a un hotelero pequeño le vale 11 millones de pesos, a veces la gente piensa que la hotelería es el Hotel Marriot y el Hotel Hilton y los hoteles grandes de Bogotá, pero les quiero decir señores Representantes que la hotelería colombiana, es 80% pequeña hotelería, en el caso de Cotelco el 70% de nuestros afiliados son hoteles de menos de 50 habitaciones, o sea para la hotelería colombiana, que es una hotelería pequeña, esta Reforma realmente es muy impactante.

Quisiera señalar, que hace tal vez 2 años y entiendo que el señor Ministro de Hacienda está enterado el tema porque así lo ha comunicado la señora Ministra de Comercio Industria y Turismo, a la industria nacional se le eliminó una sobretasa a la energía, pero no se le quitó a la hotelería a pesar que la ley, contempla a la hotelería como una industria; tenemos una sobretasa del 20% de la energía que para la hotelería es durísima que sobre todo para los climas calientes, que es el 80% del país, le hemos pedido al Gobierno que revise esa medida y estamos trabajando ese tema, pero no hemos llegado a un consenso.

Tenemos también una ley que nos obliga a modificar las piscinas, una ley que salió aquí en el 2008, que para la hotelería significa una inversión de 30 millones de pesos en hoteles de pequeños pueblos y en hoteles de ciudades intermedias eso es un costo muy elevado. Con lo que quiero concluir señores Congresistas es que independientemente de la Reforma que se está discutiendo hoy que Cotelco respalda, por supuesto la posición del Consejo Gremial, entiendan que hay sectores que tienen otras realidades, que hacen mucho más complicado el peso de esta Reforma.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias doctor Gustavo Adolfo Toro.

Continuamos con el doctor Francisco Lloreda, Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos.

Señor Presidente de la Asociación de Petróleos, doctor Francisco José Lloreda Mera:

Buenos días Presidente, honorables Senadores, Representantes, señor Ministro de Hacienda, Comisión del Gobierno; colegas de los gremios, amigas y amigos.

A mí me corresponde defender los intereses de la industria de hidrocarburos, pero yo no estoy aquí hoy para defender esos intereses, sino para pensar en los intereses de Colombia, que coinciden con los intereses del país.

Si a la industria del petróleo y gas les va bien, a Colombia le va bien, si a la industria de petróleo y gas no les va bien, no le va bien a Colombia. Esa industria como ustedes saben, es una de las fuentes principales de ingresos del Estado colombiano, una cuarta parte del impuesto a la renta, más del 50% de las exportaciones, sin contar el aporte a nivel regional en materia de regalías, la industria petrolera no pasa por un buen momento, ustedes lo saben. La caída en los precios y también dificultades para operar; en materia de seguridad, licenciamiento ambiental, ataques terroristas, bloqueos, aunque debemos señalar que en lo corrido del año en estos aspectos que afectan la operatividad de la industria, vemos una clara mejoría y esto da para un debate, una discusión distinta. El panorama ¿Por qué es complejo? Es complejo, porque ustedes saben que las reservas de petróleo y gas son limitadas, con una producción aproximada de un millón de barriles diarios, lo estimativo son de reservas probadas de 6, 7 años; eso es muy poco tiempo, dadas además las lógicas y los tiempos de industrias de hidrocarburos de la petrolera y nosotros como ustedes no quisiéramos ver al país en un escenario donde tengamos que importar crudo, ya hemos pasado por esa situación y lo que significa además para el bolsillo de los colombianos.

En materia de producción yo no tengo la menor duda que va a ser factibles volver al millón de barriles diarios, ahora en octubre la información que nos da el Gobierno es que se logró regresar al millón de barriles y seguramente va a ser factible sostenerlo, ¿Pero por cuánto tiempo? Cuando lo cierto es que los campos existentes en materia de producción tienen un declive, alrededor del 17% anual y cuando lo cierto es que la efectividad, cuando vamos a hacer la prueba exploratoria es muy baja. Estamos en un gran desafío cuando la sostenibilidad y la producción, pero eso no significa que podamos impulsarla y el impacto fiscal ustedes lo conocen, lo han analizado, por cada dólar que cae el precio del barril son alrededor de 400 mil millones de pesos menos que le dejan de ingresar a las arcas del Estado y que son fundamentales para el desarrollo económico y social de Colombia, esa es una situación que ustedes conocen y si les preocupa a nosotros también nos preocupa, estos

son temas de todos modos en los cuales hemos venido trabajando de la mano del Gobierno nacional y hay avances importantes.

Encontramos entidades comprometidas que también impulsan la industria y estamos trabajando para que así sea y con el Ministerio de Hacienda, con la DIAN, hemos tenido varias reuniones relacionadas con la Reforma Tributaria, hemos encontrado un espacio de diálogo amplio, sensato para buscar haber como logramos que se logre la financiación que requiere el Gobierno, pero sin que vayamos a lastimar una industria que es clave para Colombia.

Pero el entorno externo también es muy complejo y es complejo como ustedes lo saben porque a nivel regional hay más competencia, México acaba de sacar un paquete interesante, atractivo en materia de regulación y México tiene más o menos unas reservas probadas de 25 mil millones de barriles, 10 veces las reservas nuestras. Vemos lo que está ocurriendo en Estados Unidos, ya es autosuficiente en gas, aspira en los próximos años a través de yacimientos no convencionales a ser autosuficiente también en crudo, lo cual además va a generar una lógica muy distinta a nivel de política internacional, lo que está ocurriendo en Ecuador, en Perú, en Argentina son todos países que permanentemente están preguntando si son competitivos, si están siendo o no competitivos en un mercado tan complejo.

Amigas y amigos; Representantes y Senadores, en este momento en el mundo hay una oferta de 3.000 bloques exploratorios y como sabemos lo que hacen básicamente las compañías hay que ir a buscar donde es más rentable, dónde les puede ir mejor y los precios, ustedes son conscientes de lo que ha ocurrido en los últimos meses en materia de precios, una caída del 25% en los precios del crudo a nivel internacional y no tenemos claridad si esta es una situación coyuntural o si es estructural y por cuántos meses va a estar, pero lo cierto es que la reacción normal de las empresas ¿Cuál es? Reducir costos, buscar ser más selectivos en las inversiones y terminan privilegiando ¿qué? Privilegiando no la exploración que es lo que más requerimos en Colombia, sino termina privilegiando básicamente las inversiones de producción para buscar mantener flujo de caja, sostenibilidad mientras pasan las “vacas flacas”.

¿Cuál es la lectura entonces de las empresas frente a una propuesta de incremento en impuestos? Ustedes la conocen y es obvia; por una lado dicen en momentos en los cuales, hay una caída en el 25% del precio del barril y esta es una industria que toma el precio dado por mercado, lo cual tiene un impacto alrededor de menos 30% en las utilidades y se ven básicamente abocados a una propuesta y una Reforma Tributaria. Cuando ven que también en otros países hay un atractivo. Esta industria amigas y amigos como ustedes lo saben aportan 32 billones de pesos al año esas son cifras de 2013, 24 billones de pesos en impuestos, en derechos

contractuales y 8 billones de pesos en regalías, 32 billones de pesos equivalente, lo primero al 21% de los ingresos corrientes de la nación.

Esta industria es de las industrias más gravadas del país, de cada peso que le entra de industria 70 centavos, el 70% va para el Estado; 70%, a través de impuestos, derechos contractuales, regalías, es decir los verdaderos dueños de la producción petrolera en Colombia son los colombianos, de ahí la importancia de proteger esta industria en término integrales, pero más importante en el aporte del desarrollo regional, estos datos es interesante que los compartamos, habiendo empleo en exploración y producción, 120 mil empleos el año pasado, en adquisición de bienes y servicios 35 billones de pesos, en vías 315 mil millones de pesos ha invertido la industria en vías en las regiones de Colombia y la industria mayorista de combustibles, también ha hecho un aporte y lo hace muy importante, 32 mil empleos, 846 mil millones en bienes y servicios y en compra de materia prima 21 billones de pesos.

La pregunta que nos hacemos todos los colombianos que estamos aquí en este importante Recinto es, ¿qué hacer? Esta industria está en capacidad de producirle al país buena parte de los recursos que requiere para su financiación, el auge del petróleo y el gas, no se ha acabado, pero es necesario salir a buscarlo y es necesario producirlo.

Amigos y amigas, lo que el país está requiriendo es una apuesta muy seria a fondo en materia exploratoria, este año vamos a terminar, creo que alrededor de 130 pozos exploratorios, necesitamos más, necesitamos alrededor de 200, 230 pozos exploratorios para poder incrementar la probabilidad de hallazgo básicamente de crudo, de gas y poder entonces producirlo, tengan presente lo siguiente: Por cada 100 mil barriles diarios adicionales que produzca esta industria, 100 mil barriles diarios son 3 billones de pesos para el Estado y en este momento tenemos atrapados, digo atrapados por dificultades que ha habido en tema de licenciamiento, dificultades básicamente para poder producir esos barriles, más o menos 120 mil barriles es decir 3.5 millones de pesos, una cuarta parte de la Reforma Tributaria.

La paz, la equidad, la mejoría en la educación requiere de financiación y esta industria es un instrumento fundamental para poder financiar estos propósitos que sin duda compartimos y quiero decir algo más sobre esto, con el aprecio y el respeto que le tengo a otros amigos de las industrias, el crecimiento de la economía hoy basado principalmente en la construcción, en obras civiles, buena parte, obras civiles producto de regalías, sus sostenibilidad depende en gran parte de la caja que pueda tener el Gobierno e industrias que tengan capacidad para producir caja, esta, si no entonces su sostenibilidad se ve en entredicho, ahora ¿cómo impacta la Reforma Tributaria el proyecto de la industria?

La industria pagará el 20% de la Reforma Tributaria, es más, si analizamos más a fondo, el

22% del impuesto de renta y el CREE lo pagan 30 empresas petroleras en el país el 22%; esto significa el 20% de lo que pagaría la industria en la Reforma son 2,5 billones al año, eso equivale al costo de toda la campaña exploratoria que requiere el país en un año. ¿Qué requerimos? Requerimos explorar más, para producir más, requerimos inversión; la tarifa efectiva en renta si sumamos básicamente renta, CREE e impuesto a la riqueza, sería una tarifa efectiva más o menos de 44%, y el “*gool main deck*” es decir lo que señalaba que hoy día de distintas maneras van para el Estado pasaría de 70% al 75% y eso empieza a rayar con problemas de competitividad a nivel regional de ahí la importancia en avanzar en materia exploratoria.

¿Por qué les digo en materia exploratoria? Porque, nosotros cuando en una ronda se asignan unos bloques, estos básicamente para que logren llegar a fase productiva pueden pasar en promedio 7 años y requiere inversiones cuantiosas, de ahí la razón por la cual nosotros hemos creído que el impuesto a la riqueza que se ha planteado afecta e impacta de manera considerable los requerimientos del país en materia exploratoria porque son muchos años, no con periodos en inversiones que son improductivas y con una probabilidad de producción que puede estar entre el 0(cero) o el 10 o el 20%. Así mismo pero nosotros creemos entonces que para darle un impulso a la exploración en el país, debemos buscar que este tipo de inversiones en periodo improductivo no hagan parte de la base del impuesto a la riqueza.

En el caso de los distribuidores mayoristas, dos comentarios importantes; esta es una industria que como ustedes saben los que manejan empresas de combustibles, de lubricantes; es una industria regulada con margen regulado, pero hoy día básicamente está siendo impactado, por el gravamen de los movimientos financieros, ¿por qué? Porque está pagando, por el hecho de ayudarle al Estado a recaudar el impuesto nacional de los combustibles, es la industria mayorista la que está pagando este gravamen a los movimientos financieros, no le correspondería y si no incurre con el recaudo del IVA del combustible de la aviación; estas iniciativas, estas preocupaciones que tiene que ver básicamente con el impuesto a la riqueza y como termina impactando la exploración, con el gravamen a los movimientos financieros, nosotros vamos a radicar unas proposiciones aquí en la Secretaría para que los honorables Representantes, los Senadores, por favor los analicen.

Honorables Senadores y Representantes, señor Ministro de Hacienda, señor Director de la DIAN.

La industria es consciente de las necesidades de financiación que tiene el Gobierno nacional y de la importancia de avanzar en muchísimos proyectos para que el país avance cada vez más en el desarrollo económico y social, en seguridad, en eso no tenemos duda alguna, pero si tenemos claridad absoluta entorno a que el mejor negocio fiscal para Colombia es darle un impulso decidido

a esta industria. El país requiere una industria competitiva; si no vamos a tener dificultades u gravar más a la industria es un error, contribuye a ahuyentar la industria, la industria de hidrocarburos y con esto concluyo.

Es parte fundamental de la solución a la encrucijada fiscal del país; pero no gravándola más, sino garantizándole competitividad con estabilidad en las reglas del juego y garantizándole condiciones para poder operar.

Ustedes han sido muy amables, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias doctor Francisco.

Continuamos con los invitados; primero escuchamos al doctor Luis Fernando Londoño de Fenavi, posteriormente la doctora Catalina Hoyos Jiménez del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, que se encuentra aquí con nosotros y la doctora Martha Cecilia Herrera Álzate del Centro de Estudios Tributarios de Antioquia. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Valencia.

Señor Presidente de Fenavi (Federación Nacional de Avicultores de Colombia), doctor Andrés Valencia Pinzón:

Muchas gracias Presidente.

Un saludo a los honorables Congresistas, al señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, al Director de la DIAN Santiago Rojas.

En primer lugar quiero mencionar lo siguiente: Fenavi es el gremio de los avicultores de Colombia, no pertenecemos al Consejo Gremial, tampoco pertenecemos a la Sociedad de Avicultores de Colombia, pero compartimos muchas de sus posiciones en muchos de los temas y en el aspecto tributario, claramente coincidimos con ellos, solamente para ponerlos en contexto señor Presidente. La avicultura en el país tiene un valor de producción de aproximadamente 8.5 billones de pesos al año, es el sector que produce más o menos el 50% de la proteína animal que hoy en día se consume en el país. La industria avícola produce un millón 300 mil toneladas de carne de pollo y 12 mil millones de huevos al año. Es un sector que ha venido creciendo los últimos 15 años, hasta llegar a unos niveles que ha duplicado esa producción, si la comparamos con aquella existente en el año 2000.

La avicultura además ha contribuido de manera contundente y sistemática a que la inflación por lo menos en alimentos sea muy baja. El año pasado la inflación en el caso del huevo fue negativa y la inflación en pollo, si acaso superó el 1%, este año también hemos venido contribuyendo en esos indicadores y hoy en día la producción, el valor de la inflación para el caso de ambos productos se mantiene por debajo de las tasas anuales de inflación para alimentos y la tasa general de inflación.

A nosotros como sector avícola que produce alimentos, creemos que una Reforma Tributaria como la que se está planteando en este proyecto

de ley, va a incrementar la carga tributaria del sector, nosotros lo hemos dicho en varias ocasiones. Hoy en día el sector tiene una alta carga tributaria que puede llegar al 60%, si le incluimos los nuevos impuestos que se estarían planteando en esta Reforma, a esto habría que sumarle los impuestos indirectos que se pagan especialmente los aranceles, este es un sector que depende el 100% las materias primas que se produce en los mercados internacionales.

Colombia no es un país productor eficiente de maíz amarillo, no es un país productor eficiente de soya o de frijol soya o de torta de soya; productos que tenemos que traer de los mercados internacionales, al año la avicultura gasta más o menos unos 2.500 millones de dólares en exportaciones de granos situación que no tiene ninguna, situación semejante la tiene nuestros competidores en los mercados internacionales como pueden ser Estados Unidos o Brasil, incluso Chile, países que tienen acceso a las materias primas locales y son países con los cuales nosotros estamos compitiendo en el mercado nacional.

La avicultura además está totalmente abierta al mercado internacional, aquí recibimos importaciones especialmente de pollo de los Estados Unidos y de Chile y países como les decía tiene una carga tributaria, mucho más abajo que la que tiene hoy en día el sector avícola y de pronto nos pondría en desventaja más allá de la que ya tenemos ante el claro desabastecimiento de las materias primas con una carga tributaria adicional, como la que se está planteando en esta Reforma; por eso nos preocupa, la Constitución protege la producción de alimentos en el país y en el caso Tributario. Para el caso nuestro evidentemente cargas adicionales podían poner en riesgo la producción local de huevos y de pollo, podría fomentar la competencia internacional.

Anualmente Colombia está importando 50.000 toneladas de productos avícolas y ante una mayor carga tributaria que podamos enfrentar seguramente nos vamos a ver avocados a una mayor presencia de pollo americano o de pollo chileno, eventualmente de pollo del Brasil en los supermercados locales, por supuesto afectando la producción nacional de pollo, este es un sector, que tiene más o menos unos 6.000 productores, hay 6.000 personas naturales y jurídicas que producen todos los días huevos y pollo en Colombia, es un sector del cual dependen más o menos unas 450 mil empleos, la avicultura está prácticamente en todos los municipios de Colombia, es tal vez con el café el sector agrícola que más presencia tiene a lo largo del territorio nacional y obviamente el impacto de mayores tributos, seguramente van a afectar de manera negativa la competencia frente a los competidores internacionales que les mencionaba.

A nosotros nos preocupa además que está es una Reforma que castiga la formalidad, entre más formal sea una empresa agropecuaria o un empresa

en general más posibilidades o más riegos tiene de pagar impuestos en el caso de la avicultura, es sector agropecuario más formal que existe hoy en día en la economía colombiana y lo es porque este, es un sector que produce bienes exentos como es el pollo y el huevo, donde los consumidores no tienen que pagar IVA cada que compran una pechuga o una decena de huevos y al tener esa producción de bienes exentos, tenemos que recurrir a la DIAN para la devolución de los IVA en el proceso de producción o de transformación y este ha sido un proceso evidentemente doloroso para nosotros, nosotros también queremos que en esta Reforma Tributaria de alguna manera se agilicen los procesos de devolución de IVA para la avicultura, nosotros podríamos explicar más o menos el 80% de las devoluciones del IVA que hoy en día están a cargo de la DIAN y lo que queremos es que la devolución del IVA se acelere, se reduzca de los 6 meses que hoy en día está planteada en la regulación y que se reduzca a 2 meses, como ocurre por ejemplo con los exportadores por ejemplo, hoy los exportadores gozan de una devolución bimensual del IVA en el caso de la avicultura no es posible hoy en día, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales tiene retenida una caja que podría llegar a los 300 mil millones solamente en devoluciones del IVA.

Por eso honorables Congresistas, nosotros tenemos no solamente un interés que acompañamos con el Consejo Gremial y la SAC (Sociedad de Agricultores de Colombia), en cuanto a que la Reforma Tributaria sea solamente por este año, sino que también queremos que las devoluciones del IVA se vuelvan bimestrales, de tal manera que el sector productivo avícola en este caso tenga la posibilidad de tener muchos más recursos de caja para poder realizar su producción.

Finalmente, Presidente. Y no solamente la Reforma debe ir acompañada de mayores impuestos como se ha venido proponiendo, sino también del control al contrabando y de la evasión, la avicultura es uno de los sectores de alimentos más afectados por el contrabando de pollo y de huevo provenientes de Venezuela, que es un país que produce la misma cantidad de carne de pollo de Colombia, pero que está importando de Brasil específicamente unas 200 mil toneladas para sus problemas sociales. Nosotros creemos que cerca del 10% de esas 200 mil toneladas que Venezuela está importando de pollo, están ingresando de contrabando hacia Norte de Santander; hemos estimado que alrededor de 1.500 toneladas al mes ingresan de contrabando desde Venezuela en carne de pollo y unos 2 millones de huevos mensuales, esto le está costando a la industria más de 90 mil millones de pesos al año.

Lo que se traduce en menores empleos y en el riesgo sanitario que implica especialmente los consumidores del Norte de Santander consumir más del 50% de su pollo de contrabando, el cual ingresa en las peores condiciones sanitarias;

también está el riesgo sanitario para las granjas avícolas colombianas, hoy en día tenemos un episodio de “Neucastle” que es una enfermedad que restringe la productividad del sector, la cual ha sido ocasionada por el ingreso de aves en pie, aves vivas de contrabando de Venezuela y no solo hay que atacar el contrabando abierto, las grandes mafias del contrabando no solamente están afectando el aparato productivo nacional sino que también a través de la evasión, de la elusión, de la subfacturación, del contrabando Telyco; se están yendo importantes cantidades de impuestos que hoy en día podría recaudar la DIAN de manera más eficiente y si contara con los instrumentos y contara con las herramientas para poder controlar el contrabando Telyco.

Eso Presidente, es la presentación de la avicultura, nosotros hacemos un llamado a los honorables Senadores y Representantes a que tengan en consideración la producción de alimento dentro de la Reforma Tributaria, este es un sector muy gravado, va a quedar aún más gravado y eventualmente podrían generarse mayores costos en el consumidor final, si la carga tributaria sigue aumentando para el sector, ese es un sector además que está teniendo otras amenazas en el aspecto sanitario y en el aspecto del uso del suelo; cada vez, estamos compitiendo más con las viviendas de lujo en las zonas que tradicionalmente han sido productoras avícolas, que genera una incertidumbre en la producción de alimentos, hacemos un llamado para que no solamente estos temas sean tenidos en cuenta, sino también lo que acabo de mencionar en frente a la devolución del IVA mensual, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias. Doctor Andrés Valencia, de Fenavi.

Continuamos con los invitados la doctora Catalina Hoyos Jiménez del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, tiene uso de la palabra.

Señora Presidente Instituto de Derecho Tributario; Doctora Laura Catalina Hoyos Jiménez:

Gracias señores honorables Congresistas, Ministro de Hacienda, señor Director de Impuestos.

Yo vengo en representación del Instituto de Derecho Tributario, nosotros somos quizás el centro de estudios fiscales más importante del país. Tenemos una entidad sin ánimo de lucro, que el año pasado cumplió sus 50 años y que llevamos 50 años desarrollando estudios a favor de la tributación. En nuestro grupo tenemos las mentes más conocedoras del derecho tributario, en nuestro Consejo Directivo están personas como el doctor Juan Camilo Restrepo, como el doctor Horacio Ayala y tenemos la certeza que todo lo que nosotros hemos hecho es en pro del mejoramiento de los estudios fiscales. Esa introducción simplemente para decirles que nosotros no venimos representando a ningún gremio, no venimos a apoyar iniciativas

de ningún sector económico y tampoco venimos a apoyar al Gobierno, porque nosotros sencillamente trabajamos en defensa del sistema tributario y cuando nosotros hablamos de esto, que obramos en defensa del sistema tributario. Lo único que tengo que decirles es que para nosotros lo que ha pasado en el país, en materia tributaria en los últimos años, ha sido particularmente frustrante porque ya estamos viendo como cada año, cada 2 años se están aprobando Reformas Tributarias que al final terminan siendo sesgantes frente a la inversión, que terminan teniendo tratamientos inequitativos, anti técnicos y en esa medida cuando llega este proyecto de Reforma Tributaria nosotros también quedamos profundamente preocupados y no solamente preocupados por el paso que ese está dando si no también y más que todo preocupados por lo que va a pasar en los próximos años.

El Gobierno, el Congreso y todos hemos avizorado o hemos pensado que las medidas que estamos tomando son meramente temporales y no hemos tomado medidas temporales hemos dicho que el 4x1.000 va a ser un impuesto temporal y no ha sido un impuesto temporal, llevamos diciendo que el impuesto al patrimonio es un impuesto temporal y no es un impuesto temporal ni va a ser un impuesto temporal y estoy segura que en 4 años también tendremos que volver a dar estos mismo debates.

En esa medida es quizás lo más importante hacer un alto en el camino, porque definitivamente hay debates que no pueden esperar más tiempo y en eso nosotros estamos de acuerdo con algunos de los intervinientes, que dicen que Colombia requiere unas reformas muchísimo más estructurales y esas reformas más estructurales realmente son las que le van a dar más cabida a un mejor sistema tributario. Nosotros estamos en mora de dar una gran reforma, de hacer una gran discusión sobre formalización, porque lo que vemos es que los impuestos los están pagando las mismas empresas de siempre y eso es muy preocupante porque hablamos, que tenemos tasas efectivas de tributación o que Colombia no recuda más allá del 15% del PIB, pero cuando nosotros hacemos foco a las empresas que verdaderamente pagan impuestos estamos advirtiendo tasas efectivas de tributación superiores al 70%, eso amerita una gran reforma.

Esa reforma también tiene que pasar por el fortalecimiento de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales; cuando nosotros vemos por ejemplo que en el área de fiscalización de la DIAN solamente hay 1.000 funcionarios para 47 millones de habitantes, evidentemente vemos que en los próximos años las fiscalizaciones de van a centrar exactamente en los contribuyentes cumplidos y que verdaderamente están pagando impuestos.

La Reforma Territorial que tal vez es un punto absolutamente crítico y que también le debe pesar mucho al Gobierno nacional; Colombia con todo respeto se está comportando en materia

tributaria mucho más o de una manera mucho más agresiva que en países donde existe un verdadero federalismo fiscal.

El problema de la autonomía de las entidades territoriales, desde la perspectiva tributaria no se puede ver exclusivamente desde la perspectiva de, qué entidades territoriales tiene la potestad de gravar, sino también desde la perspectiva que el contribuyente es uno solo y es un solo bolsillo y es una sola capacidad contributiva y en esa medida tiene que haber coordinación entre los tributos nacionales y los tributos territoriales, de nada nos sirve o más bien, no vamos a tener el apoyo de los empresarios, no vamos a tener el apoyo de quienes tienen la capacidad de pagar impuesto; si ellos ven que del otro lado también están siendo sofocados con tributos territoriales por tributos territoriales y por tributos no administrados con la DIAN, es que nuestras cargas fiscales están superando el 70%.

Ese compromiso de una gran Reforma, yo creo que no tiene más espera, ¡señores! Esto se dice todos los años, de verdad que para nosotros es frustrante repetirlo ¡pero es así! ¡Necesitamos dar una gran Reforma!

Ya en cuanto a las propuestas concretas del Gobierno, evidentemente nosotros no podemos pronunciarnos a favor del impuesto al patrimonio, porque el impuesto al patrimonio rezaga la inversión, rezaga el ahorro, son muy pocos países en el mundo los que mantienen un impuesto al patrimonio y esto a pesar de la última crisis financiera que hubo en el mundo, a raíz de la cual algunos pudieron revivir estas fórmulas, pero son fórmulas absolutamente excepcionales.

En el último año ha sido o ha estado muy de moda el libro de Piketty (economista español), que se refiere al impuesto a la riqueza, pero en un contexto totalmente diferente al que estamos viendo ahora y piensen desde la perspectiva del sector productivo: Las empresas que van a pagar este impuesto por ejemplo, que tienen que hacer inversión en maquinaria, esas empresas van a tener que ver que no pueden descontar el IVA en la adquisición de bienes de capital, que tienen que pagar un gravamen a los movimientos financieros y que, por haber hecho esas inversiones, también van a tener que pagar un impuesto al patrimonio. Eso con el agravante de que tampoco se pueden endeudar por la fórmula de subcapitalización que se aprobó en la última Reforma Tributaria y que con ella solamente son deducibles los intereses hasta cierto monto, lo cual también ha perjudicado a muchas personas que han querido hacer inversiones en grandes proyectos.

Pensemos también en que muchas de nuestras empresas importantes, se convirtieron en exportadoras de capital. Colombia no es solamente una importadora de capital, este impuesto al patrimonio solamente permite que se detraiga el valor patrimonial de las acciones poseídas en sociedades nacionales y qué va a pasar con todas esas empresas que invirtieron en el exterior en

otras empresas y que no van a poder hacer ese tipo de transacciones.

En cuanto a la sobretasa del CREE, creo estar de acuerdo con el doctor Mac Master: Lo mejor es pensar en una sobretasa de los impuestos a la renta y no en gravámenes al patrimonio; obviamente esas ya son discusiones que tendrán que darse dentro del debate democrático, pero quizás lo mejor sería que esas sobretasas fueran de renta y no de CREE porque es un tributo que tiene una base mucho mayor que la del impuesto de renta y tienen serias distorsiones como por ejemplo, que no se pueden compensar las pérdidas de un año en años siguientes algo que sí se puede hacer en el impuesto a la renta y algo que es propio de los gravámenes a la renta. El CREE está mal diseñado y por eso sobretasas del CREE obviamente van a generar algunos rezagos y algunas distorsiones en el sistema.

En cuanto a las normas de normalización patrimonial, nosotros también tenemos que decir que estamos de acuerdo con el Gobierno en esto; no estamos de acuerdo con la posición de la Corte Constitucional. Consideramos que en el estado actual de la cuestión y en un momento en el cual nosotros necesitamos llamar a todas esas personas que no tienen declarados sus patrimonios, a que comiencen a pagar impuestos en Colombia, es necesario crear incentivos para que esas personas vengan y le muestren verdaderamente a la DIAN qué patrimonios tienen; esa es una medida que nosotros sí consideramos que tiene que pasar, habrá que hacerle algunos retoques técnicos particularmente nosotros creemos que esa medida tiene que estar acompañada también de perdones o de amnistías cambiarias, porque de nada sirve un perdón tributario si no está aparejado también de un perdón de sanción en esa materia cambiaria.

Por último, nosotros también, bueno y obviamente también aprobamos las medidas de penalización, en estas medidas de penalización a la evasión, que además adoptan casi todos los países modernos; todos los países modernos tienen medidas de penalización contra la evasión, contra el contrabando, contra la omisión de activos. En eso hay que dar un tiempo para acomodar el sistema, pero esas son medidas que tenemos que incluir en nuestra legislación, dando el tiempo prudente para que todos estemos listos para eso y para que haya también una confianza frente a la DIAN, frente a esa información que la DIAN va a tener y cómo la va a manejar.

Por último, nosotros también creemos que debe hacerse una revisión de ciertos puntos que quedaron en reformas anteriores y que pueden ser particularmente críticos si se aprueba el impuesto al patrimonio. La regla subcapitalización a que me referí hace un momento de acuerdo a la cual las empresas solamente o las personas solamente pueden deducir los intereses hasta ciertos montos, no es cierto que las empresas solamente tengan financiación en función a su patrimonio, con las

nuevas tendencias del sistema financiero. Hay muchas personas que obtienen créditos porque son innovadoras y no necesariamente porque tienen una capacidad de endeudamiento y nosotros no podemos deprimir ese tipo de iniciativas porque eso también constituye un rezago en la inversión; muy bien tener reglas de subcapitalización pero esas reglas tienen que tener unos límites, unas condiciones y tienen que tener en cuenta que ese tipo de iniciativas privadas existen y no las podemos rechazar, no las podemos deprimir y lo mismo la falta o la limitación a la deducibilidad a pagos en efectivo. A mí me parece que es una medida perfectamente razonable en un ordenamiento moderno, ¡nadie dice que no!

Es una medida razonable, pero también nosotros tenemos que ver las condiciones de nuestro país, tenemos que ver las condiciones de ciertas empresas, tenemos que entender que en muchos municipios ni siquiera existen bancos, tenemos que ver que existen empresas transportadoras que tienen que hacer erogaciones en efectivo y para ellas tendríamos que pensar en medidas provisionales mientras nos acomodamos todos y tenemos la absoluta certeza de que tenemos toda la capacidad para implementar esas medidas sin generar inequidad, muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias, doctora Catalina Hoyos.

Invitamos al último orador(a), invitada la doctora Yolanda Patricia Henao del Centro de Estudios Tributarios de Antioquia.

Centro de Estudios Tributarios de Antioquia (Ceta), doctora Yolanda Patricia Henao:

Buenas tardes honorables Representantes, señor Ministro, honorables invitados de los gremios e invitados especiales.

Nosotros somos una asociación antioqueña, nos llamamos Asociación Centro de Estudios Tributarios de Antioquia, estamos dedicados al estudio de las normas tributarias, pero más que al estudio, a la promulgación de la cultura tributaria desde Antioquia para Colombia. Nosotros nos hemos dedicado a estudiar las normas en sus diferentes momentos históricos y compartimos con los gremios y las diferentes personas que han presentado aquí sus inquietudes esos mismos razonamientos y nos preocupan los impactos que puedan tener.

Es así como nosotros llamamos su atención y queremos poner en la mesa, para su consideración, algunos elementos que podrían por su mecánica y técnica en la aplicación de los impuestos propuestos en la Reforma que no se alcancen a percibir; tal es el caso del impuesto a la riqueza en la forma, en la que está redactada la norma, nos lleva al registro del impuesto en el pasivo y en el gasto de las compañías y eso es lo que hemos escuchado en este recinto. Sin embargo, ese registro ¿qué

implicaciones tiene para estos contribuyentes, para estas empresas?

Uno, va a tener un aumento en el pasivo de estas empresas, que de alguna manera puede afectar los indicadores de endeudamiento de las empresas y por consiguiente afectar sus posibilidades de licitar ante el Gobierno, porque los indicadores propuestos por el Gobierno son muy diferentes a los resultados que se van a obtener con el registro del impuesto a la riqueza. Frente al registro en el gasto, también vemos que puede llevar a algunas empresas por la significancia de los montos, a causales de disolución; eso es un tema bien importante porque solo aquí estamos viendo un tema desde el punto económico, pero cuando uno va a la práctica encuentra resultados un poco perversos.

De otro lado, queremos hacer notar y que lo han manifestado en este recinto, como la serie de impuestos que se van afectando todos los activos fijos, como es el impuesto a las ventas, como es el canje a los movimientos financieros, como son los mismos impuestos aranceles, se ven a afectados con el impuesto a la riqueza y terminamos pagando una serie de impuestos sobre las bases impositivas. Es importante resaltar que hemos observado cómo países como Perú, Ecuador y Brasil emiten el descuento del impuesto a las ventas y no verlo afectado en los rubros de costos, o como en Chile que permite bien el descuento o bien la devolución del impuesto; si lo miramos frente a los posibles inversionistas en Colombia, podrán darse cuenta de que esta cadena de sucesos en la aplicación del impuesto a la riqueza nos puede llevar en un momento dado a tener unos sobrecostos y una disminución en la competitividad de nuestras empresas.

Nuestra invitación también es a que miremos cómo el impuesto del CREE ha afectado a empresas que, estando en pérdida, que tienen que tributar por renta presuntiva, han tenido que pagar un mayor impuesto y se han visto afectadas en su puesto real cuando efectivamente en épocas pasadas pagaron a la tasa plena; a esto se le adiciona la sobretasa al impuesto al CREE.

A todos ustedes muchas gracias y queremos ofrecer al Centro de Estudios Tributarios de Antioquia, que desde Antioquia quiere crear una cultura tributaria para todo el país.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias, doctora Yolanda.

Y ahora continuamos con la intervención de los Congresistas, Senadores y Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Antonio Guerra, Senador.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Comisión Tercera de Senado:

Gracias Presidente.

Reiterarles a las directivas y quienes conducen la sesión de esta mañana, mi más cordial saludo y extensivo, obviamente al señor Ministro de Hacienda, al señor Director de la DIAN, a los representantes y voceros de los distintos gremios, que hoy aceptaron la invitación a venir a exponer sus puntos de vista sobre esta ley de Financiamiento Presupuestal para el 2015, con deseos de que se extienda hasta el 2018, por la vía de una modificación al Estatuto Tributario.

Yo voy a iniciar, señor Presidente, esta intervención como lo hice anoche en la reunión de ponentes. Nosotros tenemos, especialmente los que pertenecemos a la Unidad Nacional, un compromiso, una responsabilidad y un deber de país de apoyar al Gobierno nacional en la imperiosa necesidad de financiar el presupuesto para el año 2015; es decir, buscar los 12.5 billones de pesos que necesitamos para transitar presupuestalmente la vigencia del año entrante.

La verdad hay que decirla, cuando empezamos a hablar de la financiación del faltante presupuestal, muy al principio lo hicimos pensando en la vigencia 2015, con el paso de los días, con algunas circunstancias de factores externos, se llegó por parte del Gobierno nacional, particularmente a la idea y la necesidad incluyendo factores como costo político, de extender esa financiación de una vez por todas y por esta vía que hoy estamos discutiendo para los próximos 4 años. Es precisamente allí donde en mi caso particular radica una de las tantas diferencias que se pueden resolver, que nos separan en esta iniciativa a quien habla y al equipo económico del Gobierno nacional.

Yo he sostenido y lo insisto hoy, para mí, esta es una reforma o una iniciativa transitoria, así la entendí y así la comparto en términos de ayudar a financiar ese déficit presupuestal; por ello tanto en público como en privado he reiterado mi apoyo a esta iniciativa en la medida en que después de ella independientemente que algunos aleguen que hay un costo político, de volver a estudiar otra iniciativa tributaria el año entrante de más hondo calado de mayor profundidad y sin menos afugia frente a la que hoy tenemos, que no necesariamente sea para los próximos 3 años que restan de esta administración sino para 8, para 12, o para 16 años; más allá que se le pueda introducir algunos ajustes o reformas transitorias a ese Estatuto Tributario.

Coincidentalmente comparto las 2 conclusiones iniciales, que por boca del Presidente del Consejo Gremial Nacional, el doctor Bruce Mac Master, nos mostraron en la mañana de hoy y paso a explicarme en ese sentido. Para todos y no es secreto y también lo dijo la vocera del Instituto del Derecho Tributario, que lo que aquí se inició como un impuesto transitorio ocasional, por fuerza a las necesidades lo hemos convertido en impuestos cuasi permanente, y me refiero al gravamen de las transacciones financieras y al impuesto del patrimonio. Nosotros Congresistas los que nos ha tocado deshonrar nuestras propias palabras, con el

famoso cronograma de desmonte del impuesto a las transacciones financieras, una vez más se nos propone en esta iniciativa hacer lo propio con el cronograma que el Gobierno nacional establece para su desmonte.

Todos afirmamos que estas 2 figuras impositivas son anti técnicas, antipáticas si se quisiera; pero francamente también sabemos que hay que echar mano de ellas porque son de fácil recaudo y ayudan a resolver asuntos financieros o presupuestales de coyuntura. En el caso del gravamen a los movimientos financieros, hemos sostenido de tiempo atrás, que atenta contra la bancarización, con ese mismo argumento, el Gobierno nacional igual pretende desmontar otras figuras, porque hemos logrado bancarización de un nivel de 71%; en gracia de discusión, yo podría aceptar que así fuera y que para esa figura se establezca como lo propone el Gobierno un cronograma, yo sugeriría cosa distinta Ministro, hoy día lo hago, dele la oportunidad a que una próxima administración, un próximo Gobierno le toque tomar la decisión si desmonta o no de una vez por todas el 4x1.000 y le doy el crédito a usted para que use mi nombre que les propongo a estas Comisiones Conjuntas que lo mantengamos, para ayudar a financiar no solo el 2015, con las mismas tarifas sin desmonte gradual y lo que hagamos para el resto del cuatrienio o bien a través de esta iniciativa o de otra si fuera del querer mayoritario del Congreso de la República.

En caso contrario, al impuesto del patrimonio, es verdad, también es de fácil recaudo, pero estoy de acuerdo y coincido con aquellos que sería mejor no aplicarlo en esta oportunidad y buscarle alternativas a lo que por esa vía va a dejar de recaudar, con otras figuras, siendo creativos que ya han empezado a ponerse sobre la mesa; yo no voy a repetir lo que ya se ha dicho ampliamente el porqué es anti técnico y porque es indeseable el impuesto a la riqueza, como ya lo han dicho varios, en mi caso lo acompañaría y por eso les pido al Ministerio y a la DIAN, que nos presenten escenarios de simulación en la combinación de varias figuras impositivas, que ayuden no solo a subsanar lo que eventualmente no se recaude por la vía del impuesto a la riqueza o al patrimonio en la práctica también es igual, salvo el tema de las tarifas marginales; que a través de esas simulaciones podamos conocer a ciencia cierta, cuánto necesitaríamos por la vía doctor Bruce, de una sobretasa a la renta, una sobretasa al CREE y la combinación con el impuesto o gravamen a las transacciones financieras. En eso que tiene que ver con el impuesto al patrimonio, yo soy partidario de no considerarlo por todo lo que usted sabe, conoce y todo lo que ya se ha dicho a lo largo de estas deliberaciones.

Continúo diciéndole que acompaño, todo aquello que ayude a mejorar la lucha contra la evasión; pero igualmente soy opositor a establecer el encarcelamiento para un evasor primario; es muy delicado y muy complejo el tema, no es fácil

que hace 15 días nosotros saquemos una norma o un artículo y esta norma en ese sentido con todas las implicaciones y complejidades que pueda tener; por lo pronto yo he pensado que podría dejarse unas sanciones económicas fuertes para quienes caigan en estas prácticas ilegales como evasores y si hay uno de ellos que reincida, en la segunda o en la tercera oportunidad, perfectamente demostrada, allí estaría yo de acuerdo en que le caiga todo el peso de la ley poniéndolo a buen recaudo de la justicia penal; pero no la rompe, no de entrada, me parece que todavía no hemos digerido muy bien ese tema y me gustaría que el debate fuera más prolongado, sin menoscabo de la sugerencia y de la propuesta que le estoy haciendo.

No es un punto de honor, ni más faltaba; pero hace pocos años para ayudar a la bancarización, y en eso hay que guardar la coherencia, se le dijo a los colombianos y se les ofreció la posibilidad de hacerse a un producto financiero, relativamente fácil y a bajo costo y con atractivos e invitaron a los colombianos a ser tarjetahabientes de crédito, de débito, además con el gancho que se les devolvería 2 puntos del IVA, es engorroso y probablemente costoso administrativamente para la DIAN administrar el tema, pero ya le vamos a decir a los colombianos que por cuenta de que estamos en el 71 o 72% de bancarización ya esa oportunidad que se tuvo no va más. Yo no voy a hacer una oposición frente a ese tema, dejaré que el Gobierno nacional en su sano juicio persuada al Congreso, pero francamente creo que también hay que mantener la coherencia en el discurso en esos aspectos.

Entiendo perfectamente la justificación y la necesidad de lo que se nos planea y lo reitero, acompaño lo que haya que hacer, para darle la oportunidad al Gobierno nacional de recaudar 12.5 billones de pesos para la vigencia del presupuesto 2015 y además como he dicho esa coherencia hay que guardarla con base en la aprobación del presupuesto general de la nación, porque ya estamos advertidos que necesitamos mover unas figuras en el Estatuto Tributario, para poder recaudar ese monto y poder darle salida a los programas de desarrollo en infraestructura física e infraestructura social de este país.

Y reconozco que hoy día el Gobierno nacional no siguió insistiendo con el tema del IVA; modificar el IVA hacia arriba como lo han sugerido algunas instituciones y algunos analistas económicos; eso es posible la discusión se puede dar, pero no creo que esta es la iniciativa y el tiempo para sacar a discusión pública y al interior de las Comisiones Conjuntas ese tema; probablemente con mucho más tiempo, con una iniciativa que pretenda una profundidad mayor y que pretenda depurar el Estatuto Tributario Nacional sería interesante y termino con lo siguiente:

Me gusta la idea de convocar una comisión de expertos para que se dediquen a mirar en los próximos 6 u 8 meses al tenor de las directrices del Gobierno y de su propia cosecha lo que haya

que hacer para mejorar el Estatuto Tributario, lo que haya que hacer para asegurar una adecuada financiación, por la vía tributaria del Plan Nacional de Desarrollo que hemos de discutir y considerar el próximo semestre, y desde luego, si ese fuere el caso, la financiación presupuestal de los próximos 3 años, salvo que el Congreso la apruebe por esta iniciativa de una vez por los 4 años.

Esa comisión puede mirar distintos aspectos y obviamente será ya el Congreso de la República en su leal saber y entender el que tome la decisión definitiva. En conclusión voy a acompañarles en la búsqueda de esos 12.5 billones, Ministro; pero mirémoslo en distintos escenarios, tráigale a las Comisiones Económicas, ya oímos los gremios, a las Comisiones Económicas esas simulaciones; cuánto se necesitaría si le desmontamos lo que hay del impuesto al patrimonio, o si lo mantenemos, incluso, atenuando el nivel tarifario, cuánto se necesitaría de sobretasa a la renta, al mismo CREE, como aquí lo dijeron, que no es tan expedito como el impuesto de renta, revisemos la penalización no pecuniaria, sino con cárcel para el evasor por primera vez, pensémoslo de pronto si es reincidente, con una sanción ejemplarizante y por supuesto estamos listos a entendernos a lograr los consensos en las sesiones de deliberación que nos faltan. Sé que no hay muchos puntos que hagan la diferencia en una brecha que no sea salvable pero estamos aquí precisamente para socializar entre todos la mejor forma de sacar adelante la financiación presupuestal de 2015, que es lo que concentra mis esfuerzos, en este momento.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias a usted Senador Guerra.

Vamos a continuar con los oradores que están inscritos, los voy a mencionar para que se vayan preparando, en segundo lugar el Senador Efraín Cepeda, Senador Fernando Araújo, Representante Olga Lucía Velásquez, Senadora María del Rosario Guerra, Representante Juan Felipe Lemus, Senador Alfredo Ramos, Representante Antonio Restrepo, Representante Alejandro Carlos Chacón, Senador Álvaro Asthon, Representante Fabio Arroyave, Representante John Jairo Cárdenas, Senador Iván Duque.

Antes de continuar vamos a poner en consideración el Orden del día, señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, no sin antes certificar la Secretaría de la Comisión Tercera de Cámara que en esta Comisión existe quórum decisorio, la Comisión Tercera de Cámara aprueba el Orden del Día.

Hace uso de la palabra Secretario Comisión Cuarta de Cámara:

Registra quórum decisorio y aprueba el Orden del Día.

Hace uso de la palabra Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Certifica que hay quórum decisorio y aprueba el Orden del Día.

Hace Uso de la palabra Secretario Comisión Tercera de Senado:

Registra quórum decisorio y aprueba el Orden del Día leído.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Aprobado el Orden del Día. Continuamos; el Senador Efraín Cepeda tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, Comisión Cuarta de Senado:

Gracias señor Presidente.

Desde la semana anterior hemos asistido, bueno hace 2 o 3 semanas a sesiones de esta naturaleza, a comisiones de ponentes, a presentación de los gremios económicos y he escuchado que el 90% de los intervinientes hablan que: “Estoy de acuerdo con la Reforma Tributaria”, “Estoy de acuerdo con conseguir unos recursos”; pero cuando nos adentramos en la propuesta encontramos disparidad de opiniones, no solamente en el qué sino en el cómo; si es exclusivamente una Ley de Financiamiento para el 15, si es a 4 años como lo ha propuesto el Gobierno nacional, ¿Qué se debe gravar? y ¿Qué no se debe gravar?

Yo quisiera, señor Presidente, Congresistas, colombianos, gremios económicos que los saludo por supuesto y celebro mucho que ustedes estén aquí exponiendo ese punto de vista que para nosotros es tan importante, antes de estar en estos avatares de la política tuve puesto durante 17 años el sombrero de los gremios y créanme que nos duele también lo que le duele al sector privado, porque las empresas son el motor de la economía, el generador de empleo, pero no es menos cierto, que debemos estar dispuestos y en eso celebro, las palabras del Presidente Bruce Mac Master, que expresó todo el apoyo al Gobierno nacional para conseguir estos recursos. Lo que no compartimos es que esto lo hagamos en módicas cuotas anuales, que cada año le vayamos recetando a la economía qué gravamos y qué no gravamos, me parece que las consecuencias son complejas, son nefastas.

Yo creo que lo que hay que decirle a los colombianos, lo que hay que decirle a los empresarios, lo que hay que decirle al Gobierno nacional digámoslo ya, de una vez por todas sin más aplazamientos, ¿Por qué creo? y expongo algunas de las motivaciones por las cuales parece que debemos aprobar una sola Ley de Financiamiento, una sola Reforma por 4 años, que haya un monto similar al propuesto por el Gobierno nacional de 53 billones de pesos y quiero decir que anoche en la presentación de los ponentes, Fedesarrollo dijo que no debían ser únicamente 53 billones, que llegáramos a 73 billones, 20 billones más en gravámenes; yo soy de los que creen que

quedémonos en una cifra similar a esta y que lo hagamos de una vez por 4 años y expongo 4 motivos, 4 razones importantes.

Primero, en el mes de febrero este Congreso y como cada 4 años sucede, de acuerdo con la Constitución, el Congreso en el mes de febrero será citado para estudiar el Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio y por supuesto debemos, de una vez por todas, contar con los recursos, para seguir dinamizando la inversión tal como se ha hecho en el Presupuesto del 2015, de una inversión presentada de algo así como 46 billones de pesos, hemos llegado Gobierno y Congreso a 49.2 una cifra record, importante, que deja huella, que genera desarrollo, que dinamiza la economía, que finalmente se traduce en eso, en empleo, en bienestar para la gente y acompañamos al Gobierno nacional en la reducción de gastos, en el traslado, en los esfuerzos que se hicieron y se encontraron 3 billones de pesos adicionales.

Pero cuando aprobamos ese presupuesto sabíamos que teníamos que conseguir 12 y medio billones, ahora cuando vamos al Plan de Desarrollo, si no queremos que se reduzca el ritmo de la inversión debemos entregar los recursos de la inversión para el cuatrienio de una sola vez y me pregunto además si no aprobamos por 4 años, cómo hacemos con las vigencias futuras, para las obras que se inician, las obras en desarrollo; necesitamos tener ese soporte de inversión para que esas obras no se detengan en el tiempo y no se conviertan en las frustraciones de obras que se inician y nunca se terminan o duran muchísimos años.

Cómo en este tema de las 4G, las vías de 4ª generación, que estamos rodeando los Congresistas y que estamos rodeando los colombianos, cómo hacemos para no decirles aquí hay unas vigencias futuras, porque ya el Congreso aprobó 53 billones, cómo hacemos para que tengamos vivienda social, tengamos ese subsidio también para otro tipo de vivienda, para que tengamos viviendas gratis; creo que las dinamizamos también, el problema de agua potable e infraestructura, si podemos utilizar las vigencias futuras de unos recursos ciertos que haya aprobado este Congreso.

También me pregunto, sino lo aprobamos hoy, Ministro, y se lo pregunté anoche, la base para el impuesto a la riqueza, es la base del patrimonio a 31 de diciembre de 2014; si hoy aprobamos una cosa y el año entrante otra, ¿cuál será la base, la del 31 de diciembre del 2015? Eso sí genera desestímulos, incertidumbre, apatía para la inversión para no incrementar sus patrimonios, hoy los patrimonios están, los del 31 de diciembre del 14.

En las aulas universitarias hace ya algunos años me enseñaron que, y cuando estuve en los gremios económicos, doctor Bruce, aprendí que lo peor que puede sucederle a una economía es la incertidumbre, es no saber qué terrenos estamos pisando. Un inversionista extranjero que hoy diga, si el Congreso aprobó 12 y medio billones de pesos para 2015 se nos viene otra Reforma Tributaria y

los colombianos somos supremamente creativos, los gremios los he visto muy creativos, los institutos de derecho, muy creativos, los Congresistas creativos, cada quien con una Reforma Tributaria, cada quien pensando si se ganaba o no al sector petrolero, si se ganaba o no a Z o Y sector y cada sector por supuesto quiere que se grave al otro.

Señores Congresistas, señor Presidente, la inversión en Colombia hoy en día de tener, se va a disminuir ostensiblemente, es el peor torpedo que le podemos enviar a una economía, decirle cada año que le vamos a gravar unas cosas adicionales, generemos unas reglas del juego por 4 años; aprobemos que los inversionistas que vengan el año 2015 sepan a qué atenerse, sepan cuáles son esos impuestos y aquí hay también y lo he notado en el equipo de ponentes, por lo menos, una gran mayoría en extender el 4x1.000 con todo lo anti técnico que pueda ser, he visto que una tendencia creciente, Ministro, en eso tenemos que ser imaginativos, a reducir el impacto en el impuesto al patrimonio.

Hoy he escuchado de los gremios, hemos escuchado de los Congresistas puede ser ese impuesto que recaiga sobre capitales improductivos y por eso usted ya avanzó en la mistura de incrementar el CREE, reducir ese impacto del impuesto al patrimonio, además, con una fórmula muy importante que no es regresiva, que es en la medida en que mayores capitales, mayor gravamen, incluso comenzando en niveles de capitales altos, comienzan los primeros niveles a gravarse de manera muy baja; ¡es cierto!

Pero podemos seguir pensando en posibilidades, decía ayer, también, el Presidente de Fedesarrollo, que por qué no, y lo ha propuesto, también, el Partido Verde, que por qué no hablamos también del impuesto a dividendos o utilidades que podía ser, incluso, menos gravoso, porque un contribuyente con una tasa baja de tributación va a pagar muy pocos impuestos, mientras que una empresa puede pagar unos gravámenes muy altos y creo que lo podemos hacer y lo podemos pensar para seguir reduciendo el impacto del impuesto al patrimonio, que sin duda puede generar también, y eso creo que lo podemos hacer al ritmo de las Comisiones económicas y del equipo de ponentes, en sesiones de casi todos los días, en reuniones de ponentes; que podamos tener esos análisis, los anaques de la DIAN están llenos de análisis y sé que el doctor Santiago nos traiga los análisis y cuánto vale, son unas simulaciones que podemos hacer, cuánto podemos quitar de un lado y poner en el otro lado y hacemos caso a lo que los gremios y muchos colombianos venimos pidiendo que es reducir ese impuesto a los patrimonios.

Debía decir también que no comparto, la penalización que viene en este Proyecto de ley, esas penalizaciones se vuelven peligrosas, vamos en contravía de lo que están pensando el Ministro de Justicia, los entes de control, que la penalización o la cárcel debe sobrevenir sobre medidas extremas,

cuando hayamos agotado todas las posibilidades, vendrá una penalización, las cárceles hoy están superpobladas, están además pobladas de mucha gente inocente, mucha gente que no ha sido condenada y yo no me quiero imaginar la presión que se va a ejercer sobre algunos empresarios, diciéndole usted puede estar incurso en una causal penal; me parece que eso también desestimula la inversión y creo que en eso, señor Ministro, no lo voy a acompañar, no voy a acompañar esa penalización.

Lo que sí vamos a acompañar es el tema de la normalización o de la amnistía y nos parece sano e importante, durante muchas épocas donde el conflicto armado en el país estuvo exacerbado, las gentes o escondieron o sacaron sus capitales y si bien es cierto hoy no se está pidiendo que los traiga, así se estaría pidiendo que los declaren; que lo incluyan entonces aquí, pido Presidente un poquito más, yo también soy coordinador ponente, como el Senador Guerra, le dieron 25 minutos yo nada más voy a hablar unos 5 minutos más, sí, Senador Guerra, lo que pasa es que el tiempo a usted se le fue muy rápido porque estaba hablando, a mí se me fue más lento porque estaba escuchando, además ¡porque no estaba de acuerdo en algunas cosas que usted no planteaba!

Pero Presidente, voy a resumir, si Cambio Radical... diciendo que si compartimos el tema de la formalización, el tema de la amnistía; le hemos pedido al Director de la DIAN, señor Santiago Rojas, espero que en el desayuno de mañana nos llegue unas cifras, que nos diga aproximadamente cuántos recursos aspiran a recoger, ahí puede haber mucha plata... lo que aspiró es a que no matememos la gallinita de los huevos de oro, con esa tasa del 10%, pensemos en una tasa que incentive esa declaración, la ganancia del fisco colombiano está en incorporar esos patrimonios y se recibirán entonces gravámenes de por vida, pero estoy seguro y yo decía, cuando se me interrumpió el uso de la palabra, que muchos capitales se fueron en épocas de violencia exacerbadas, hoy quieren o regresar o al menos declarar y decir aquí están estos capitales y los hay también, aquí en Colombia.

De manera que señor Ministro, este pedacito me gustaría que me lo escuchara, señor Ministro, descuénteme 20 segundos, mientras el señor Ministro me escucha, lo que le voy a decir, aquí también se ha dicho y con razón, señor Ministro, hay un temita que quería que me escuchara que no toqué en mi intervención de anoche, aquí escuchamos a los gremios económicos, doctor Bruce, usted nos dijo: muchos de estos recursos están en cabeza de 3.576 empresas y claro es que la informalidad en el país es muy alta y es alrededor del 50%, en mi región Caribe, llega esa informalidad alrededor del 75%. Creo que ahí también tenemos que ser imaginativos para transitar en la vía de la formalización, creo que hay que generar incentivos, creo que hay que meter en esto a los centros educativos, al Sena,

que sin duda, con emprendimiento, que las ayude a formalizar en la contabilidad, etcétera; tantas prácticas administrativas que no conozco, por supuesto, en lo que usted me ha escuchado y usted dirá que soy monotemático pero es que hemos estudiado las experiencias internacionales, otrora la de Bangladés, hoy la del Perú, en el sentido que ese apoyo financiero a través de un microcrédito, que no sea respaldado exclusivamente con hipotecas, sino por ejemplo con plan de negocios, de otro lado con inventarios, está siendo exitosa en el Perú; le ayudemos a la formalización.

Hay una cifra que algunos de los gremios dijo aquí y que venimos tocando, las pensiones de jubilación valen en el Presupuesto General de la Nación algo así como 34 billones de pesos de los 41 que somos, o sea que hay 8 billones en tributación y ¿Por qué? Porque esa informalidad, Ministro, es tan fuerte y tan alta que la gente no cotiza, ese es un gana-gana; lo invito también a que pensemos en eso, que vayamos en ese camino, en el camino de la formalización y creo que allí ganamos todos.

Quiero terminar citando algunos entendidos aquí en la materia tributaria, decía, si mi memoria no me traiciona el Presidente del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Luis Alberto Moreno; que la mejor Reforma Tributaria es la que sale del Congreso, la que es posible que salga del Congreso y también otro que he aprendido durante estos, doctor Chacón... 22 años sentado en estos pupitres, en el Senado de la República; cada vez que viene una Reforma Tributaria y alguien dice; "No... esta reformita... no, vamos a hacer una reforma estructural..." Le pasa lo que el ex Ministro Lorente, siempre ha predicado que decía que las Reformas Tributarias se parecen a un ganso, yo le pregunté: ¿Ministro cómo es eso? Es que si usted le quita una plumita a un ganso y se la deja quitar, pero trate de quitarle un montón de plumas, para que vea que el ruido es tan grande, que es insoportable hacerlo.

Es decir, hablar de una Reforma Estructural es hundir cualquier Reforma Tributaria porque va ser a difícil hacerlo, contemos lo que tenemos en el mano, son 53 billones de pesos, eso es una Reforma de fondo, hagamos estructural capítulo por capítulo de la Reforma Tributaria y los invito a darle estabilidad a la economía, estabilidad a la inversión, al Plan Nacional de Desarrollo y que avancemos aprobando una Reforma Tributaria antes del 16 de diciembre de este año. Muchas gracias señor presidente y muchas gracias por el tiempo adicional y por los descuentos que usted también concedió.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias a usted Senador Cepeda. Tiene la palabra el Senador Araújo.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, Comisión Tercera de Senado:

Gracias Presidente.

Yo no creo que utilice el tiempo que utilizaron mis antecesores en el uso de la palabra; pero creo que si no lo utilizo, podríamos distribuirlo aquí dentro del Centro Democrático: Lo primero, Presidente, es decir que hemos estado aquí puntualitos todos los miembros del Centro Democrático, desde las 9 de la mañana, atendiendo con total atención y rigor las 7 intervenciones de Gremios y de expertos que hoy han traído a estas Comisiones Conjuntas, que encontramos algunos puntos que resaltar, de esas intervenciones.

Hemos visto, señor Ministro y honorable Senadores y Representantes, absolutamente todos los gremios que hoy han hablado aquí, absolutamente todos los panelistas han coincidido en que esto debe ser una Ley de Financiamiento, de una sola vigencia para el año 2015; yo creo que eso es lo apropiado. Adicionalmente, a las buenas intervenciones que hemos escuchado, quisiera agregar algunos elementos jurídicos que bien vale la pena que estas Comisiones tengan en cuenta para tomar esa decisión y que el Gobierno nacional y el Ministerio de Hacienda, consideren su posición.

Lo primero es que la Corte Constitucional, es clara al decir: “El deber de presentar, por separado un Proyecto de ley creando nuevas rentas o modificando las preexistentes, destinadas a financiar el monto de los gastos contemplados en la Ley de Apropriación, es decir para cubrir el déficit fiscal, debe presentarse al mismo tiempo con el Presupuesto o dentro del menor término posible, con el fin de que las Comisiones correspondientes, puedan tener un conocimiento real, que permitan el equilibrio financiero”; es decir, la Corte lo que señala y lo que señala la Constitución y lo que señala la ley es que estrictamente, este trámite es para financiar los gastos contemplados en el Presupuesto General de la Nación; es decir tienen un límite material y a él, este último al estar atado al principio de anualidad, las modificaciones o nuevos tributos deben ser para el tiempo o la vigencia desfinanciada, es decir tienen un límite temporal.

Es decir las rentas, e insisto en esto, las rentas que aquí vamos, que aquí se irán a discutir deben ser solamente hasta el monto que están desfinanciados, no faculta esto al Gobierno para proyectar ingresos por un valor superior al financiado y para años que excedan la vigencia. Si el Gobierno tiene como intención presentar una Reforma Tributaria, puede hacerlo cuando lo considere pertinente, en virtud del artículo 154 de la Constitución Política, así mismo la Ley 5ª de 1992 en su artículo 169, establece que las Comisiones podrán analizarlo, una Reforma Tributaria cuando se trate de una solicitud gubernamental con mensaje de urgencia. Hasta donde yo conozco, señor Presidente, ese mensaje de urgencia no se ha presentado; es decir que esto sigue siendo el trámite de una Ley de Financiamiento, se ha dicho mucho aquí sobre la jurisprudencia alrededor de este hecho en 2 casos similares en años anteriores, la jurisprudencia

constitucional ha reconocido que un precedente no es vinculante por distintas razones, a continuación se evidencia que la Sentencia C-801 de 2001, no es aplicable a este Proyecto de ley; en primer lugar, porque hay unos hechos distintos, en este Proyecto de ley no hay mensaje de urgencia.

Segundo, hay una nueva norma; una norma que no existía cuando se presentó la jurisprudencia en 2001, eso lo ha venido resaltando el Senador Iván Duque, yo quiero volverlo a tocar; es decir no existía la regla fiscal, lo cual cambia el ordenamiento y tiene gran relevancia presupuestal y fiscal en este caso concreto, debido a que esta norma obliga al Gobierno a reducir año tras año, el déficit estructural del Gobierno.

Tercero, hay otros argumentos en la sentencia objeto de estudio, no sea analizaron los límites de naturaleza material y formal que impone el constituyente al legislador acerca de la Ley de Financiamiento, únicamente se estudiaron cargos de forma. Con esto quiero decirle al Gobierno que lo más conveniente no solamente para la economía, no solamente para los contribuyentes, sino para la legislación actual es que nos concentremos en una Ley de Financiamiento de una sola vigencia y que el actual ordenamiento lo permite.

Lo segundo que debo decir o lo tercero, es que durante el estudio del Presupuesto General de la Nación, el Centro Democrático fue enfático y fue propositivo, adicionalmente, en tratar de buscar alternativas de austeridad, muchas de las cuales fueron propuestas a través de proposiciones que lamentablemente no fueron tenidos en cuenta. Encontramos elementos que todavía permiten austeridad en el gasto del Presupuesto General de la Nación.

El Gobierno nacional, señor Ministro, les ha venido pidiendo a los colombianos que se aprieten el cinturón. Hoy aquí los gremios en un acto de gallardía han dicho: “Acompañamos el monto, déjenos definir la forma”; sin embargo nosotros consideramos que todavía hay espacio para la mayor austeridad que el Gobierno puede demostrarle al país que ese principio de austeridad, la administración pública lo pueden aplicar todavía en este Presupuesto; no una austeridad que nos presentaron, en la cual rebajan el funcionamiento, pero se lo meten a la inversión, no. Una austeridad que le pega al monto del gasto, al monto del Presupuesto General, que lo reduzca un poco, reduzca este hueco, de manera que el Gobierno le pueda decir a los contribuyentes, nosotros también estamos haciendo esfuerzos. Vemos espacios de austeridad en la burocracia, en publicidad, inclusive, en sectores de inversión como vías terciarias y secundarias, creemos que ahí puede haber algunos espacios de austeridad.

En siguiente término debo decir que la Ley de Financiamiento, dice claramente que es hasta el monto, hemos dicho que es hasta el monto del hueco, hasta el monto del déficit; sin embargo en ninguna parte de este proyecto de ley encontramos, señor Ministro, cuantificada la normalización y creemos

que ahí hay unos recursos importantes para el país, que no se lo están diciendo a los colombianos, que no están considerados para financiar este hueco, de pronto no es necesario la financiación de 12.5, sino que con mayor austeridad y que con el recaudo que pueda generar la normalización, puede que hayan alternativas.

Y por último, para cerrar y hacer honor a mi palabra, que no voy a utilizar tanto tiempo, debo decir que yo no tengo las cuentas que tiene el doctor Santiago y en ningún momento pongo en entredicho las cuentas del doctor Santiago; sin embargo el CREE, como está considerado, sí tengo algunas dudas, en materia que pueda hacer mayores recaudos a 2.5 billones de pesos, yo creo que, inclusive, podría superar los 3 billones; eso también quisiera pedirle al Gobierno nacional, que le clarifique a los colombianos y a estas Comisiones, para que podamos hacer un debate con cuentas claras.

Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias a usted Senador Araújo.

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Comisión Tercera de Senado:

Gracias. Presidente.

Yo quiero que me permita, voy a hacer uso de unos cuadros y por eso voy a tomar unos minutos adicionales que me cede el Senador Araújo. Lo primero que quiero decirles es que el Presupuesto General de la Nación 2015, lamentablemente no cumple ninguno de los propósitos en la coherencia macroeconómica; ni de austeridad y focalización, ni el de eficiencia, ni realidad económica como ya lo demostramos aquí y entre otras cosas por el cambio que se ha dado en el entorno, sobre todo el cambio en el entorno internacional.

Pero yo quiero concentrar mi intervención en lo siguiente: El Ministro de Hacienda, afirmó que esta Reforma, no va a tocar la clase media empresarial y yo quiero demostrar cómo sí la toca y por eso la gran preocupación. Simplemente quiero iniciar, para que tengan en mente, con base en la encuesta anual de comercio, en la encuesta anual manufacturera y en la encuesta anual de servicio; la que está publicada que es la del 2010, porque la otra todavía no se ha publicado, claramente lo que vemos es que el 92.33% de las empresas en el sector comercio son Mipymes (Micro, pequeñas y medianas empresas), 92,76 en el sector manufacturero son Mipymes y 73.4% en el sector de servicio; entonces sobre la base de un umbral de 1.000 millones de pesos como se estima la riqueza, vamos a ver a quién afecta directamente este impuesto.

Ustedes saben que hay dos maneras de medir por activos y por número de empleados, este primer

cuadro es por número de empleados; por número de empleados, encontramos que para la encuesta anual de comercio, tenemos que por activos las empresas promedio reportan 802 salarios mínimos de activo, en el sector manufacturero 745 SMLV de activo y en el sector de servicio 9.281 salario mínimo de activo y así para la pequeña y la mediana empresa. Cuando tomamos la relación pasivo-activo, con base en las declaraciones del impuesto al patrimonio de la DIAN del 2011, que fue la última que se utilizó para el cálculo de impuesto al patrimonio, lo que encontramos es que por cada 100 pesos de activos, las empresas deben 56 pesos, con lo cual el patrimonio neto de las empresas es de 44 pesos y a ¿Qué equivalen 1.000 millones de pesos de riqueza? Equivalen a 1.550 SMLV, como resultado entonces, que lo voy a demostrar en la gráfica siguiente, la totalidad de las empresas del sector servicio, las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero y la mediana empresa del sector comercio, pagarían impuesto a la riqueza. Señor Ministro, me da pena, pero sí afecta a pequeñas y medianas empresas y aquí vemos valorado, en salarios mínimos, y aplicada la relación patrimonio-activo, claramente identificamos que absolutamente todas estarían pagando en el sector servicio, en el manufacturero, mediana y pequeñas y en el sector comercio las medianas.

Ahora si le medimos por la clasificación del activo, ya no por el número de trabajadores, ¿Qué encontramos, señor Ministro? Encontramos, claramente que las medianas empresas en todos los sectores tendrían que pagar el impuesto a la riqueza y las pequeñas tendrían que pagar el impuesto como ahí lo vemos, si ese valor estimado, la pequeña empresa sería 1.402 millones de pesos en 2015, lo que pagarían como impuesto a la riqueza mientras que las medianas empresas pagarían 8.412 millones de pesos del año 2015 ¿Cuál es la política de no solo? no afectará la pequeña y la mediana sino fomentar la Pyme claramente el impuesto a la riqueza como está planteado con una base, a partir de 1.000 millones de pesos, tiene un efecto significativo sobre las pequeñas y medianas empresas.

De otro lado, no pasa lo mismo con el CREE. Cuando miramos qué le pasa a estas empresas si se les aplica la sobretasa al CREE, con base en la relación renta gravables e ingresos operacionales de las renta de las personas jurídicas de la DIAN, para el año 2012, esa relación es de 8.71; ¿Qué significa? Que por cada 100 pesos de ventas brutas se generaba una renta gravable de 8.71 pesos; con ello el resultado es que la sobretasa al CREE, ya no afectaría sobre rentas superiores a 1.000 millones, ya no afectaría a las pequeñas y a las medianas empresas, como lo muestra este cuadro que, claramente, las pequeñas no lo asumirían y básicamente por utilidad de la sobretasa estaría en el sector comercio, las medianas y en el sector manufacturero, no así en el sector servicio.

Qué proposiciones adicionales, a la del Senador Araújo, nosotros estamos planteando, nuevamente,

señor Ministro, que el Proyecto de ley de Reforma Tributaria, que ustedes están planteando, sea un Proyecto de financiamiento y sea solo para el año 2015, que el impuesto no sea sobre 1.000 millones porque afecta a las pequeñas y medianas empresas como aquí se ha presentado ahora y que se suba a patrimonios superiores a los 3.000 o incluso a los 5.000 millones; que en la vigencia 2015 como se planteó aquí por los invitados y por algunos de los Senadores, se estudie seriamente un Proyecto de Reforma Tributaria.

Pero también que se controle la evasión fiscal que se estima en 24 billones de pesos, por ahí se pueden recoger unos buenos pesos para el erario público, que se ataque el contrabando que en el 2013 se estimaba en 18.000 millones de dólares, que haya una lucha frontal contra la corrupción, que se estima por algunos entre 9 y 14 billones de pesos; por supuesto que no se aplique y de aplicarse, que no se aplique el impuesto a la riqueza en las etapas improductivas tanto en el sector industrial, como en el sector agrícola, como aquí lo presentaron algunos presidentes de gremios; que en el impuesto de la riqueza, no se tome como base el avalúo catastral del último año, entre otras cosas porque el avalúo catastral nacional pasó de 520 billones de pesos en el 2010 a 825 billones de pesos en el 2013, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) o sea un aumento del 59% en 3 años y ya sabemos que algunos municipios están incrementando hasta en un 500% algunos avalúos; sería totalmente, por no decir inequitativo e injusto, que se tome como base el de este año y no de un años que sea un año normal para una situación de la economía, que en el impuesto a la riqueza se debe permitir liquidar... ¡ah ya lo dije!

Y finalmente que se agilice la evolución de los saldos a favor de la DIAN, tal como aquí lo dijeron los gremios. Un último punto que me parece importante; hemos recibido una carta de la Comisión de Contadores y ellos se quejan que las fallas del sistema de información de la DIAN, recaen sobre las empresas como multas y no asume la DIAN esa falla en su sistema; por lo cual creemos que es muy importante que en ese aspecto, este Proyecto se tome en consideración las debilidades del sistema de información de la DIAN y que no se le castigue a las empresas, cuando la culpa es de la entidad y no de las empresas.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias a usted, Senadora Guerra. Tiene el uso de la palabra el Senador Alfredo Ramos.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, Comisión Cuarta de Senado:

Gracias señor Presidente.

Voy básicamente a dividir mi intervención en 2 partes. Hoy hablaré sobre las críticas al actual

tema tributario en Colombia y posteriormente algunas de nuestras intervenciones. Haré unas propuestas muy concretas frente a estas críticas. Quiero comenzar con lo que ya es evidente y lo hemos visto hoy en las anteriores manifestaciones, tanto de los gremios como de los Senadores que me han antecedido, son las dificultades que tiene hoy Colombia en materia fiscal, en materia competitiva fiscal internacional.

Colombia es el puesto 146 del “*Doing business*” y esto afectará, sin duda, la inversión futura, la competitividad, la productividad de las empresas y sobre todo uno de los temas que más nos duele, el empleo formal de los colombianos, que hoy tristemente, de acuerdo, incluso con las cifras que nos presentaban ahora, apenas 7 millones de personas están cotizando y afiliadas al sistema de seguridad social.

Pero hay que mirar temas mucho más concretos sobre los impuestos. Los impuestos son anti técnicos y vamos a hablar de temas muy puntuales; por ejemplo el impuesto al consumo no se puede cruzar con el impuesto del valor agregado, esto ha afectado a muchos sectores de la economía que, infortunadamente, como otros no pueden descontárselos, así que hay problemas técnicos en algunos impuestos. El impuesto a la riqueza castiga especialmente a los sectores que son muy activos o tiene amplios activos en bienes de capital, se afecta muchísimo esa inversión. El impuesto a la riqueza también se convierte en confiscatorio, estamos hablando de 8 años, donde a muchas empresas se les va a quitar el 12% de su patrimonio, yo creo que nadie aceptaría, por más rico que fuera, entregar el 12% de su patrimonio, independiente de los resultados que tuviera frente a las utilidades, en un sistema como el colombiano.

El impuesto a la riqueza es de fácil evasión, sobre todo para aquellos que tienen muchas acciones, eso es un tema que hay que revisar, la inclusión de acciones dentro, si se va a aprobar, el impuesto a la riqueza. Y adicionalmente que ya ha mencionado constantemente el Centro Democrático es que el 9% de los contribuyentes pagan el 95% del impuesto a la riqueza, pagarían el 95%, si valdrá la pena incluir a casi 75 mil nuevos contribuyentes adicionales para pagar solamente 5%, con lo engorroso que eso es para la DIAN, como para cada una de las empresas que hacen parte de esta teórica nueva oleada de impuestos.

La sobretasa al CREE desincentiva la productividad, porque las empresas qué van a hacer para no pagar tanto CREE, van a reducir su productividad, esto generaría efectos, también sobre el empleo. El impuesto sobre la renta varía, según el origen del ingreso y terminan pagando unos sectores más que otros, el impuesto debería ser neutro, no debería estar al vaivén de uno u otro sector con el fin de incentivar o desincentivar la inversión en ellos. Adicionalmente hay un desincentivo al ahorro, los CDT, las personas

jurídicas terminan pagando un tributo entre 182 y 367% dependiendo de cada una, dependiendo del nivel de ingresos, pero se desincentiva mucho el ahorro a través de los CDT.

Otro tema muy importante, señor Ministro, es la falta de capacidad de planeación que ha demostrado la Dirección de Impuestos Nacionales, le hago simplemente unas anotaciones: Primero, hay una inconsistencia entre las metas de recaudo y el recaudo efectivo, para poner un ejemplo de retenciones y el IVA externo, tuvieron una inconsistencia de 3 billones de pesos entre las metas que se habían acordado y el recaudo que efectivamente se hizo. Hay una inconsistencia entre las metas programadas y las actualizaciones sucesivas, por ejemplo en 2014, ha habido unos cambios grandes, las retenciones disminuyeron 3 billones del recaudo esperado, la renta disminuyó 4 billones de pesos en el recaudo esperado y se aumentó el gravamen de movimientos financieros en 3.3 billones. Y creo que aquí debe haber mucha más seriedad y mucha más rigurosidad por parte de la DIAN, para no estar cambiando constantemente las metas y muestras de su falta de planeación, personalmente hay un incumplimiento en el recaudo; en el CREE se estimaba que el primer trimestre de 2014 se iba a recaudar el 19% del total de impuesto para el año, solamente se recaudó el 13%; allá se empiezan a generar algunos huecos que son preocupantes y habrá que ver, ojalá que con el tiempo se recuperara, pero ya hay un desfase de casi una tercera parte del impuesto.

Nos preocupa algo con el déficit, con lo que va a pasar con el precio del petróleo, recuerde que nosotros hicimos el Presupuesto General de la Nación, con un dólar de 94 dólares; el barril del petróleo con un millón 29 mil barriles al día, nos preocupa tanto el precio, el día regalías ya lo hicimos, ya regalías se ha rebajado el precio del petróleo. El Presupuesto General de la Nación no lo hemos rebajado; la pregunta es con ese nivel de precios y con ese volumen de producción, ¿Colombia va a tener que necesitar otra adición a esta Reforma que se está proponiendo?

Hay unas rentas exentas sin revisar que son del orden de 70 billones de pesos, consideramos si se revisan, bien que pueden llegar a revisarse hasta 10 billones de pesos, que generarían nuevas rentas para Colombia. Nos parece que esa meta que se pusieron de 5 billones de pesos, a través de la normalización de patrimonio y a través de la penalización, como tipo penal consideramos, que no tiene una rigurosidad técnica y más parece un capricho del Ministerio, sin seriedad en las cifras, porque hoy en Colombia no hay claridad sobre cuánto dinero se está evadiendo, aquí se requiere una explicación mucho más clara para los colombianos.

Y no podríamos compartir desestímulos que hay para la bancarización, para el uso de tarjetas de crédito, imposible compartirlo y por último lo

que se ha dicho constantemente; ¿por qué se va a hacer una Ley de Financiamiento para 4 años? Corremos el riesgo que en el futuro, lleguemos a leyes de financiamiento de 20 o 40 años, qué justificaría no hacerlo con base en argumentación jurídica que ha venido dando el Ministerio de Hacienda. Estas son unas críticas de fondo, después haremos propuestas más concretas, por el tiempo corto que tenemos para hablar. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias a usted Senador Ramos. Tiene el uso de la palabra el Representante Antonio Restrepo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Antonio Restrepo Salazar, Comisión Cuarta de Cámara:

Buenas tardes para todos. Gracias señor Presidente.

Le agradezco mucho; este es un tema que para nadie es un secreto que todo el país está con los pelos de punta, por eso nosotros aquí tenemos una responsabilidad muy importante en la decisión que vamos a tomar en cuanto a esta Reforma o este impuesto a la riqueza como lo llama el Gobierno nacional y yo me quedé sorprendido, señor Ministro y señor Presidente, porque la verdad es que yo creía, cuando íbamos a tener las primeras reuniones ayer, en el Ministerio y la reunión que tuvimos en el día de hoy, donde estuvieron los gremios, yo me quedé sorprendido y al mismo tiempo contento, porque yo vi que los gremios en su gran mayoría, apoyan el Gobierno nacional y apoyan cuando los gremios económicos le están diciendo al país y le están diciendo al Congreso de la República, que están dispuestos a hacer un sacrificio, yo creo que eso se llama que hay confianza en el Gobierno y confianza en el manejo que se le está dando a la economía del país.

Pero sí me quedé muy preocupado con las cifras que mostraba el dirigente gremial de la ANDI, el doctor Bruce Mac Master; pero me quedé aterrado y me quedé preocupado porque cuando nos hablan de unas estadísticas que sacaron, de acuerdo a una encuesta que hicieron con los gremios y con las empresas, con los diferentes empresarios del país, cuando nos dicen que el 25% de los empresarios encuestados estarían en capacidad o en disposición, más bien de llevarse los capitales para otros países, cuando nos hablan que un veinte pico por ciento, estarían en disposición más bien de aplazar la inversión que pensaban hacer en los próximos años y otros nos hablan de despidos de personal y otro porcentaje muy importante, del otro 25%, nos hablan que estarían más bien en disposición o pensando en cambiar su actividad, de dejar de ser industriales para convertirse en importadores de productos. A mí me parece, qué pena doctor, con lo del apellido, pero me quedo preocupado con esta exposición, porque si nosotros vamos a asumir aquí una posición responsable, que tenga que ver con la realidad económica del país, estas

son cifras para tener en cuenta y para analizar en la decisión que tenemos que tomar; porque si el país, los empresarios lo que nos están diciendo es que en lugar de fabricar y generar empleo, de montar industrias y de invertir y de hacer adiciones al capital de las empresas que tienen, están dispuestos es a seguir importando los productos, porque les es más rentable importar que fabricar los productos en el país, creo que es un tema que nos tiene que llamar a la reflexión y por eso yo le pediría también al Gobierno nacional que concertemos y que nos sentemos con los gremio, señor Ministro, que hablemos con los gremios de la producción, con todos los empresarios del país porque las personas naturales que tienen esos patrimonios de más de 1.000 millones y los empresarios del país que son los que mueven la economía, los que generan empleo y los que le traen los impuestos al país también, para que el Estado funcione.

Creo que aquí vale la pena y es muy importante no solamente la Reforma Tributaria, que le soluciona el problema al país, sino que verdaderamente se lleve de la mano con los empresarios, que vuelvo y repito, son los que se sacrifican y los que generan empleo y los que arriesgan su capital y los que están dispuestos a seguir confiando en un país y no a llevarse los capitales para otros países, porque eso sí sería muy lamentable para nosotros, que la gente se siga llevando la plata para Panamá, porque para nadie es un secreto, para nosotros, que Panamá es un paraíso fiscal y así hayan hecho unos medioarreglos con el Gobierno de Panamá, para nadie es un secreto que muchos inversionistas en el país y muchos rentistas de capital en el país, se llevan la plata para Panamá, porque en Panamá no tienen impuestos.

Estamos hablando que en un país donde ellos quieren seguir invirtiendo, los quieren castigar cobrándoles impuestos, esos inversionistas... ¿Qué es lo que harían? Lo que haría cualquier persona que es dueña de un capital que ha hecho con todo el sacrificio de su vida, por eso yo se lo decía también al señor Ministro, en las reuniones que tuvimos y se lo decía a los compañeros del Congreso, yo no estoy de acuerdo con que nosotros sigamos estigmatizando a los inversionistas diciéndoles que impuesto a la riqueza, porque eso es una palabra como macabra. Que estigmatiza a las personas que han hecho un capital con el sacrificio y el aporte, de con la buena voluntad de aportar recursos para generar empleo al país y con el conocimiento que ha puesto al servicio de una empresa.

Por eso yo no estoy de acuerdo con lo del impuesto a la riqueza, que se llame así y no estoy de acuerdo con la cárcel, con que haya cárcel a los evasores, porque terminan las mismas personas, los mismos inversionistas que por X o Y motivo han hecho algo que no deben hacer, que es evadir. Pero que para nadie es un secreto que en este país hay muchas personas que lo han hecho, terminan los mismos, pero los grandes evasores,

los delincuentes del país, las grandes mafias que verdaderamente evaden y a las que les tiene miedo la DIAN, porque eso no es un secreto para nadie, que la DIAN no le cae sino a los mismos, a cobrarles impuestos y a los grandes evasores, las mafias que existen en las diferentes partes del país; mafias delincuenciales organizadas, a ellos nunca les llega el poder de la DIAN.

Muchas gracias señor Presidente, llamo para terminar al señor Ministro y al Gobierno nacional a que se sienten con los gremios y concerten una Reforma en la cual los grandes gremios han dicho aquí, que están dispuestos a colaborar pero que lo que quieren es una Reforma que le convenga al país. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E.), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muchas gracias Representante Restrepo. Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Ashton.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, Comisión Cuarta de Senado:

Gracias Presidente. Primero reconocer la importante intervención de los distintos representantes de los gremios económicos, que hoy nos han manifestado con algunos argumentos sustentables y serios y por supuesto eso nos está indicando que si los gremios económicos, el Congreso y el Gobierno todos pensamos y avanzamos hacia una misma orilla, al país le va bien. Sin embargo, nos parece supremamente importante que los gremios y el país sepan que el Proyecto de ley que hoy estamos discutiendo en la Comisiones Económicas, que es la Ley de Financiamiento, surge como una consecuencia de la necesidad inaplazablemente de poder mantener unos gastos deferentes de funcionamiento. Precisamente el crecimiento económico que hoy refleja el país y la seguridad que hoy tiene el sector empresarial en Colombia, es producto de haber mantenido un pie de fuerza, tanto del ejército como de la Policía Nacional; obviamente ese pie de fuerza ha venido siendo atendido, financiado, con el impuesto de patrimonio que el este Congreso aprobó y lo hicimos consientes de la necesidad inaplazable de poder garantizar que el país necesitaba ese tipo de sacrificio de cada uno de los ciudadanos, que nos permitiesen de alguna manera la estabilidad económica, política y social de Colombia y en efecto así se ha alcanzado.

Obviamente, como lo que se estaba financiando era la ampliación del pie de fuerza y de la... no solamente del Ejército y de la Policía Nacional, se hace indispensable la continuidad del financiamiento de esos gastos de funcionamiento de la Fuerza Pública en Colombia y de Policía y la única forma que podemos mantener la estabilidad del país, el crecimiento económico y el fortalecimiento de los sectores productivos de Colombia, es haciendo un esfuerzo y un sacrificio, de poder mantener ese pie de fuerza y ¿cómo se mantiene? obviamente con la ampliación en el

tiempo de esas fuentes que le dieron la inspiración al Gobierno del Presidente Uribe y hoy en la continuidad de esa política del Gobierno del Presidente Santos, de poder decirle al país, hombre señores se hace necesario mantener en el tiempo el impuesto... los ingresos para poder sostener los gastos de funcionamiento recurrente de la fuerza de Policía y del Ejército Nacional.

Obviamente el impuesto al patrimonio, dejo de existir para esta propuesta del Gobierno colombiano y de este Congreso que lo está estudiando, ahora se llama, impuesto no al patrimonio sino a la riqueza, porque es un impuesto que tiene una connotación mucho más concreta que alivia en el tiempo a todos y cada uno de los industriales y comerciantes de este país y aquellas personas que tengan capacidad patrimonial superior a 8.000 millones, a 5.000 y 8.000 millones de pesos, significa entonces que este efecto del impuesto a la riqueza va a ser menor en cuanto al pago comparativo al que se hizo en el pasado, con el impuesto al patrimonio; aquí hay una ventaja porque los industriales, los comerciantes y las personas naturales que tengan patrimonios superiores a 5.000 millones de pesos van a pagar menos paulatinamente y gradualmente que en el impuesto de patrimonio y esa es la ventaja que presenta esta Reforma Tributaria y eso es lo que hay que examinar con mucho cuidado, con mucha seriedad y mucha responsabilidad.

Igual sucede con la iniciativa que en su oportunidad presentó el Gobierno del Presidente Pastrana, siendo precisamente en esa oportunidad una Reforma que también entraba a financiar un Presupuesto desfinanciado, deficitario en el año 2000 y esa propuesta de Reforma Tributaria, no solamente atendía los gastos de financiamiento del Presupuesto del año 2001 porque el Presupuesto en discusión era el de 2000; era para poder atender los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del 2001, igual esa ley mantuvo en el tiempo los componentes tributarios, de tal manera que muchos de ellos se mantienen permanentes y podríamos hacer un análisis muy objetivo en el 2001. La Reforma Tributaria, esa reforma 633 participaba en el 1.8 del Producto Interno Bruto Nacional, proyectaba en el 2002, 1.7 del Producto Interno Bruto Nacional, en el 2003, 1.7% y en el 2004, 1.7%; si nosotros examinamos eso estamos diciendo que esa Reforma Tributaria que se hizo para financiar el déficit presupuestal de la vigencia del 2001 permitió el crecimiento permanente y sostenido del Producto Interno Bruto en 1.7% a precios constantes de cada año. Ello significa que a valor nominal o a precios corrientes, podríamos examinar que excede a los 50.000 millones de pesos que hoy tiene proyectado la Reforma Tributaria que presentó el Presidente Santos en cabeza del Ministro Cárdenas.

Y miren ustedes, en el 2006 en la Reforma 1111 de 2006; también podemos examinar y es una reforma presentada del Gobierno del Presidente

Uribe, que creo la necesidad de poder pedirle al Congreso de Colombia y a los industriales y comerciantes y personas naturales con patrimonios líquidos importantes en Colombia su esfuerzo para poder ser sostenible la Defensa Nacional y miren ustedes que la exposición de motivos de esa ley presentó como argumento sustancial y era una Ley Tributaria, para modificar y fortalecer el Estatuto Tributario de la época y financiar el Presupuesto Nacional. Donde está la coherencia, la coherencia está en que la Ley 1111 de 2006, tiene el mismo argumento que la ley que estamos discutiendo hoy señor Ministro; de tal manera que dónde está la diferencia en el tiempo o en el espacio o en la motivación, de ninguna manera.

Hoy tenemos que entender que esa misma ley proponía en su exposición de motivos un crecimiento del .4% (punto cuatro) del Producto Interno Bruto de 2007 y un crecimiento sostenido a precio constante del Producto Interno Bruto también de .4% (punto cuatro), si nosotros proyectamos a precio de hoy, qué significa el .4% (punto cuatro) del Producto Interno Bruto nos damos cuenta que comparativamente supera sumados los 4 años de financiamiento de la Ley 1111 a los 50.000 billones de pesos que está planteando la propuesta que hoy estamos discutiendo, como aquí hemos escuchado argumentos de lado y lado, yo quiero hacer 3 precisiones y una propuesta señor Presidente, señor Ministro.

La primera precisión que no estamos inventando nada, esta es una ley constitucionalmente probada, así como la Corte Constitucional, ratificó sentencias reiterativas la Reforma Tributaria del año 2000 que fue la 633 y la 1111 de 2006 en el entendido que tenía el mismo propósito que tiene esta ley que hoy estamos discutiendo de tal manera que hay consistencia y coherencia constitucional.

El segundo argumento, es que esta ley se hace para financiar gastos recurrentes o gastos periódicos permanentes creados por el Gobierno del Presidente Uribe y sostenido durante el tiempo por este Gobierno, primera parte del Gobierno del Presidente Santos y se hace necesario mantener durante este nuevo cuatrienio, para garantizar la estabilidad y la seguridad industrial y comercial y el crecimiento económico sostenido que ha venido teniendo la economía colombiana.

La tercera consideración es que este Proyecto de ley tiene otro elemento sustancial que le va a permitir garantizar que la propuesta de financiamiento del Plan de Desarrollo se conozca desde ahora y eso le da seguridad jurídica a todos y cada uno de los inversionistas, no podríamos de ninguna manera señor Presidente, estar jugando a la zozobra, pensando y engañando al país, que hoy se estaba discutiendo una Reforma Tributaria y que el año entrante no sabemos qué va a suceder.

Recuerden señores empresarios que el año entrante, es un año muy controversial que tal manera que la seguridad la tenemos que buscar en este año, por eso no podemos de ninguna manera

exponernos a pensar en la propuesta que nos traen los gremios, yo más bien a nivel de propuesta concluyente represento a mis colegas de Cámara y Senado que aceptemos que esta propuesta del Gobierno tal como se ha presentado, tiene coherencia constitucional y legal y en consecuencia, apoyemos la propuesta del Gobierno.

Y segundo no negamos de ninguna manera este Congreso va a negar la iniciativa privada a través de los equipos técnicos de presentar sugerencias que nos permitan en el futuro evaluar si lo que se está evaluando por este Congreso es coherente y consistente en el tiempo y si algunas de las propuestas que presentan los sectores productivos resulta viable y probada yo no veo ningún inconveniente que nosotros podamos recoger algunas de esas iniciativas en el Plan Nacional de Desarrollo que es una Ley Marco, podría de alguna manera articular estos elementos.

El otro elemento sustancial, es que utilizar el IVA como mecanismo de financiación del déficit no es conveniente porque si aquí lo que vamos es a luchar contra la evasión y la elusión el IVA es el instrumento de mayor evasión y de mayor elusión fiscal que hay en Colombia de manera, señor Presidente, yo pienso que hemos avanzado en la discusión que tenemos una constitucionalidad y una coherencia en esta propuesta, que entendemos los argumentos del sector empresarial, pero que le pedimos a las Comisiones Económicas de Cámara y Senado que apoyemos al Gobierno en esta importante iniciativa, gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (E), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

A usted Senador Ashton, tiene el uso de la palabra al Senador Luis Fernando Duque y posteriormente el Senador Iván Duque.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García, Comisión Cuarta de Senado:

Gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial al señor Ministro, al señor Director de la DIAN, a todos los colegas Senadores, Representantes a la Cámara y en general a todos los que hoy están en este Recinto, en esta reunión de Comisiones Conjuntas.

En primer término quiero registrar con mucha complacencia, la manera como se ha venido dando el debate, la sensibilización y la socialización de este proyecto de ley, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario y se buscan mecanismos o se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones, y registro mi complacencia porque ayer tuvimos la oportunidad, como pocas veces la hemos tenido, de reunirnos en el Ministerio de Hacienda, con los gremios más importantes de la producción en Colombia y con las representantes de la academia, y sobre todo de entidades tan importantes como Fedesarrollo y lo importante de esta reunión, el buen ambiente, el respeto; la altura de los argumentos que allí

se presentaron, que han permitido entonces, que este Proyecto de ley que es necesario para que el Gobierno nacional pueda sacar adelante no solamente la ejecución del Presupuesto del año 2015, sino su Plan de Desarrollo, pueda tener continuidad, debate y sea aprobada en este Congreso.

Registrando esto, empiezo también a precisar unos puntos, porque creo señor Ministro, que ya con esta segunda reunión de Comisiones Conjuntas y en el horizonte del tiempo que le queda al Congreso de la República hasta el 16 de diciembre, escasamente podríamos estar hablando de unas 7 sesiones de Congreso. De manera que hoy me voy a permitir precisar puntos importantes que no pueden ser soslayados en el debate y que tiene que servir de base para la discusión de este Proyecto de ley.

En primer término precisar que después de haber aprobado el Presupuesto General de la Nación, quienes votamos y respaldamos afirmativamente el Presupuesto, adquirimos un compromiso y sabíamos a ciencia cierta además que el presupuesto tenía un faltante de 12.5 billones de pesos, no déficit fiscal, no hueco; lo explicó el señor Ministro, simplemente que a partir del 31 de diciembre unos impuestos que se habían creado temporal y transitoriamente, desaparecen y venían financiando unos gastos de nivel permanente; ya aquí los han explicado, pero vale la pena repetirlo para algunos que a veces no lo quieren entender.

El incremento de pie de fuerza; en el país se reclama seguridad, hoy en día el tema de la seguridad ciudadana es quizás tan importante como la seguridad rural y esos impuestos que venían, han venido financiando 54.000 soldados, han venido financiando 83.000 patrulleros de la policía, han venido apoyando el tema de las familias campesinas de los acuerdos del año pasado en el sector agropecuario, se necesitará hacer el cierre financiero de todo el sistema de salud que hoy está colapsado y que puede generar una emergencia, como está hoy planteada con el posible cierre y quiebre de las instituciones prestadoras de salud, el proyecto de la primera infancia, la alimentación escolar, las becas del Icetex, las madres comunitarias y la reparación de víctimas, serían los proyectos y programas del Gobierno Nacional que han generado no solamente confianza sino equidad y que han demostrado que aquí se puede tener crecimiento económico con distribución del ingreso.

De manera que lo que tenemos que definir hoy y lo voy a decir personalmente, aquí ya no tenemos que seguir debatiendo si vamos a aprobar una Ley de Financiamiento por 12.5 billones de pesos, sino que aquí lo que tenemos que decir hoy es, tenemos en frente una Reforma Tributaria con visión de 4 años y Ministro en eso usted no puede ceder, personalmente tiene mi voto afirmativo, porque si me responsabilicé con el Presupuesto, me responsabilizo también con que el Plan de

Desarrollo y el financiamiento de 2015 sean una realidad y vamos a demostrar, ¿qué debemos buscar?, porque hay un ambiente insistido con los gremios donde se va a poder dialogar y se va a poder buscar fórmulas que logren tener esos recursos importantes.

Lo primero que se ha hablado es el impuesto de 4x1.000, quedaría aproximadamente en promedio los 4 años 3.6 billones; pero Ministro le hago una observación respetuosa y cariñosa, usted sabe el aprecio que le tenemos en el Congreso a su señoría, no se sigan comprometiendo en que el 4x1.000 va a desaparecer a partir del 2019, ¡no! el 4x1.000 es un impuesto que gústele o no al sector financiero, vino para quedarse, porque no hay otra fuente diferente que pueda reemplazar ese recaudo y ese es el primer error que hay en estas reformas tributarias, que se le generan unas expectativas a los empresarios o a los contribuyentes y después no se les cumplen; porque nos tenemos que dar la pela en la verdad, el 4x1.000 no hay con qué reemplazarlo.

Se habla ahora de una sobretasa del CREE de 3 puntos, que inclusive, aquí como se presenta da un promedio de 2.5 billones, no es el gran peso que hay; pero mire Ministro, han dicho los empresarios y es lo que hay que empezar a discutir, que a ellos no les agrada mucho el tema del patrimonio. Pero que pasaría, Ministro, con la situación petrolera que hay hoy, con los bajos precios del petróleo y el golpe tan drástico que están sufriendo la utilidades de Ecopetrol, es que aquí hay que decirnos la verdad, el CREE depende es de las utilidades y el crecimiento del sector industrial o productivo colombiano no ha sido el mejor; son crecimientos de 1.5 o hasta 2, de ahí no va a pasar, entonces arriesgarnos a que se golpee por el problema de la crisis petrolera con más sobretasa del CREE, es simplemente arriesgarnos que aquí ese recaudo de los 2.5 se pueda poner en riesgo.

Ahora bien, han planteado los señores empresarios que ellos verían de buena manera que se creara una sobretasa en la renta, bueno nos parece lógico y que se creara, se reforzara el CREE, pero a ellos hay que decirles que de alguna manera el CREE y el patrimonio que es el gran contribuyente en promedio de 6.5 billones de pesos por año.

Voy a resumir brevemente Presidente, no quiero ser pesado en la intervención. Ministro entonces el tema del patrimonio, yo lo entiendo a usted y hay que decirlo claramente en la discusión, este es un impuesto que garantiza el recaudo, que no corre riesgo, pero que de alguna manera tiene la crítica de los empresarios, podríamos buscar una combinación entre el CREE y el patrimonio; que el patrimonio fuera reduciendo para que en un horizonte de tiempo, se le pudiese decir al sector empresarial que si no les gusta el patrimonio y hemos ya tenido un recaudo en otras fuentes podamos pensar en que el patrimonio se marche con el tiempo, pero hoy no lo podemos hacer ¿por

qué razón? Porque las utilidades el año entrante de Ecopetrol que para este año van a ser 10.2 billones de pesos con barril de petróleo a menor de 70, vamos a tener simplemente una utilidades, vamos a perder 450.000 millones de pesos en el recaudo, hay que ser realista en este tema.

Y tenemos que hacer Ministro, también démonos el debate de los dividendos, pero no los dividendos de la doble tributación, no los dividendos castigando o poniendo la tributación empresarial, sino en cabeza de las personas naturales y yo sé que ahí vamos a tener una plata importante, que se pueda recaudar, esas serían unas fórmulas que podíamos discutir, pero vuelvo y repito yo voy a apoyar aquí con entusiasmo y con decisión el Proyecto del Gobierno nacional de que esta es una Reforma de 4 años, y usted lo tiene que decir hoy señor Ministro, para saber en qué estamos, para saber el Gobierno qué es lo que quiere, si doblarse frente a los que quieren que apenas se refinance el Presupuesto y entrar a un año electoral a correr un riesgo innecesario de una Reforma que muy seguramente no va a salir y poner también al borde del fracaso el Plan de Desarrollo, o de una vez darnos la pela y garantizarle a los empresarios y al pueblo colombiano que las políticas del Presidente Santos se van a cumplir.

Y quiero terminar con esto Ministro. El tema de la DIAN, hoy está como director de la DIAN una persona que me merece no solamente el aprecio sino el respeto, un hombre tranquilo y ponderado que escucha, no el prepotente o los prepotentes que han pasado y que han creído que puede atropellar a las personas y que se puede convertir más bien, en una amenaza para la tranquilidad de la gente. Por eso yo creo señor Ministro que no podemos exigirle aquí que la DIAN, en las condiciones que está hoy, con 1.600 vacantes, el año entrante se jubilan 2.000 personas Ministro; 3.600 en el subdesarrollo y atraso tecnológico más vergonzoso le podamos, pedir que ellos puedan hacer un mayor recaudo y fuera de eso se puedan comprometer en conseguir 5 billones de pesos más por evasión; me parece que eso también lo debe usted decir hoy aquí, señor Ministro, que le vamos a ayudar y que le vamos a pedir facultades para que la DIAN, pueda tener una reestructuración y una modernización total, que nos garantice la lucha contra la evasión y el recaudo seguro y termino.

El asunto de la normalización y penalización, yo creo que aquí también nos tiene que dar una cifra señor Ministro, ahí hay un filón muy grande pero no han dicho cuánto pueden recuperar por penalización de activos no declarados en el exterior, yo estaba siendo muy reacio al tema de la penalización, no he sido muy amigo de amenazar la gente con cárcel en el tema de impuestos, ¿Pero sabe qué? Que me parece que si no hay un garrote visible tampoco se le puede dar la zanahoria a los que hoy tienen, puede ser capitales legales hay muchos; como también los que son ilegales fruto del delito no podrán entrar, pero a ellos, si no se

les pone el tema de la penalización que la podemos revisar, si no es tan drástica de 4 a 9 años, pero si no hay eso seguro que la gente va a preferir seguir manteniendo los capitales afuera; de manera que ahí hay que discutir pero eso nos tiene que decir cuánto van a recaudar, algunos hablan que van a entrar 30.000 millones de dólares que van a entrar 50.000 o sea no saben, pero a esas tarifas del 10 y a esas tarifas del 15 y el 20 que tiene calculadas los recaudos, serían muy importantes.

Y finalmente, el tema de la comisión de expertos. Ya lo decía el Senador Cepeda, ahora en su intervención, él y yo que ya casi estamos reemplazando al Senador Gerlén en estas bancas del Senado, podemos decir que desde Víctor Renán Barco, era el ponente eterno de las Reformas Tributarias, aquí se hablaba del tema de las reformas estructurales y resulta que de estructurales no queda nada cuando empieza a ser discutido el proyecto de ley, porque aquí cada uno de los interesados contribuyente, manda su lobista, para que diga que es lo que no le gusta y finalmente lo que eso queda es una colcha de retazos.

Lo estructural finalmente es lo que se necesite, lo que sea válido y en eso término diciendo, Ministro, más pronto que tarde hay que entrarle al tema de las fundaciones y las corporaciones, y más pronto que tarde hay que volver a revisar las deducciones de impuestos. Porque ahí definitivamente está otro de los filones y porque también como conclusión ni tanto que queme el santo ni tanto que no lo alumbre, a los empresarios les exigimos pero no podemos llegar a un momento determinado tampoco a reventarlos porque el problema sería mayor.

Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

A usted Senador Luis Fernando Duque. Tiene la palabra el Senador Iván Duque.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez, Comisión Tercera de Senado:

Muchas gracias señor Presidente.

Yo creo que esta ha sido una discusión, muy interesante y creo que merece ser vista de la siguiente manera. Las discusiones sobre el modelo tributario, no pueden ser ajenas a las discusiones sobre el modelo económico de un país y por eso las reformas tributarias deben orientarse a fomentar inversión, generación de empleo, competitividad y productividad. Y desafortunadamente por la tradición política que ha tenido Colombia, se ha dejado de lado la discusión de la reforma estructural que sirva a esos propósitos, quizás como lo anotaba el Senador Luis Fernando Duque por las circunstancias transaccionales de la política; pero también es cierto que por esa misma circunstancia terminamos improvisando, casi cada 18 meses unas reformas que terminan siendo paños de agua tibia.

Con esa misma realidad el país terminó adoptando dos impuestos de carácter transitorio, que se han convertido en impuestos permanentes, el de las transacciones financieras y hoy el del patrimonio, ahora mutado al impuesto de riqueza. Pero la pregunta que se debería hacer uno, ¿Es el impuesto al patrimonio, fue un impuesto necesario en su momento? La respuesta es sí, sí y fue aceptado por el sector privado, sí y trajo los dividendos porque tenía la motivación de financiar el gasto de seguridad y todo el mundo sabe, porque los hechos son tozudos que la valoración de activos, que el retorno de la inversión, que la productividad produjo los efectos deseados y en efecto ese impuesto, debía expirar en 2010, ¿qué ocurrió?

Si bien la base gravable del impuesto a partir de 3.000 millones de pesos, en el 2010 por cuenta de la olea temporada invernal entre el 2010 y el 2011, bajo la base a 1.000 millones y se convirtió en un impuesto nuevamente, con una orientación puntual, pero en este caso era de emergencia; después se dijo en el 2011, que expiraría en diciembre de 2014 y así lo decía el Marco Fiscal de Mediano Plazo este año que también empezaba la despedida del 2x1.000 y así se le presentó al Congreso y hoy nuevamente convertidos en impuestos permanentes; ¿Pero por qué? ¿Por qué estamos volviendo permanentes los impuestos?, ¡Por el gasto público!, por un gasto que viene creciendo más allá de la capacidad sostenible del Estado para asumirlos y lo ha hecho sobre la base de la renta petrolera, o nos van a decir que no hay una inconsistencia conceptual, que el presupuesto radicado en julio del año pasado era de 199 billones y el aprobado de ahora era de 216, hubo un incremento de 17 billones, aun aumentándole la partida adicional final del año pasado, o nos van a decir que la nómina ejecutiva no aumentó unos 18 mil cargos que valen 5.2 billones de pesos y que claro, el Ministerio se escuda diciendo que era un programa de formalización, ¡pues eso no es verdad! El informe del Consejo Privado de Competitividad presentado la semana pasada, muestra que aun a finales del 2013, 40% de la nómina ejecutiva sigue siendo por contrato, ojalá el Ministerio de Hacienda también pueda sincerar eso. Y hoy estamos llegando de arquitectura tributaria planteada por el Ministerio, sobre la base de decirle al equipo técnico de la DIAN, urgentemente tráigame un paquete para llenar ese hueco de 12.5, no para diseñar el modelo tributario que necesita Colombia.

Y los supuestos también cambiaron, hoy tenemos un país que en el 2012 vio decrecer la industria en 1.2%, en el 2013, 1.7% y en el segundo trimestre de este año 1.4%. Tenemos un déficit de cuenta corriente que se acerca al 4.4% del PIB. Las exportaciones vienen cayendo como cayeron en el 2012 y en el 2013 y ya han caído hasta la fecha, en lo que va corrido del año. Y nos preguntamos ¿El modelo tributario que estamos trayendo acá es el modelo para atender esas circunstancias?

Déjenme solamente compartir con ustedes un par de gráficas que ilustran esto. Qué pasa si miramos 3 tipos de empresas, en su riqueza y en su utilidad. La primera tiene una rentabilidad sobre de activos del 40%, la segunda del 16 y la tercera del 8; ¿cuál es el resultado, apreciados Congresistas?

Las empresas que tienen en menor rentabilidad sobre sus activos, son las que terminan con una mayor tasa de tributación, se pregunta uno; aquellas empresas que son intensivas y aquellas empresas que son intensivas en bienes de capital, qué les va a ocurrir en el sector minero energético, qué es necesario para que el país tenga unas finanzas públicas sostenibles y que se demoran 5, 7 u 8 años en recibir su mayor pico de rentabilidad, o qué ocurre con el sector industrial que a más no puede deducir del IVA de pre de renta, el IVA a los bienes de capital y también quería ilustrarles otra gráfica acá.

En la pantalla, quiero que miren la tasa efectiva de tributación, con una empresa que tiene un ingreso sobre activos de 15 y otra de 40%, en la primera la tasa efectiva de tributación es del 62%, ¿A ustedes les parece que eso puede ayudar a la industria nacional en este panorama? ¡Ciertamente no! y por eso el Centro Democrático no va a ser verdugo del sector industrial aprobando una Reforma como si fuera un “*petrimetri*” de sastrería para llenar el capricho del gasto burocrático de 12.5 billones.

También está el debate si es 1 o 4 años y acá dicen hagámosla de 4 ya, porque viene el Plan de Desarrollo, es decir, si entiendo bien a quienes dicen eso el Plan de Desarrollo ¿Va a ser neutral presupuestalmente? ¿No va a tener gastos adicionales? ¿No va a tener fuentes adicionales? O con qué se va a financiar lo que anuncia y cacarea todos los días el Vicepresidente de la República, como obras complementarias a las 4G, o con qué se va a financiar, el programa de jornada única que no está visto en el presupuesto de manera integral. Preparémonos señores, para de pronto ver el año entrante aun aprobando lo que quieren hacer de aquí a la carrera, una nueva reforma.

Miremos otra cosa, aquí se habla del escenario de los dividendos, esa es una discusión interesante, pero preguntémosnos si lo que queremos es desarrollar los mercados de capital en un país para que el ahorro se vaya al desarrollo empresarial o si queremos es, disuadir la inversión hacia ese sector, cada vez son menos las personas que están yendo al mercado público de valores y el principal afectado ahí serían los Fondos de Pensiones, cuando el Congreso se pregunta diariamente cómo vamos a hacer para no afectar esa fuente de ahorro nacional.

La penalización; aquí también se habla de un espíritu de populismo punitivo, penalicemos, ¡el garrote! señores, la evasión grande no la hacen las personas naturales, las hacen las personas jurídicas y la pregunta que debe hacerse el legislativo. Y ¿a quién perseguimos? a los dueños, a los gestores, a

las junta directivas, ¿a quién? no entremos en esa discusión, sino tenemos las bases de planeación y efectividad, para poder corregir esos males estructurales, en un país en donde la regulación de Gobierno corporativo o societario es débil o como también, lo denunció el Consejo Privado de Competitividad, a diciembre del año pasado, solamente el 38% de las sociedades presentó su declaración de impuestos y déjenme terminar con esto.

Perseguir los activos de los colombianos en el exterior; bravo, creo que esa es una medida conceptualmente cierta, pero se ha hablado mucho de los Estados Unidos y miren esto; en Estados Unidos hay muchos compatriotas que allá no pueden evadir porque, allá tiene cárcel, que tiene un ahorro acumulado y decidan traer recursos a Colombia para jubilarse o para adquirir un bien familiar y por la vía de la regulación como está planteada, les va a tocar declarar los activos aquí y allá, teniendo una doble tributación. Es urgente que la DIAN y el Ministerio aceleren la negociación de un tratado de desmonte de doble tributación y que no se penalice aquella comunidad colombiana que tiene la firme intención de invertir en el país, en conclusión y seguiremos dando el debate. Esta Reforma como está planteada, le hace daño al ahorro, le hace daño a la inversión, golpea la Pyme, afecta a la clase media, le quita incentivos de bancarización a la clase media con la eliminación de la devolución del IVA por compras con tarjeta de crédito y débito y creo, señor Presidente, que mañana, cuando siga este debate tendremos que entrar en el detalle de cada uno de los impuestos.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

A usted Senador Duque.

Faltan dos intervenciones, la del Representante Chacón y la Senadora Arleth Casado y levantamos la sesión posteriormente a eso. Representante Chacón tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo, Comisión Tercera de la Cámara:

Presidente muchas gracias.

Yo independiente a lo que crean mis compañeros o digan algunos de ellos, me queda en esta reunión, un sabor de preocupación. No hubo un sector de la economía de Colombia y no estamos hablando del intergremial, estamos hablando de sectores minero-energéticos, de sectores de servicios, faltan muchos más que mañana vienen; pero sí le preocupa a uno mucho, lo que le están diciendo estas Comisiones Conjuntas y por eso, la proposición que los Senadores y Representantes de las Cuartas y las Terceras lo oyeran y por eso a pesar del gran respeto que le tengo a muchos de los Senadores, especialmente a un maestro de las económicas, que ya lleva tanto tiempo en el Congreso, como nuestro Senador Cepeda y por

supuesto el cuento del ganso y la plumas; cuando uno oye a los sectores económicos, podría decir que yo se lo cambiaría por otra fábula que es la de la gallina de los huevos de oro, podemos estar matado la gallinita de los huevos de oro.

Eso es lo que vienen a decirles los sectores económicos al Congreso, que hay algo que les afecta, que ellos y representados aquí por el doctor Bruce Mac Master, representan el 80% del Producto Interno Bruto de Colombia, de lo que nosotros hoy hacemos este Presupuesto General de la Nación y por eso hay que escucharlos; y por eso hay que preguntarles, cómo se sentirían indudablemente más cómodos, sin que pudiéramos afectar la competitividad de nuestras empresas.

Nos preocupa cuando dicen que la encuesta empresarial que tienen, muchos están diciendo especialmente que van a importar productos, que prefieren importar productos del exterior de China, no sé, de Europa; a continuar con sus empresas porque les saldría mucho más rentable, que tener empresas, poder importar productos y eso iría en detrimento de los trabajadores de Colombia, a quienes nosotros tenemos que defender.

Y yo reconozco que los planteamientos muy serios y coherentes de nuestros queridos amigos y compañeros ya de un periodo legislativo, con nuestros Senadores, es muy serio, muy, por supuesto, es su criterio y su visión al respecto. Nosotros tenemos otra y es que no le queda bien al Congreso de la República, decirle al país, a los sectores económicos, que en una semana, en una semana porque no es más lo que vamos a estudiar una Reforma de 50 billones de pesos, el Congreso hizo un estudio serio de lo que debía ser, la afectación de una nueva tributación en Colombia.

Máxime cuando este Congreso de la República, en este año que viene, ha recibido la notificación del Consejo de Estado, de dos fallos en los que responsabiliza al Congreso de la República, precisamente en decisiones, en tributación, que terminaron ganándose las demandas y que hoy no se sabe, si los miembros del Congreso de la República especialmente los de las comisiones económicas, tendrán que responder con su patrimonio, por lo que el Estado tiene que devolverle de recursos a esas empresas que ganaron esas demandas, porque consideraron, ellos en su demanda y en las decisiones de los jueces que hay que respetar, que el Congreso de la República se había equivocado y había causado un perjuicio; algo que no tenía antecedentes judiciales pero que ya los tenemos este año.

Por eso me preocupa, que no se le demuestre al país, que podemos por supuesto y yo comparto con aquellos Senadores que hablan sobre el financiamiento de Presupuesto, que hay que votar los 12.5 billones, nadie está oponiéndose a eso y no nos podemos oponer por algo muy elemental, es que votamos el Presupuesto en esas condiciones desfinanciado. A pesar que muchas voces como la nuestra, decían que discutiéramos y no nos lo

dejaron discutir, porque nos llevaron casi de un día para otro a votar el monto y venimos de mostrarle al país que votamos las Regalías en dos días; como lo dije yo con un cheque en blanco, sin un proyecto incluido y ese mensaje de 18 billones de inversión se lo mandamos al país. Y como se le hizo costumbre al Gobierno, hoy lo vemos en esta tributaria, también pretende que en dos semanas, una semana votemos la tributaria más grande de la historia de Colombia.

Una tributaria que va por más de 50 billones de pesos, pero al país le dijeron y al Congreso, cuando votamos nosotros el desfinanciamiento del presupuesto que solo iba por principio de legalidad, 12.5 billones de pesos y al Congreso le presentan más de 50 billones de pesos. Eso a mí me parece que es un irrespeto para nosotros, que es un irrespeto para el país y con todo respeto, no sé, independientemente lo que digan aquellos que históricamente han tenido, más tiempo en el Congreso; si ellos con anterioridad han votado tributarias, en donde realmente, si cuenta los días uno, no pasa de una semana, terminando el año. Cuando vemos aquí los sectores de la economía de Colombia, diciendo que vamos a causar un grave perjuicio, pidiéndole a las Comisiones Conjuntas, los columnistas, los académicos de Colombia, pidiendo que se haga por primera vez una Reforma Estructural, porque yo sí no había visto de pronto por lo nuevo aquí, que solo llevo casi 5 años, viendo a los sectores económicos pidiendo una tributaria, eso sí yo no lo había visto, diciendo sí la queremos; pero la queremos concertada y como debe ser, sin que afecte la macroeconomía de Colombia y por eso vuelvo a la gallinita de los huevos de oro, cuidado ahí matamos la gallinita que son las empresas, que ya tienen una tasa de tributación algunas superior a los 72%, que estamos viendo que con esta tributaria es posible que lleguen a 9. (Nueve punto) efectivo anual y lo llevaríamos al 81.

Y que tenemos sectores como el petrolero, en el tema de la exploración, el propio Gobierno ha manifestado que no hay más de 6 años de reservas petroleras y que con esto pudiéramos estar corriendo con el impuesto al patrimonio, a unas empresas que exploran, que traen patrimonio para explorar sin generar utilidad, que la utilidad se genera es cuando se explota y que lo único que le están pidiendo los empresarios es: “miren la posibilidad que no me grave usted el patrimonio, sino me grave la utilidad”, lo encuentro razonable desde 2002 que está esta medida, ha venido disminuyendo en más de 20% el patrimonio de las empresas sin hablar de la utilidad y eso para una persona que produce 100 pesos que le quiten 20, sin hablar de su patrimonio, de la utilidad, ni de la tasa impositiva; yo pienso que puede ahuyentar todas la inversiones y los empresarios de Colombia.

Pero yo solo digo lo siguiente, nadie está hablando que 2016 no lo vamos a financiar, el Plan

de Desarrollo no se va a financiar que todavía no lo hemos iniciado. Que el posconflicto viene, que en marzo pudiéramos perfectamente, empezar a decidir con estas mismas Comisiones, una Reforma que no solamente financie el 2016, 2017, 2018 concertado y trabajado como el país le exige a este Congreso de la República y no algo que no se nos dijo, que nos habló, repito, para terminar; financiamiento del Presupuesto de 12.5 y que hoy vemos como la Reforma Tributaria más grande que ha tenido Colombia que supera el 1.5 de Producto Interno Bruto y no como las que históricamente se han manejado 0.6.

Muchísimas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

A usted Representante Chacón. Terminamos con la intervención de la Senadora Arleth Casado, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, Comisión Tercera de Senado:

Gracias Presidente.

He escuchado este tema muy importante muy debatido y que ha conllevado a citar a todos y cada uno los gremios y las asociaciones importantes de este proceso, los hemos escuchado con gran atención.

Lo tenemos claro que este proyecto de ley, no solamente permite el financiamiento de los 12.5 billones de pesos con lo cual no se encuentra financiado el Presupuesto General de la Nación del 2015, sino que también modifica el Estatuto Tributario y esto con el fin de cumplir con los beneficios sociales otorgados por el Estado. Tenemos muchos programas importantes como es el programa de vivienda, el de salud, el de educación y muchos más que están contemplados en este proyecto importante y lo vamos a hacer aumentando así los ingresos por la vía de los impuestos, la progresividad y simplicidad de la tributación, la equidad y a la vez disminuye la brecha entre la pobreza, la desigualdad y también la evasión.

Los expertos en este escenario han hablado que se necesita aumentar los recaudos en 2.1% del PIB y eso ¿con qué fin? Con el fin de mitigar los efectos internos y externos sobre la economía en la caída de precios del petróleo y la minería. Y tenemos también la recuperación que han tenido las economías desarrolladas, lo cual van a reducir el flujo de inversión, hacia las economías emergentes, de ahí que el aumento de este recaudo sea indispensable, especialmente en nuestro país, que es uno de los países de América Latina con niveles más bajos al respecto.

Precisamente como coordinadores y ponentes nos vemos reunidos de la mano con las comisiones económicas, con el Gobierno, con los gremios, y directamente con la misma DIAN, hemos hecho muchas reuniones. Uno de los fines principales

que tenemos que tener pendiente para evaluar de este tipo de reuniones, primero que todo que se cumplan los objetivos contemplados y trazados en la Constitución Política, en el sentido de promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, los deberes, los derechos consagrados en ella misma. Y como segundo tenemos también esta propuesta del Gobierno, sea adecuada sin dejar de mirar todas las alternativas planteadas por los diferentes actores y mesas de trabajo, que se han ido haciendo en el proceso del debate importante sobre este proyecto.

Por último otros aspectos importantes y complementarios que es la decisión que debemos tomar por parte del principio de la participación y la suficiencia en información; por eso a la DIAN hemos pedido y hemos solicitado que nos den ciertas informaciones importantes, teniendo en cuenta la preocupación de los gremios que han expresado exactamente en el día de hoy y en el día de ayer, en la reunión que estuvimos coordinadores y ponentes. Entendemos que la principal preocupación de estos sujetos, es la política fiscal, es que se genere excesiva tributación al sector productivo y que se reflejen asimetría entre personas naturales y el pago que realizan las personas jurídicas y es así, como no obstante el análisis de estas protestas también depende de los datos que nos hayan o que nos den la DIAN, en hacer alguna combinación, en mirar cosas muy precisas que estaremos prestos a que nos den toda la información correspondiente, a todos estos temas puntuales que ya hicimos conocer en reuniones que hemos desarrollado todos los miembros que hacemos parte como ponentes y coordinadores ponentes.

Y finalmente señor Presidente. Quiero decir en las Comisiones económicas trabajaremos para que el nivel de recaudo no disminuya y se pueda atender entre todas aquellas; gastos que se establecieron como provisionales pero que hoy en día son gastos recurrentes y de anterior retirar especialmente todo caso aplicado en los acuerdos de los principios de progresividad, de equidad y eficiencia; sin que ello signifique un impacto negativo sobre el sector productivo, el apoyo al agro, el fondo de las pensiones, el costo de homologación del POS en salud, las mejoras en educación, vivienda, primera infancia; son algunas de las presiones de gasto público a las que se debe responder en esta presente Reforma Tributaria.

Y estos debates me parecen muy importantes, estaremos prestos a que se den todos los actores y que esto se determine, bajo un análisis muy importante para que ninguno de los sectores... pero igualmente tenemos claro que este es importante... este recaudo que tenemos que hacer para cumplir con un Estado social, con grandes proyectos y programas, como hoy los tenemos y los conocemos, programa de vivienda, de salud, de educación, la primera infancia; no se pueden dejar porque antes eran programas provisionales

ahora son recurrentes. Por eso estamos dispuestos a seguir trabajando y llevar hasta finalmente, una Reforma que no afecte pero que igualmente contribuya a que se lleve a construir el Estado de derecho que todos queremos garantizar.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

A usted Senadora Arleth.

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. Lo que propongan los honorables Representantes. La Secretaría se permite informar, que en la mesa no existe radicada ninguna Proposición para ser aprobada en el día de hoy; señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Senador Arturo Char Chaljub:

En consecuencia se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana, no sin antes informarles que hay un desayuno para seguir trabajando la parte técnica en el Ministerio de Hacienda; a los coordinadores ponentes y

ponentes, a las 8 de la mañana, mañana miércoles desayuno, en el Ministerio de Hacienda a las 8 de la mañana, coordinadores y ponentes del Estatuto Tributario.

Se levanta la sesión 2: 45 p. m.

RAYMUNDO ELÍAS MENDEZ BECHARA
Presidente Comisión Tercera Constitucional




ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

CONTENIDO

Gaceta número 66 - Miércoles, 25 de febrero de 2015	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República	
Acta número 01 de 2014, (noviembre 5)	1
Acta número 02 de 2014, (noviembre 11)	15